



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA Y CINCO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO **Fecha:** 26 DE JUNIO DE 1996
DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

SUMARIO:

COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES
DE LA FEDERACION NACIONAL DE SERVIDORES JUDICIALES.

- I INSTALACION DE LA SESION.
- EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS SE
INSTALA EN COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LOS
REPRESENTANTES DE LAS CAMARAS DE TURISMO DEL
ECUADOR.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III "CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE -
LEY REFORMATORIA A LA LEY ORGANICA DE LA FUNCION
LEGISLATIVA. VOTACION".
- IV "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE CONCEDE
PENSION VITALICIA E INDEMNIZACION A LA SEÑORA SOFIA
ROSA CEVALLOS BENAVIDES."
- V "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL
CODIGO DE LA SALUD".
- VI "CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE
LEY DE CREACION DEL CANTON PALANDA, EN LA PROVINCIA
DE ZAMORA CHINCHIPE".



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA Y CINCO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO **Fecha:** 26 DE JUNIO DE 1996
DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

SUMARIO:

- VII "CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA CEMENTO CHIMBORAZO SEAN RELIQUIDADADOS SUS VALORES A QUE TIENEN DERECHO. VOTACION".
- VIII "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ACLARATORIA A LA LEY DE CREACION DEL CANTON LA LIBERTAD EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS".
- IX "CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CONDONACION DE INTERESES Y DIFERIMIENTO DE PAGOS DE PRESTAMOS FOPINAR Y FONDOS FINANCIEROS".
- X "CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO SUPREMO DOS MIL NOVENTA Y DOS, QUE CREA EL INSTITUTO DE COLONIZACION DE LA REGION AMAZONICA ECUATORIANA".
- XI "SEGUNDO DEBATE DE PROYECTO DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR-UIDE."
- XII "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD EN LA PENINSULA DE SANTA ELENA".



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CUARENTA Y CINCO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO **Fecha:** 26 DE JUNIO DE 1996
DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

SUMARIO:

- XIII "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE PROMOCION Y AUSPICIO PARA LOS ENCUENTROS SOBRE LITERATURA ECUATORIANA".
- XIV "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY QUE FINANCIJA LA REPARACION DE LOS DAÑOS OCASIONADOS AL MEDIO AMBIENTE."
- XV " PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA ESTATAL DE AVIACION TRANSPORTES AEREOS MILITARES ECUATORIANOS"
- XVI "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE CONCEDE PENSION VITALICIA A LOS SEÑORES CARLOS DELGADO Y ORLY KLINGER".
- XVII "CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA MILITAR."
- XVIII "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA JOSE MARIA VELASCO IBARRA, EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS."
- XIX "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE ESCALAFON Y SUELDOS DE LOS ABOGADOS DEL ECUADOR".



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CUARENTA Y CINCO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO **Fecha:** 26 DE JUNIO DE 1996
DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

SUMARIO:

- XX "CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE
LEY REFORMATORIA AL CODIGO PENAL MILITAR".
- XXI CLAUSURA DE LA SESION.





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CUARENTA Y CINCO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO **Fecha:** 26 DE JUNIO DE 1996
DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE:

CAPITULOS		PAGINAS
	COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LA FEDERACION NACIONAL DE SERVIDORES JUDICIALES.	2
I	INSTALACION DE LA SESION.	8
	- EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS SE INSTALA EN COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LAS CAMARAS DE TURISMO DEL ECUADOR.	8
	- INTERVENCION DEL SEÑOR INGENIERO JOSE LUIS ALVAREZ, PRESIDENTE DE LA CAMARA DE TURISMO.	8-12
	- INTERVENCION DEL SEÑOR JORGE VEGA, PRESIDENTE DE LA CORPORACION ARUTAM NOVENTA Y CINCO.	13-14
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA	15
	INTERVENCIONES:	
	H. CELLERI CEDEÑO OSCAR	17-19, 33-34
	H. VALLEJO LOPEZ CARLOS	19-20
	H. CASTELLO LEON JUAN	20-21, 27-28.
		29.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CUARENTA Y CINCO

Sesión: VESPERTINA DEL PLÉNARIO **Fecha:** 26 DE JUNIO DE 1996
DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE:

CAPITULOS	PAGINAS
H. YANCHAPAXI CANDO REYNALDO	21-22
H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO	22-24, 24-25
H. MORENO AGUI RUTH	25-26
H. RUIZ ENRIQUEZ HUGO	26-27
H. MALDONADO RIVERA NORBERTO	30-31, 31-33
H. SANCHEZ MOSQUERA PEDRO	34-35
H. NOBOA CHAVEZ MARCELO	35-36
III	
CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ORGANICA DE LA FUNCION LEGISLATIVA. -VOTACION.	37
INTERVENCIONES:	
H. CASTAÑIER MUÑOZ JUAN	42-43, 48-49
H. CORDERO ACOSTA JOSE	43-44, 47-48
H. ALMEIDA MORAN LUIS	44, 49-50
H. YANCHAPAXI CANDO REYNALDO	45
H. ALVAREZ TENORIO DANIEL	45
H. CELLERI CEDEÑO OSCAR	46
H. CASTELLO LEON JUAN	46-47
H. MALDONADO RIVERA NORBERTO	50-51
IV	
SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE CONCEDE PENSION VITA	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No.

CUARENTA Y CINCO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO **Fecha:** 26 DE JUNIO DE 1996
DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE:

CAPITULO	PAGINAS
LICIA E- INDEMNIZACION A LA SEÑORA SOFIA ROSA CEVALLOS BENAVIDES.	53
INTERVENCIONES:	
H. VELIZ VELIZ EDUARDO	54-55
H. CELLERI CEDEÑO OSCAR	55-56
H. RUIZ ENRIQUEZ HUGO	56
V PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CODIGO DE SALUD.	58
INTERVENCIONES:	
H. MALDONADO RIVERA NORBERTO	61
VI CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL - CANTON PALANDA, EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE.	61
INTERVENCIONES:	
H. CELLERI CEDEÑO OSCAR	62
H. DELGADO TELLO HUMBERTO	64



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA Y CINCO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO **Fecha:** 26 DE JUNIO DE 1996
DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE:

CAPITULOS	PAGINAS
VII	CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA CEMENTO CHIMBORAZO SEAN RELIQUIDADADOS SUS VALORES A QUE TIENEN DERECHO.-VOTACION. 64
	INTERVENCIONES: H. VELOZ SANCHEZ VICTOR. 66
VIII	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ACLARATORIA A LA LEY DE CREACION DEL CANTON LA LIBERTAD DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS. 66
IX	CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CONDONACION DE INTERESES Y DIFERIMIENTO DE PAGOS DE PRESTAMOS FOPNAR Y FONDOS FINANCIEROS. 69
X	CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO SUPREMO DOS MIL NOVENTA Y DOS, QUE CREA EL INSTITUTO DE COLONIZACION DE LA REGION AMAZONICA - ECUATORIANA. 73



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA Y CINCO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO **Fecha:** 26 DE JUNIO DE 1996
DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE:

CAPITULOS		PAGINAS
XI	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD INTERNA- CIONAL DEL ECUADOR-UIDE.	76
XII	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD EN LA PENINSULA DE SANTA ELENA.	76
	INTERVENCIONES:	
	H. DELGADO JARA DIEGO	76-77
	H. MALDONADO RIVERA NORBERTO	81-82
	H. MORENO SILVA ARACELLY.	82
XIII	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE PROMOCION Y AUSPICIO PARA LOS ENCUENTROS SOBRE LITERATURA ECUATO- RIANA.	84
	INTERVENCIONES:	
	H. CASTELLO LEON JUAN	87
	H. CORDERO ACOSTA JOSE	87
	H. DELGADO JARA DIEGO	88



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CUARENTA Y CINCO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO
DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: 26 DE JUNIO DE 1996

INDICE:

CAPITULOS		PAGINAS
XIV	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY QUE FINANCIA LA REPARACION DE LOS DAÑOS OCASIONADOS AL MEDIO AMBIENTE.	89
	INTERVENCIONES:	
	H. CASTELLO LEON JUAN	90
	H. SANCHEZ MOSQUERA PEDRO	90
	H. MALDONADO RIVERA NORBERTO	94
XV	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA ESTATAL DE AVIACION TRANSPORTES AEREOS MILITARES ECUATO RIANOS .	97
XVI	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE DECRE- TO QUE CONCEDE PENSION VITALICIA A LOS SEÑORES CARLOS DELGADO Y ORLY - KLINGER.	101
XVII	CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE ADMINIS- TRACION DE JUSTICIA MILITAR.	103



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA Y CINCO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO **Fecha:** 26 DE JUNIO DE 1996
DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE:

CAPITULOS		PAGINAS
XVIII	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA "JOSE MARIA VELASCO IBARRA" EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	118
XIX	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE ESCALAFON Y SUELDOS DE LOS ABOGADOS DEL ECUADOR.	122
XX	CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CODIGO PENAL MILITAR.	124
XXI	CLAUSURA DE LA SESION	150

En la ciudad de Quito, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las diecinueve horas treinta minutos.-----

En la Secretaría actúan los señores doctor Fabrizzio Brito Morán y abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.

A la presente sesión concurren los siguientes señores legisladores miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas:-----

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

ALMEIDA MORAN LUIS
PROAÑO MAYA MARCO
RODRIGUEZ EDGAR IVAN
COSTA FEBRES WILMAN
RIVADENEIRA ILVES CARLOS
CORDERO ACOSTA JOSE



COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

MORENO SILVA ARACELLY
RUIZ ENRIQUEZ HUGO
NCBOA CHAVEZ MARCELO
ALVAREZ TENORIO DANIEL
YNACHAPAXI CANDO REYNALDO
CASTANIER MUÑOZ JUAN

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

BUCARAM ORTIZ SANTIAGO
CASTELLO LEON JUAN
VELOZ SANCHEZ VICTOR

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

YGAZA CORDOVA NAPOLEON

MALDONADO RIVERA NORBERTO

COMISION DE GESTION PUBLICA Y REGIMEN SECCIONAL

CELLERI CEDEÑO OSCAR

SANCHEZ MOSQUERA PEDRO

BRAVO BRAVO FREDDY

ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO

MELENDEZ GARZON ANGEL

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tomen asiento en sus respectivas curules. Vamos a recibir en Comisión General a la Federación Nacional de Servidores Judiciales, cuyo Presidente el señor Luis Muñoz va a tomar la palabra, así que les encarezco tomar asiento, y a los servidores judiciales, a todos los empleados de la Función Judicial nuestra más cordial bienvenida al seno del Congreso Nacional y encarezcoles mantener el respeto adecuado, para poder continuar adelante, así que bienvenidos al seno del Congreso Nacional a todos ustedes. Señor Presidente de la Federación Nacional de Servidores Judiciales, tiene usted el uso de la palabra.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE INSTALA EN COMISION GENERAL AL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PARA RECIBIR AL REPRESENTANTE DE LA FEDERACION NACIONAL DE SERVIDORES JUDICIALES.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR LUIS MUÑOZ, PRESIDENTE DE LA FEDERACION NACIONAL DE SERVIDORES JUDICIALES. Señor Presidente del Congreso Nacional, señores legisladores, compañeros judiciales: La Asociación Nacional de Asociaciones Judiciales del Ecuador, el día de hoy organizó una marcha, una marcha que le llamamos de la dignidad, con el fin de manifestar al país nuestra preocupación por lo que ha sucedido con la Función Judicial en otros momentos y no queremos que vuelva a suceder este año. La politización de la Función Judicial y la inestabilidad en la que viven los Servidores

judiciales ha generado una especie de caos jurídico y de inseguridad en el país y nosotros quienes somos el instrumento de esa institución, venimos acá al Congreso Nacional, a manifestar nuestro desacuerdo con lo que algunos partidos han declarado, en el sentido de la posible reorganización de la Función Judicial a partir del mes de agosto próximo. También hemos venido, señor Presidente, a solicitarle de la manera más encarecida, se tramite la Ley de Carrera Judicial que hemos venido peleando desde hace varios meses y que en su gestión fue posible que el día de ayer se lo trate en primer debate. Hemos venido acá para agradecer la gentileza con la que la Presidencia del Congreso tramitó el día de ayer, agradecer al Diputado Almeida, al Diputado Castanier, al Diputado Vásquez y a todos los diputados que estuvieron el día de ayer ayudándonos para que esto salga de manera rápida y pueda darse el trámite. Estamos preocupados porque lastimosamente el tiempo se acerca y para nosotros es vital que antes de la segunda vuelta electoral, lo decimos con toda franqueza, esta Ley salga aprobada para evitar conatos, paralizaciones o huelgas en el Poder Judicial en el mes de agosto. Toda vez, que si el nuevo Congreso Nacional decide una organización que es ilegal, nosotros tendremos que adoptar posiciones mucho más radicales con el fin de que no se vulnere la Ley Orgánica de la Función Judicial en el Artículo ciento cincuenta y ocho y siguientes, y, no se vulnere tampoco el Artículo noventa y siete de la Constitución que es el respeto a la estabilidad y a la Ley de Carrera Judicial. Nos preocupa, señor Presidente y compañeros Judiciales, debo manifestarles aquí, que la Corte Suprema de Justicia haya solicitado unos días para poder discutir algunos puntos de vista sobre la Ley de Carrera Judicial que presentó la Federación Nacional y que cuenta con el consenso de todos los servidores judiciales de la República. Nos preocupa, digo, porque creemos que la Comisión de lo Civil ha hecho un buen proyecto de Ley y las observaciones del día de ayer son las que justamente te-

nían que hacerse con el fin de ir avanzando en consenso. El doctor Solórzano ha solicitado que hasta el día lunes de la próxima semana se dé una especie de tiempo, para poder discutir algunos puntos de vista sobre la Ley. Debo manifestarle que respetando el criterio del doctor Solórzano, señor Presidente, nosotros no estamos de acuerdo - porque creemos, vuelvo y repito, que el Congreso y su Comisión han hecho un muy buen proyecto de Ley con un esfuerzo supremo para que esto armonice con todos los sectores de la Función Judicial. Volvamos a ratificar nuestro criterio, esta Ley de Carrera Judicial es vital para nosotros y es vital para el país, la improvisación de funcionarios públicos en general y funcionarios judiciales en particular, lo único que ayuda es a la corrupción y a la impunidad de aquél o aquellos que frenen una Ley de estabilidad y de Carrera Judicial, lo único que hacen es apoyar la corrupción y la impunidad. Respetando el criterio del doctor Solórzano, nuestro criterio es que se impulse, señor Presidente del Congreso Nacional, la Ley de Carrera Judicial y de ser posible, se avance en lo que es consensual y en los puntos en que hay conflicto o controversia, que se dé un tiempo prudencial para que la Corte Suprema dé también su criterio, porque no queremos avanzar - hipotecando a nadie ni a nada, queremos simplemente avanzar en consensos. Nuestra petición luego de agradecerles, señor Presidente y señores diputados, es que nuestra Ley tiene que ser aprobada en el período de ustedes y tiene - que permitir esta Ley, que la Función Judicial camine por un sendero más puro, mucho más claro y mucho más diáfano. Son ustedes los que tienen en sus manos todo esto. Le he dicho al señor Presidente del Congreso Nacional, que solamente cerebros y corazones bondadosos pueden permitirse ver al futuro lo que pueda suceder con la Función Judicial si esta Ley no se la aprueba ya. Varios de ustedes han sido servidores judiciales y conocen el discurso y el idioma en el que estamos hablando nosotros. Les agradezco por habernos recibido, señor Presidente y pedirles nueva-

mente que se trate nuestra Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre el tema de la Comisión General, encareciéndoles que sean lo más corto posible, señor legis-
lador Luis Almeida.-----

EL H. ALMEIDA MORAN. Señor Presidente: Todos los ecuatorianos tienen y tenemos derechos a buscar mejores días. - Qué bien para la Función Judicial de la República del Ecuador tener una Ley de Carrera Judicial, una Ley que va a mejorar la justicia en el país. Yo me sorprendo cuando escucho las palabras del señor Muñoz, que es el Presidente de la Federación de Empleados Judiciales del país, en el sentido que el señor doctor Héctor Solórzano, Carlos Solórzano, perdón, pedido que se suspenda el trámite, yo no creo que el señor doctor Solórzano sea diputado en este país. Que pueda plantear cosas, tiene todo el derecho, en la Comisión; lo pudo haber hecho, y lo puede hacer todavía. Pero nosotros no estamos atentando contra nadie en este proyecto, aquí había un articulado en el que decía, que una de las causas e impedimentos para Ministros de la Corte Suprema es haber cumplido ya setenta años, pero le hemos sacado para que no hayan sus escollos. Tampoco vamos a seguir permitiendo que la Corte Suprema de Justicia se convierta en una hacienda particular de nadie, porque es de todos los ecuatorianos. Yo he sido, señor Presidente, empleado Judicial cinco años; el Diputado Freddy Bravo, tengo entendido que también; aquí el Diputado Vásquez ha sido hasta Ministro de la Corte Superior y muchísimos más de nosotros hemos estado ahí. Bien por la Función Judicial que tenga su propia Ley, y qué bien que inclusive le vamos a dar financiación a este proyecto, soluciones; vean ustedes que a futuro tendríamos que solucionar el problema de dónde sacar recursos, porque el Estado como Estado no contribuye en el dos coma cinco por ciento del Presupuesto General del Estado que está obligado a darlo de acuerdo a la Constitución Política del Estado y no lo

dá. Yo felicito, señor Presidente, aquí están las representaciones de todos los funcionarios y empleados judiciales del país; aquí hay Jueces, Notarios, Registradores, eso - hay aquí; y, yo protesto porque usted los haya mandado - arriba, deberían estar aquí abajo al menos los jueces. - En tal sentido, señor Presidente, yo creo que lo mejor es que el Parlamento discuta el asunto, estamos para segunda discusión y resolver, démosles por el bien del país - esta Ley, por bien de ustedes, por bien de todos los legisladores para sentirnos satisfechos de haber hecho cosas buenas, por este Ecuador. Y le ruego, señor Presidente, en nada dificulta que el señor Carlos Solórzano Constantine a pedido que suspenda, si podemos tratarlo, podemos discutir y al último usted puede mandar nuevamente a la Comisión para ir solucionando. No puede ser posible que tres mil quinientos empleados de la Función Judicial del país se vayan con los churos hechos a sus pueblos, - cuando el día de ayer aprobamos en primera discusión. Pero inclusive para dar la posibilidad a que la Ley sea - realmente mejor, que creo que es excelente, discutamos el articulado y entremos a ver, vuelve a mandar la información a la Comisión y buscaremos consenso, que eso es lo - importante. Ninguno de los dirigentes nacionales está en contra, se escuchó de que se oponían los Ministros de la Corte Suprema que cumplen más de setenta años, automáticamente salían de la Función, inmediatamente lo sacaron, o sea, no hay una pelea en la Función Judicial, hay sed de conseguir conquistas y beneficios para todos los empleados de la Carrera Judicial del Ecuador. En ese sentido, señor Presidente, yo le rogaría que tratemos el asunto - ahora, apenas hay quórum y nuevamente nos vuelve a mandar a la Comisión para que en la próxima semana después de - que cerremos las discusiones ya se apruebe. De lo contrario, señor Presidente, terminará julio y no lo aprobamos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores: Yo quiero ha

cerles dos puntualizaciones. El Presidente de la Corte Suprema que habló conmigo por teléfono, no me a pedido - que interrumpa el conocimiento porque no lo puede hacer, ya que no es legislador. Lo que me ha indicado es que de sea ser recibido por el Plenario de las Comisiones Legislativas, con el objeto de exponer puntos de vista sobre la Ley, no me ha dicho que se está oponiendo a la Ley ni que desea interrumpir la Ley, Y esto quiero aclararlo en honor a la más absoluta verdad, sino que simplemente - él y los Ministros de la Corte Suprema quieren estar presentes para poder analizar ciertos aspectos y que sea escuchada su opinión. No podía ser en la Comisión porque - es segundo debate, en este segundo debate ya tenemos que votar y aprobar y una vez aprobado ya no puede regresar a la Comisión. Entonces, yo si quiero y perdónenme, señores legisladores, habiendo recibido una llamada y una - comunicación del Presidente de la Corte Suprema que desea ser recibido en el Plenario de las Comisiones, yo creo - que hay que aceptar ese pedido, porque es lógico que quie ra hacer su exposición sobre una Ley que tiene que ver - con la Carrera Judicial. Yo quiero ratificarles que yo - estoy en esta Ley, personalmente como diputado, que creo indispensable que tenga la Función Judicial su propia Ley, pero no perdemos absolutamente nada con esperar dos otros días para recibir al Presidente de la Corte y escucharle e inmediatamente entrar con todo vigor y con toda prioridad a esta Ley que es de tanta trascendencia para el país. - Así que, yo espero que me comprendan que no estoy en contra sino que queremos hacer las cosas por el camino que - puede ser de mayor consenso nacional. ¿Señor Diputado Carlos Vallejo me había pedido la palabra? ... No... Bien, quiero agradecer inmensamente la presencia de ustedes en - el seno del Congreso Nacional, a usted señor Presidente y ratificarles que este Diputado que ahora está de Presiden te del Congreso está absolutamente de acuerdo que en la - brevedad posible tengamos la Ley aprobada en segundo debate; igual que el Presidente de la Comisión de lo Civil que

ha hecho un excelente trabajo con la Comisión de lo Civil y Penal del Congreso Nacional. No he podido ubicarles abajo porque están llenas las barras bajas y hay también servidores judiciales en las barras bajas según tengo conocimiento. Muchas gracias a ustedes. Constate el quórum, señor Secretario... Señor Secretario, constate el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Diecinueve legisladores en la Sala, señor Presidente.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión. Señores legisladores: Antes de entrar en el Orden del Día, habíamos dado la posibilidad de que una Comisión de las Cámaras de Turismo puedan hacer una exposición, ya que consta en el Orden del Día, la nueva Ley de Turismo del país. Así que, - quiero rogar al señor representante de las Cámaras que se acerque a esta Presidencia para que sean recibidos en Comisión General. Señores legisladores, encarezco tomar asiento, va a tomar la palabra el ingeniero José Luis Alvarez, Presidente de la Camara de Turismo; ingeniero por favor, - micrófono al señor ingeniero. Tiene la palabra ingeniero José Luis Alvarez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE INSTALA EN COMISION GENERAL AL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LAS CAMARAS DE TURISMO DEL ECUADOR.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR INGENIERO JOSE LUIS ALVAREZ, PRESIDENTE DE LAS CAMARAS DE TURISMO. Señor Presidente del Congreso Nacional, señores legisladores miembros del Plenario. Debo en primer lugar, agradecer la fina atención del señor Presidente y de ustedes señores legisladores, al permitirnos asistir a esta reunión para solicitarles su valiosa intervención en el estudio y aprobación de la Ley de Turismo,

Ley que ha venido siendo gestionada, aspirada por el sector turístico del país con el fin de tener un marco legal estable, disponer de la posibilidad de que el sector turístico pueda contribuir sustancialmente al desarrollo social y económico del país. Ruego a ustedes, señores legisladores, su amable atención a nuestra intervención en razón de la consideración que merece el sector turístico. No hay duda que desde que se creó la Corporación Ecuatoriana de Turismo que tenía una Ley, que en alguna medida contribuía para el desarrollo de la actividad nuestra, lamentablemente esa Ley fue permanentemente mutilada por otras leyes, como la Ley de Régimen Tributario, la Ley Arancelaria y otras; razones por las cuales desde hace prácticamente cuatro años nos hemos quedado huérfanos, sin un marco legal adecuado que permita al sector desarrollarse y contribuir positivamente a la actividad económica y social del país.

EL SEÑOR PRESIDENTE . Un momentito por favor. Yo les encarezco silencio por favor, para poder escuchar debidamente al representante de las Cámaras, así que encarezco que se guarde el silencio adecuado por el respeto que se merece. -----

ARCHIVO

INTERVENCION DEL SEÑOR INGENIERO JOSE LUIS ALVAREZ, PRESIDENTE DE LAS CAMARAS DE TURISMO. Decía que el sector Turístico, generador importante de divisas, generador importante del nivel de empleo, sector multiplicador del aparato productivo, ha venido actuando gracias y exclusivamente en la práctica al esfuerzo del sector privado, luego de prácticamente cuatro años de estar huérfanos de una Ley, hemos logrado gracias fundamentalmente a la Comisión de Turismo, Comisión Especial de Turismo de este Congreso, el poder disponer de un proyecto de Ley que dentro del Orden del Día está en consideración de este Plenario. Nuestra presencia aquí, constituida por todos los representantes a nivel nacional de las agencias de viajes, de la hotelería, de la transportación, de los restaurantes, bares y demás

actividades turísticas a nivel nacional; estamos aquí presentes para solicitar a ustedes, para incentivar a ustedes el estudio de esta Ley que indudablemente deberá darnos - el marco que permita contribuir en los próximos años y en los próximos decenios y milenio, a que el turismo realmente cumpla con el objetivo de poder desarrollar y contribuir a la actividad económica del país. Esta Ley que estará a consideración de ustedes, esperamos cumpla con las aspiraciones del sector, que realmente el proyecto está presentado y que ha sido elaborado con la participación tanto - del sector ejecutivo, cuanto del sector privado y de los gremios, quienes hemos podido contribuir con nuestro criterio. Esperamos, digo, que esos criterios se reflejan en el texto final del proyecto a consideración de ustedes. - Yo lamento mucho que en esta ocasión, al igual que en - otras, los sectores civiles presentes, no tengan siempre la atención debida por parte de los legisladores. Yo veo en esta sala, lamentablemente, que no todas están poniendo el interés necesario.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo le encarezco señor doctor, señor doctor le encarezco, perdone señor doctor, no puedo permitir que se llame la atención a ningún legislador, cualquier indicación hágalo a la Presidencia del Congreso, pero no puedo permitir que ustedes hagan indicaciones de cómo se - debe comportar cualquier legislador. Le encarezco con el mayor de los respetos.....

INTERVENCION DEL SEÑOR INGENIERO JOSE LUIS ALVAREZ, PRESIDENTE DE LAS CAMARAS DE TURISMO. Acepto su consejo, señor Presidente, pero para nosotros, el sector turístico ha venido sufriendo un relegamiento permanente y queremos que ahora que esto estará a consideración de ustedes, merece - que realmente podamos contar con la benevolencia de todos los señores legisladores para que esta Ley pueda tramitarse lo antes posible. Señor Presidente, señores legisladores: Nuestra presencia aquí, no es sino una presencia com

pletamente de expresión, no de presión. Nosotros somos una entidad y un gremio que no estamos constituidos para presionar a nadie, sino para expresar nuestra opinión muy cordial y muy sinceramente y muy objetivamente. La Ley es tará a consideración de ustedes, esperamos que cumpla con nuestras aspiraciones y con las aspiraciones del sector público. Estamos convencidos que tanto el sector privado tiene la obligación de desarrollar y contribuir al país, - somos las dos caras de la misma moneda y no podemos actuar separados. Creo que el esfuerzo conjunto será el que permita realmente cumplir con los objetivos que cada actividad económica y social tiene en el país. Nuestra posición no es sino esa, el poder disponer de una Ley que permita la contribución efectiva de los dos sectores aunando los esfuerzos. Sin embargo, es claro que la Corporación Ecuatoriana de Turismo, que debe seguirse manteniendo, tenga la posibilidad de contar siempre con el apoyo del sector privado y que el Ministerio sea el elemento regulador y controlador y que establezca las políticas generales del desarrollo del turismo. Estamos convencidos que en esta Ley que será una Ley dinámica, moderna, desburocratizadora, permitirá cumplir ese objetivo. Yo, a nombre de todo el sector turístico a nivel nacional, me permito solicitar a todos ustedes, señores legisladores, con el debido respeto y a usted, señor Presidente, el hecho de que se tramite esta Ley en los próximos días, que es una aspiración que ustedes la conocen, no es del sector, es una aspiración del propio país, que ha visto al sector turístico como una de las alternativas válidas para la contribución efectiva que permita convalidar la crisis económica y social que por mucho tiempo nos ha mantenido pendientes. U s tedes comprendan, que el sector turístico es una actividad tremendamente práctica, cualquier desliz, cualquier conflicto, cualquier incremento delincriminal, cualquier situación que afecte a la estabilidad y a la paz del país, afecta directamente al turismo. Creemos que con una Ley adecuada, creemos que con reglamentos adecuados y con una decisiva -

contribución del Gobierno y con una política permanente de Estado, será posible que realmente cumplamos con el objetivo de contribución que todos deseamos. Nosotros deseamos. Nosotros no queremos alargar nuestra presencia, ni interrumpir la labor de los señores legisladores, sino agradecerles el que se nos haya recibido, pedirles por favor, incentivarles a que estudiemos la Ley con la más absoluta objetividad y podamos lograr en un corto plazo y antes de que termine este período, con una Ley que contribuya efectivamente al desarrollo del turismo a nivel nacional y que estoy absolutamente convencido será una de las actividades que en el futuro podrá convalidar la situación del país. - Gracias a usted, señor Presidente; gracias, señores legisladores, por habernos permitido estar presentes en este recinto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo quiero agradecer la presencia del ingeniero José Luis Alvarez, Presidente de las Cámaras de Turismo y de la delegación que le acompañan. Yo creo que interpretando el sentimiento de los legisladores, ratificar el deseo de que esta Ley sea discutida y aprobada en el Congreso Nacional dentro de nuestro período. Es una Ley de enorme importancia para el país, un gran esfuerzo que ha hecho la Comisión de Turismo, ustedes y yo, creo que es importante dar la prioridad que el caso lo requiere. Yo ratifico las palabras que en conversación personal esta mañana lo realizamos, de que esta Presidencia le dará absoluta prioridad a esta Ley y hoy aspiro iniciar su tema. Muchas gracias... Diputado Estuardo Hidalgo, usted me pidió la palabra, porque la última Comisión General que había aceptado esta Presidencia era la del Presidente de la Corporación Arutam Amazónica noventa y cinco, licenciado Jorge Vega, rogándole que sea lo más breve para entrar en el Orden del Día... Bien, le doy la más cordial bienvenida al Presidente de la Corporación Arutam Amazónica noventa y cinco. Señor licenciado tiene usted la palabra.-----

EL SEÑOR JORGE VEGA, PRESIDENTE DE LA CORPORACION ARUTAM NOVENTA Y CINCO. Honorable Diputado doctor Fabián Alarcón, honorables diputados aquí presentes, compañeros Arutam, ex combatientes del Alto Cenepa quienes me acompaña. Quiero dirigirme haciendo uso de el tiempo determinado de cinco minutos , para exponer la necesidad apremiante de la comunidad Shuara, Achuara que combatió en el Alto Cenepa, militares de honor y con disciplina, lealtad y subordinación, que nos encontramos acantonados y bajo la vigilancia de la Brigada-17 Pastaza en servicio pasivo, como cuarta compañía de reserva del Ejército ecuatoriano. Me he hecho presente, para presentar no proyectos sino simplemente una propuesta urgente que requiere mi personal, me hubiere gustado venir con los ciento siete combatientes shuaras que ayer ofrendaron sus vidas en el Alto Cenepa. Todo el mundo alaba en la prensa, que gracias a los Arutam se contuvo la velocidad con qué empleaban la táctica militar los peruanos, pero eso se quedó en la historia. No hemos venido para hacer política, sino disciplinadamente pedir la sensibilidad de los señores diputados para que nos puedan atender de forma urgente, que después de ser desmovilizados los shuaras, soldados en servicio pasivo, nos hemos quedado al margen. Pero hoy en día, señor Presidente, continuamos en permanente preparación militar, pero estamos rezagados en cuanto se debe y se requiere a la atención económica, social, psicológica y de salud que sufrieron nuestros hombres en el último conflicto. Queremos convertirnos en élites que defiendan la integridad de la amazonía ecuatoriana, con la promulgación y la ayuda de ustedes, con proyectos de ecoturismo, ecológica y de desarrollo en defensa de la seguridad nacional, especialmente en la Amazonía ecuatoriana, con la humildad que nos caracteriza a los colonos shuaras, estamos aquí presentes, señores diputados, señor Presidente, perdón, para hacerle la entrega de los pedidos que estamos dejándole se atiendan en forma inmediata, porque nosotros hubiésemos querido traer un video de testimonio de combatientes Arutam, que desgraciada-

mente por premura del tiempo no se ha hecho, pero la historia lo conocerá. Entregaremos en el futuro testimonios reales de hombres que lucharon con tenacidad allá en el Alto Cenepa, Tiwinza, Base Sur. Con esto no nos vanagloriamos, simplemente hemos aportado a nuestro Ecuador un granito de arena, y decimos gracias al pueblo ecuatoriano que se presentó allá cuando les necesitábamos. Pero eso quedó todo atrás. Hoy más que nunca, señor Presidente, el pedido pequeño que estamos dejando, que no sea como las leyes, sino que se sensibilicen hacia nuestros hombres humildes que hoy estamos aquí, que combatieron valerosamente en el Alto Cenepa. Y lo continuaremos haciendo si la Patria nos llama, y si es necesario, y si se presenta la eventualidad. Agradezco la atención de los señores legisladores, que me hayan prestado la atención, y en especial a nuestro señor Presidente del Congreso Nacional, el doctor Fabián Alarcón, que le caracteriza la humildad para recibir, y recibir a estos hombres del Oriente ecuatoriano, de la Amazonía, de las cinco provincias de la Amazonía ecuatoriana. Señor Presidente, permítame entregarle las propuestas que necesitan una urgente atención hacia nuestros combatientes.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agradecemos la presencia de la Corporación Arutam Amazónica-noventa y cinco y la intervención del licenciado Jorge Vega. Sinceramente, el Plenario de las Comisiones Legislativas dará toda prioridad a los planteamientos que ustedes han manifestado en esta tarde, dando el reconocimiento por la labor y el patriotismo que ustedes han sabido llevar adelante siempre. Así que nuestro reconocimiento hacia ustedes. Muchas gracias. Señor Secretario, dé lectura al Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA COMISION GENERAL.

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del Día: "Sesión Ordinaria - Vespertina, miércoles veintiséis de junio de mil novecientos noventa y seis: Uno. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. (Votación). Dos. Segundo debate del proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia e indemnización a la señora Sofía Rosa Cevallos Benavides. - Tres. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código de la Salud. Cuatro. Segundo debate del proyecto de Ley de Carrera Judicial. Cinco. Segundo debate del proyecto de Ley de Turismo. Seis. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Creación del Cantón Palanda en la Provincia de Zamora Chinchipe. Siete. Continuación del segundo debate del proyecto de Decreto por el cual los trabajadores de la Empresa Cemento Chimborazo sean reliquidados de los valores a que tienen derecho. Ocho. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley General de Compañías de Seguros (económico-urgente) Nueve. Segundo debate del proyecto de Ley Aclaratoria a la Ley de Creación del Cantón la Libertad en la Provincia del Guayas. Diez. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Condonación de Intereses y Diferimiento de Pagos de Préstamos FOPINAR y Fondos Financieros. Once. Segundo debate del proyecto de Ley que deroga el Decreto Supremo número veinte noventa y dos que crea el Instituto de Colonización de la Región Amazónica-INCRAE. Doce. Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Internacional del Ecuador- UIDE. Trece. Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad en la Península de Santa Elena. Catorce. Segundo debate del proyecto de Ley Especial de Amnistía Tributaria. Quince. Conocimiento de las Objeciones Parciales del señor Presidente Constitucional de la República, arquitecto Sixto Durán Ballén, a los proyectos de: a) Decreto por el que se expropió en favor de la Cooperativa de Vivienda "Luchador Eloy Alfaro", en el sector Collaloma en la parroquia Cotocollao del Cantón Quito. b) A la Ley de Régimen del Sector

Eléctrico. c) Ley Reformatoria a las leyes General de Instituciones del Sistema Financiero; de Régimen Monetario y Banco del Estado, de Régimen Tributario Interno; Ley de Corporación Financiera Nacional; Y del Decreto Supremo número treinta y uno veintiuno, publicado en el Registro Oficial número setecientos cuarenta y cinco de cinco de enero de mil novecientos setenta y nueve. Segundo debate de la ratificación: d) Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones. e) Ley Reformatoria a la Ley de Casación. - f) Ley Reformatoria a la Ley del Anciano. g) Ley de Desarrollo Social del Magisterio Nacional. h) Ley que crea el Cantón Arajuno en la Provincia de Pastaza. Dieciséis. Segundo debate del proyecto de Ley que incrementa Rentas para el Centro de Rehabilitación de Manabí. Diecisiete. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de - Ejercicio Profesional de los Contadores. Dieciocho. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Administración de Justicia Militar. Diecinueve. Primer debate del proyecto de Ley de Promoción y Auspicio - para los encuentros sobre Literatura Ecuatoriana. Veinte. Primer debate del proyecto de Ley que financia la preparación de los Daños Ocasionados al Medio Ambiente. Veintiuno. Primer debate del proyecto de Ley de Condonación de - la Deuda de la Asociación de Trabajadores Agrícolas Mushuc Cuajac. Veintidós. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria del Código Penal Militar. - Veintitrés. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Penal Militar. Veinticuatro. Primer debate del proyecto de Ley sobre Prevención, Mitigación y Atención de Desastres de Origen Natural Provocado o Termológico. Veinticinco. Primer debate del - proyecto de Decreto que faculta al Ministerio de Salud - vender a la Cooperativa de Vivienda la Florida de los Arupos un lote de terreno de la hacienda Santo Domingo de - Conocoto. Veintiséis. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Constitutiva de la Empresa Estatal de Aviación Transportes Aereos Militares Ecuatorianos . -

Veintisiete. Segundo debate del proyecto de Ley que protege la Biodiversidad en el Ecuador. Veintiocho. Segundo debate del proyecto por el cual se Indemniza a los Productores Bananeros. Veintinueve. Primer debate del proyecto de Decreto que indemnizaría a los propietarios de los solares declarados de utilidad pública mediante Decreto Supremo setecientos cincuenta y ocho de treinta de Julio de mil novecientos setenta y cuatro. Treinta. Primer debate del proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia a los señores Carlos Delgado y Orly Klinger, Treinta y uno. Primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Tecnológica "doctor José María Velasco Ibarra" en la Provincia del Guayas. Treinta y dos. Primer debate del proyecto de Decreto que autoriza al Ministerio de Salud Pública la venta de un lote de terreno en favor de la Cooperativa el Frailejón. Treinta y tres. Primer debate del proyecto de Ley de Defensa de los Licenciados y Doctores en Ciencias Internacionales. Treinta y cuatro. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código Tributario, Treinta y cinco. Primer debate del proyecto de Decreto - por el cual se concede pensión vitalicia a la señora Marcia Raquel Cuadrado Balseca y Jaqueline y Verónica Naranjo, cónyuge e hijas del periodista Oswaldo Naranjo. Treinta y seis. Primer debate del proyecto de Ley de Desarrollo de la Provincia de Loja. Treinta y siete. Primer debate del proyecto de Ley de Escalafón y Sueldos de los Abogados del Ecuador". Hasta aquí el Orden del Día propuesto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día, de conformidad con ... que me han solicitado la palabra en el orden en que está en la computadora. En este orden van a intervenir: El Diputado Oscar Célleri, Diputado Carlos Vallejo, Diputado Pedro Lino Sánchez, Diputada Aracelly Moreno. En ese orden van a intervenir. Diputado Oscar Célleri, tiene la palabra.-----

EL H. CELLERI CEDENO. Muchas gracias, Presidente. Yo quie

ro aprovechar que está aquí el Diputado Juan José Castelló para pedir muy comedidamente y con todo respeto del caso a la Presidencia y en este caso al Presidente de la Comisión de Fiscalización, que se ha dado una situación que, yo pienso que es necesario rectificarla. El día de anoche tuvimos oportunidad de conocer en la Comisión de lo Económico, así mismo el Presidente había firmado un informe, lamentablemente sin conocimiento de ninguno de los vocales de la Comisión. Hoy día me he enterado que sin proveer determinadas pruebas en el juicio que se sigue contra el Presidente del Tribunal Supremo Electoral, por la payasada burla que ha querido implementar, el Partido Social Cristiano sobre un supuesto fraude, donde ellos mismos son los fraudulentos. Quiero pedirle, señor Presidente, que con todo comedimiento, por favor se devuelva el informe que aparece suscrito por el Presidente de la Comisión de Fiscalización, porque he consultado a los compañeros miembros diputados de esa Comisión, referente a si ha habido convocatoria al respecto para que se sustancie el trámite, y todos: Italo Ordóñez, Freddy Bravo, Napoleón Ycaza, Oscar Célleri, no conocemos absolutamente del asunto. Y nos extraña que ya haya un informe donde dan por terminado, cuando todavía habían pruebas que sustanciar y, máxime si había una petición del Presidente del Tribunal Electoral que pedía una ampliación, una prórroga del término de prueba. Así que yo pido a la Presidencia del Congreso, porque sé que en sus manos está el informe, para que regrese a la Comisión de Fiscalización, y el compañero Castelló, el profesor Castelló, en cierta forma en una fecha oportuna pueda convocarnos a fin de que se dé la debida y legal sustanciación a ese tipo de trámites, eso como primer punto. Segundo punto, señor Presidente, en el segundo punto del Orden del Día está un proyecto de Decreto para segundo debate, que concede pensión vitalicia a la señora madre de Consuelo Benavídez, quisiera pedir a los compañeros diputados que ojalá podamos atender este tipo de proyecto. Y en el séptimo lugar también, señor Presidente, está el proyecto que ya tiene más de una semana, el de los trabajadores de la Cemento Chimborazo que piden ser

reliquidados sus valores a que tienen derecho por el trabajo de toda una vida, pero está en séptimo lugar. Y como solamente una vez que ya está concluido el debate, cerrado el debate, y sólo está para votación, yo sí quisiera pedirles a los diputados miembros del Plenario, que me permitan en esta ocasión, del séptimo lugar pasarlo al tercer lugar, para efectos de que conociendo la existencia del quórum, - que a veces es muy precario estos días, podamos dar paso a ese proyecto que es en beneficio de los trabajadores de la Cemento Chimborazo. Señor Presidente, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, honorable diputado. Se pondrá en consideración su pedido. Tiene la palabra el honorable Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente, muchas gracias. Es con relación al Orden del Día. Hemos escuchado detenida y atentamente a los representantes del sector privado del área del Turismo, y creo que el Congreso Nacional está conciente de la importancia que tiene ese sector. Por eso es que este Congreso Nacional creó la CETUR, para darle fuerza al sector privado y que se desarrolló en el país la actividad turística. Y por eso es necesario ahora complementar la creación de ese órgano con una Ley que permita el fomento y el desarrollo del turismo en el país. A esa industria que la llaman la industria sin chimenea, es una de las fuerzas, que puede tener este país para desarrollar en forma sostenida su economía y los planes de desarrollo social del país. Esta Ley es importante y buena, señor Presidente, pero yo le quiero pedir a usted, y a los honorables diputados del Plenario, que se comience el debate de esta Ley el día de mañana. Se nos acaba de entregar por pedido, todavía no tienen los honorables diputados; hay temas de fondo y muy importantes; se ha introducido algunas cosas a última hora. Esta Ley tiene que salir en ésta y en la próxima semana, pero que el debate comience mañana para poderlo leerlo y analizarlo entre el -

día de hoy y el de mañana, y poder así aportar a la aprobación de esta Ley en el segundo debate con algunos criterios. Yo espero, señor Presidente, que este pedido que no es sino de veinticuatro horas, sea acogido por los honorables diputados, no sé si alguno de los diputados del Plenario hace suyo mi planteamiento para que se eleve a moción. Y que en el Orden del Día de hoy no conste esta Ley, y que conste mañana en el primer punto del Orden del Día para iniciar debate. Luego de poder analizarlo en veinticuatro horas al documento. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Si algún diputado del Plenario acoge su petición, se le dará el trámite pertinente. Tiene la palabra el Diputado Juan José Castelló.-----

EL H. CASTELLO LEON. Señor Presidente, honorables legisladores: Quiero referirme a dos cosas. Inicialmente pedí la palabra para referirme al Orden del Día, ante el pedido del Honorable Celleri, quiero referirme también con respecto a la actuación de la Comisión de Fiscalización. No solamente está tramitando el juicio político al Presidente del Tribunal Supremo Electoral, y reposa en la Presidencia del Congreso la culminación, la sustentación del juicio político al vocal Rossi. En consecuencia, cualquier pedido será para los dos juicios políticos. Particularmente, señor Presidente, la Comisión en pleno será quien pueda solicitar que la documentación regrese o no a la Comisión. Yo le solicito al Diputado Celleri, lo he hecho personalmente, se lo he sugerido que como el día de mañana está convocada la Comisión de Fiscalización, el día de mañana tratemos el tema a lo interno de la Comisión de Fiscalización, y de esa manera con la autoridad que le corresponde a la propia Comisión resolver lo que sea conveniente sobre el tema, eso es respetar la institucionalidad del Congreso Nacional. Con respecto al Orden del Día, señor Presidente, quiero solicitarle que el Orden del Día, el

punto número quince que tiene h) literales; los literales g) sean puestos en el cuarto punto del Orden del Día. Solicito que particularmente el veto parcial del Presidente de la República a la Ley de Desarrollo Social del Magisterio, sea tratado el día de hoy, y obviamente el primer veto parcial que hace relación al proyecto de Ley de la Cooperativa de Vivienda "Luchador Eloy Alfaro". Solicito, señor Presidente, ponga a consideración de la Sala esos dos puntos, que es uno solo para reformar el Orden del Día, poniéndolo en cuarto lugar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Que Secretaría tome nota de la propuesta del Honorable Juan José Castelló. Tiene la palabra el Honorable Reynaldo Yanchapaxi. Vamos a seguir el orden, honorables diputados.---

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, honorables señores legisladores: Quiero en primer lugar acoger el pedido del Honorable Vallejo, para que el proyecto de Ley sobre el Turismo sea entregado a cada uno de los señores legisladores, y que conste en el Orden del Día del jueves veintisiete de junio. También quiero pedir de la manera más comedida, señor Presidente y señores legisladores, que este Congreso Nacional no puede terminar sus labores sin dejar una Ley marco de gran significación para todo el pueblo ecuatoriano, creando un sistema nacional emergente para la prevención y mitigación de los desastres naturales. Da pena, señor Presidente y honorables señores legisladores, que cuando el pueblo ecuatoriano sufre una catástrofe, el Congreso Nacional tiene que dictar leyes en ese momento, pero las leyes no entran en vigencia inmediatamente, sino que tienen un proceso y el pueblo ecuatoriano sufre y sufren los necesitados. Por eso, quiero pedirle a usted, señor Presidente, muy respetuoso de este Orden del Día, que se mantenga este Orden del Día, pero que en el de mañana costen en el primer punto del orden

del Día este proyecto de Ley que reclama el Ecuador, porque no puede ser, no debe ser que esperemos la angustia y la desesperación de miles de ecuatorianos para sólo en ese momento dictar leyes que son letra muerta. Pido de la manera más comedida, que en el Orden del Día de mañana conste en el primer punto del Orden del Día. Y que hoy empecemos a trabajar por lo avanzado de la hora, y mantengamos ese mismo Orden del Día. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, que se tome en cuenta las dos propuestas del honorable Diputado Yanchapaxi. La una acogiendo la propuesta del honorable Diputado Carlos Vallejo, y la otra sobre el Orden del Día para el día de mañana. Tiene la palabra el honorable Diputado Santiago Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente: El día de hoy nos reunimos todos los diputados, algunos jefes de bloque, y otros miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas, a fin de escuchar las denuncias que se hacían en contra del Diputado Juan José Castelló. Presidente de la Comisión de Fiscalización por parte de los miembros de la Comisión de Fiscalización, y todos quedamos horrorizados al conocer semejante procedimiento. El mismo Diputado Maldonado del Movimiento Popular Democrático, quedó horrorizado ante la actitud del señor Presidente de la Comisión de Fiscalización. El señor Maldonado dijo, que así mismo como a él no se lo había permitido intervenir en la Ley Eléctrica, él exigía que se debe permitir que todos los miembros de la Comisión, pues, continúen los juicios y conozcan. Estamos volviendo a la edad del señor feudal que compraba las conciencias de los esclavos, estamos volviendo a ese sistema de sujetos que creen que omnímoda potestad de ellos, es la que se debe imponer en donde no se tramita una situación de fiscalización, sino solamente de un

sinvergüenza. Señor Presidente: Cómo es posible, jamás en los juicios políticos se negó el derecho a la prórroga de la prueba, es una jurisprudencia increíblemente nefasta. El Diputado Maldonado aquí está, y él lo manifestó en la misma forma. En la mañana de hoy se resolvió que se reúna la Comisión con usted, señor Presidente, pero que de forma inmediata usted, no ningún, no ningún diputado se cree dueño de la Comisión, solamente por los intereses de Ley, debemos respetar la Ley. ¿Cómo es posible que un diputado se crea dueño de una Comisión, y ni siquiera se reúna para tratar los juicios políticos, y hacerle el favor a la derecha, a los oligarcas, a los multimillonarios, a los que dicen que los meten presos, a los que dicen que cogen a los profesores y los patean, les hacen actos miserables? Qué increíble, si estuvieran aquí los profesores, y estuviera Aracelly Moreno, como profesores de la Provincia del Guayas, yo les diría a los profesores de sus provincias, qué desfachatez no darle el derecho a la defensa a las personas. ¿Cuándo antes se ha negado? nunca antes, es increíble. Todo juicio tiene que sustentarse con pruebas, y todas las personas tienen derecho a la prórroga. Vergüenza, vergüenza les debería dar, Una última. Por eso dijo el Diputado Maldonado, en esto no tiene nada que ver el MPD, y yo le creo. Es verdad, están de testigos Raúl Baca, está de testigo usted, señor Presidente, están de testigos el doctor Cordero, el señor Freddy Bravo, están de testigos todos los que estuvieron en ese momento. Usted fue Presidente de la Comisión de Fiscalización. Señor Presidente, usted fue Presidente de la Comisión de Fiscalización, y usted también quedó horrorizado de semejante acto ilegal que se había venido cometiendo en el Congreso Nacional. Ahí están los hechos, no las palabras. Ahí están los actos personales de exclusiva responsabilidad de una persona, porque los demás lo dijeron, y que se levante el Diputado Maldonado a decir si yo he mentado o no, porque aquí también hay otras personas que estuvieron presentes en esa sesión. Todos no creíamos que se había hecho -

esto, todos pensábamos que habían intervenido los alternos, todos creíamos que se había hecho una chanchullería, una marranomería entre gallos y media noche, cogidos de la mano con el Partido Social cretino, el partido de los oligarcas, el partido.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable diputado, yo le ruego a usted que se concrete a tratar sobre el Orden del Día.

EL H. BUCARAM ORTIZ. ..el partido de los sinverguenzas, que quieren llevar sinverguenzas infiltrados en la organización popular, infiltrados en la organización de los hombres ecuatorianos. Es increíble, deben sentir sus conciencias manchadas. Es increíble cómo le hacen el juego para dizque el día de mañana destruir el proceso electoral. Pero no se van a salir con la suya, porque el abogado Abdalá Bucaram Ortíz ya es Presidente de la República del Ecuador, hayan o no dirigentes que están postergando esa decisión. Cuatro años más quieren de oligarquía, quieren cuatro años más de León Febres Cordero.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Diputado Bucaram, por favor concrétese, concrétese a tratar temas que tengamos que ver con el Orden del Día, señor diputado.

EL H. BUCARAM ORTIZ. Así le hacen el juego a la derecha oligarca. Fueron los primeros en el compromiso del bloque progresista, dijeron que no se debía realizar este acto. Señor Presidente, por la decencia del Congreso, por la decencia de la institucionalidad, porque nunca más se vuelva a repetir este acto, porque no se debe crear jurisprudencia al respecto de que el día de mañana se le niegue el derecho de la defensa a las personas cuando piden prórroga y nunca antes en juicio político alguno se le ha negado a nadie. Lógico, esa iba a ser la decisión de la Comisión, pero como fue la decisión de un solo hombre; es indiscutible, el cuerpo colegiado no actuó cuando debió haber actuado.

Señor Presidente, termino, usted sí fue un buen Presidente de Comisión de Fiscalización, por eso alcanzó esa votación, usted sí es digno representante de nosotros aquí en el Congreso Nacional. Digo a Fabián Alarcón.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, yo quiero encarecerles. Le voy a dar la palabra al Diputado Castelló y al Diputado Maldonado. Les voy a dar la palabra. Pero quiero encarecerles que de inmediato pasemos al Orden del Día. Hay muchas delegaciones aquí presentes que están esperando que sus puntos sean tratados, y podamos trabajar en el seno del Congreso Nacional. No puedo negarle la palabra a Juan José Castelló, ni la palabra a Norberto Maldonado, no lo puedo hacer, se las voy a dar. Inmediatamente de esas dos intervenciones, procederé...Diputada Aracelly Moreno, le doy la palabra a usted en este momento diputada; sobre el Orden del Día también se la daré. Pero quiero encarecerles que seamos lo más concretos posibles. Diputada - Aracelly Moreno, tiene la palabra.-----

LA H. MORENO AGUI. Sí, en primer lugar, quiero rechazar esta forma que no es la más correcta, y más usual que se nombre a mi Partido o se acuse a un compañero de chanchullerías y cosas que jamás lo ha hecho el Partido ni lo hará, porque es un partido del pueblo...Estoy hablando Diputado Bucaram... Respéteme, estoy hablando, respete está hablando una dama. Usted habló lo que quiso, Diputado Bucaram, respete...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está hablando la Diputada Aracelly Moreno, Les encarezco tomar asiento, señores diputados y - calmarnos. Y vamos a proceder en orden. Tiene todo el derecho a expresar su punto de vista. Diputada Aracelly Moreno, continúe.-----

EL H. MORENO AGUI. ...Así es, yo exijo aquí que se respete a mi partido, señor Presidente. Y que usted haga respetar

al Partido. Aquí estamos todo el bloque de mi Partido, el MPD, como todos los días, y hemos venido a legislar y a fiscalizar. Y esa ha sido la función que hemos cumplido en este Congreso, y nadie puede osar y ofender a mi partido ni a ninguno de los compañeros. Me correspondía, había pedido la palabra antes que el Diputado Santiago Bucaram, y usted habla de que aquí hay delegaciones. Aquí desde el día lunes, y la semana anterior, estuvo la delegación de los compañeros que desde Santa Elena están pidiendo la creación de la Universidad, está en segundo debate, y pido que se cambie del punto trece al punto seis. Había estado la semana anterior en el punto cuatro, en el punto cinco, y no se la trató en honor y homenaje a la Provincia del Guayas. Y, aquí está la representación de la Universidad Santa Elena, que se trate este punto, y que permita a los compañeros Juan José Castelló, y al compañero Norberto Maldonado, que puedan intervenir, y que puedan señalar los puntos de vista de nuestro partido, y que se señale aquí claramente a las situaciones. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señora diputada. En este orden van a hacer las tres intervenciones finales: Diputado Hugo Ruíz, Diputado Castelló y Diputado Maldonado... Diputado Cálleri estamos por entrar al Orden del Día ya... Le encarezco que tomen asiento. Por favor, señores diputados, vamos a entrar al Orden del Día lo más pronto posible... Yo estoy dirigiendo la sesión, si no están de acuerdo en la forma como dirijo, tienen un camino, apelarme y bajarme de aquí, es el único camino que pueden tener. Pero, yo estoy dirigiendo y mientras yo dirija, yo tomo las decisiones. Gracias, señor diputado, muy amable. Gracias diputados. - Diputado Hugo Ruíz, tiene la palabra.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ. Señor Presidente, honorables señores legisladores: En primer lugar, yo quiero acoger la petición del Diputado Carlos Vallejo, en el sentido de que se postergue para el día de mañana el segundo debate del pro-

yecto de Ley de Turismo. El ha hecho argumentaciones que tienen razón de ser. Por lo tanto, acojo como lo ha hecho el Honorable Reynaldo Yanchapaxí. Además quiero, señor Presidente que el numeral treinta y dos que se refiere al primer debate del proyecto de Decreto que autoriza al Ministerio de Salud Pública la venta de un lote de terreno en favor de la cooperativa El Frailejón, en el sitio denominado Atacucho, sea el día de mañana, puesto en uno de los primeros puntos del Orden del Día, en vista de que es una necesidad dar solución a un sinnúmero de personas que tienen pendiente este grave problema de la vivienda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Castelló, tiene la palabra.-----

EL H. CASTELLÓ LEON. Señor Presidente: Inicialmente hice uso de la palabra, dando una respuesta seria, ponderada, a la propuesta hecha aquí en el Plenario por parte del Diputado Celleri. ¿De qué es lo que se trata? Que hay dos juicios políticos, uno del señor Pardo Montiel del Partido Roldosista Ecuatoriano, y otro del señor Rossi del Partido Social Cristiano, ambos del Tribunal Supremo Electoral, que en acusación cursada desde el Partido Social Cristiano acusado por el PRE y viceversa, se han presentado los juicios políticos. Yo he señalado, señor Presidente, y lo ratifico ante usted, que el día de mañana, si tienen alguna observación de procedimiento, de legalidad, de atribución o de cualquier ámbito, le corresponde a la Comisión de Fiscalización tomar la decisión, anular lo actuado, ratificar lo actuado o lo que corresponda, pero le corresponde no al Presidente del Congreso, no al Plenario, el trámite de los juicios políticos en la Comisión de Fiscalización y esta Comisión al amparo del pedido, denuncia, propuesta o moción de uno de sus miembros o de cualquier diputado del Congreso, resolverá. En consecuencia a mí me parece absolutamente razonable, lógico, que quienes lo traten sea la Comisión que la denuncia a pedido del

diputado ~~de~~ los diputados. Esa ha sido la respuesta que yo he dado, con la altura, con seriedad, apegado a la norma. ¿Qué he tenido de respuesta del abogado Santiago Bucaram? Una actitud de prepotencia y permítame un comentario, señor Presidente, dicen que Abdalá Bucaram Ortíz, si las elecciones hubieran sido el veintiuno, veintidós de mayo, hasta los primeros días de junio, hubiera ganado largo, errores dicen los comentarios políticos, ha hecho que esta diferencia se acorte.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, señor Diputado. Si yo quisiera, señor Diputado Celleri; yo quisiera Diputado Castelló, con el mayor de los respetos, si puedo, se lo voy a dar, pero por favor un momentito. Quiero con el mayor de los respetos, Diputado Castelló, el tema está centrado, usted ya ha explicado su punto de vista con el cual esta Presidencia está de acuerdo, es la Comisión de Fiscalización la que tiene recoger la denuncia presentada por el Diputado Celleri a la brevedad posible y esa Comisión dar a conocer su punto de vista sobre si ha sido legal o nulo el trámite que se ha seguido referente al juicio del doctor Carlos Pardo. Por lo tanto, no quisiera en ese momento entrar en temas que no tienen nada que ver, que son temas de carácter electoral y político, le encarezco.....

EL H. CASTELLO LEON. No se preocupe que nosotros estamos sanados de estas cosas, pero lo que yo quiero decirles es que estos errores, estos son, estos actos de prepotencia no nos perjudican a nosotros, están escupiendo hacia arriba y vale que mediten lo que están diciendo y haciendo, por que quieren hablar de bloque progresista y se olvidan que aquí hubo un maridaje, un acuerdo burdo, censurado por el país, entre el partido Roldosista y los Social Cristianos para que el doctor Heinz Moeller sea Presidente del Congreso. No nos vengan aquí a hablar a nosotros, nuestra partido, y aquí está el Director del partido, tiene una posición categórica y con esta actuación no nos da más luces -

que para ratificarnos que estamos por el voto nulo, porque creemos que las dos candidaturas representan intereses de grupos de poder económico que van a empobrecer más a este país. Esta es nuestra posición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado, perdóneme...-----

EL H. CASTELLO LEON. Señor Presidente: Concluyo en un par de minutos. Nuestras posiciones radicales contra los Social Cristianos no son del momento, son de principio, son de historia. Cuando el señor Jaime Nebot fue Gobernador de la Provincia del Guayas, Juan José Castelló estuvo cinco veces preso en cuatro años, esta es nuestra posición. Cuando Abdalá Bucaram fue Alcalde de Guayaquil, Abdalá Bucaram lanzó fuera del Municipio de Guayaquil a mil doscientos cincuenta y cuatro maestros municipales; yo era Presidente de los maestros, no nos pagó la liquidación...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, no quiero entrar en el debate electoral político. No voy a permitir Diputado Castelló con el mayor de los respetos y Diputado Bucaram, tema electoral político, no vamos a permitir tema electoral.---

EL H. CASTELLO LEON. Señor Presidente: Concluyó entonces, diciéndole que la Comisión lo analizará, se pronunciará y con respecto al análisis político nacional estamos nosotros por el voto nulo, ni con Abdalá ni con Nebot. Esa es la posición de mi partido y así actuamos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la intervención del Diputado Maldonado por haber sido mencionado, vamos a dar por terminado esta parte de la sesión y continuar adelante. Diputado Celleri, también le dará la palabra, quieren hablar todos. ¿Qué puede hacer el Presidente del Congreso en este momento? Ya han hablado del Movimiento Popular Democrático. Diputado Castelló; va a hablar el Diputado Maldonado, ya no voy a dar más la palabra sobre este tema a miembros

del movimiento Popular Democrático, han tenido la oportunidad de hablar dos personas. Señor Diputado Maldonado, tiene la palabra. -----+-----

EL H. MALDONADO RIVERA. Muchas Gracias, señor Presidente -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo tengo derecho de dirigir la sesión, señor diputado, y a saber en qué momento se termina el debate. Continúe, Diputado Maldonado. No se lo voy a dar ya, diputado. Está tomada mi decisión, continúe Diputado Maldonado.-----+-----

EL H. MALDONADO RIVERA. En primer lugar, para solicitarle, señor Presidente y pedirle a los señores parlamentarios, el tercer punto del Orden del Día, en la reunión de la mañana por consenso ubicado en el tercero, - que así se lo mantenga. Está aquí una amplia universitaria que sustenta este punto y consecuentemente, por respeto a ella, creo que debemos tratarla. Pero también apoyo decididamente el planteamiento del Diputado Célle-ri, en el sentido de que se trate lo que corresponde a - la liquidación de los jubilados de la Cemento Chimborazo, el planteamiento sería de ubicar en un punto subsiguiente para que pueda esta misma noche tratarse. Pero como usted ve, señor Presidente, son dos puntos del Orden del Día que tienen que ver con intereses generales - en este caso de la Provincia de Chimborazo. Sobre lo - planteado al Presidente del Tribunal Supremo Electoral, voy a hacer lo que siempre he hecho en este Congreso, - adoptar una posición de principio, defender la verdad, - plantear lineamientos de justicia y por sobre todo, reivindicar los grandes intereses generales de nuestro pueblo. Por ello debo comenzar diciendo que yo no fui convocado a la reunión de la mañana que caí en la sesión y que acudí a la Presidencia por otros motivos, uno de ellos el que se ubique en el Orden del Día el proyecto de reforma

al Código de la Salud. Al llegar a la reunión que se daba, evidentemente quedé involucrado en el tratamiento de este problema que se viene aludiendo sobre el juicio a Pardo - Montiel, ahí me enteré que varios diputados de la Comisión de Fiscalización miembros de ella, cuatro de ellos, señalaban que no conocían el tratamiento del juicio en la Comisión, ellos así lo dijeron, que por tanto no sabían - cómo es que el señor Presidente de la Comisión, nuestro compañero Juan José Castelló, había enviado ya el proceso sustanciado a manos del señor Presidente del Congreso Nacional. En mi intervención indiqué que yo no estaba enterado sobre el asunto e indiqué que debía llamárselo al - Diputado Juan José Castelló, tanto así que pedí que en ese mismo momento se lo convoque y evidentemente se hizo el intento de encontrarlo, se hizo el intento de encontrarlo. De otra parte... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado le encarezco. Continúe - Diputado Maldonado.-----

EL H. MALDONADO RIVERA. De otra parte, señor Presidente, yo me permití rechazar radicalmente los insultos que se lanzaban por parte del señor Diputado Santiago Bucaram contra el MPD, le dije que nosotros jamás podemos aceptar tal orden de atentados contra nuestro partido, no voy a repetir los insultos, porque esa no es mi forma de actuar. Pero sí digo, que lo rechacé radicalmente y en cuanto a los insultos lanzados contra Juan José Castelló, me permití sugerir que se lo haga cuando se encuentre el Diputado Juan José Castelló personalmente, para que Juan José Castelló responda por esos insultos. Hasta aquí va la verdad en toda su línea. Lo subsiguiente es un problema de principios. Me permití plantear tomando como argumento lo que Santiago Bucaram decía, que cuando se trataba de la Ley Eléctrica del Ejecutivo, yo denunciaba que la Comisión de lo Económico no se reunía y el Presidente de esa Comisión presentaba los informes a este Congreso, y me permití decirle que

esa, mi posición, es invariable; que sigo creyendo que - constitucional y reglamentariamente una Comisión debe funcionar y que mi posición es la misma en cualquier circunstancia y que si determinados diputados señalaban que la Comisión no había sustanciado, evidentemente entonces mi posición era la misma, exigir la sustanciación por parte de la Comisión. Pero también me permití indicar y esto es lo que aquí no se dice, que quien debía esclarecer, que quien debía informar, que por eso debía ser llamado, era el Presidente de la Comisión, nuestro compañero, Juan José Castelló para saber si trabajó o no trabajó la Comisión, si sustanció o no. ¿Cuál fue la resolución? La resolución fue la sugerencia que Juan José Castelló debía aclarar en la Comisión y por eso, señor Presidente, usted sugirió que convocaría a la Comisión precisamente para que se esclarezca. Por tanto, el problema se encuentra en el nivel del debate, en el nivel de las aclaraciones y entiendo que eso va a ser debidamente concretado el día de mañana, porque usted se comprometió precisamente a actuar de la manera como me he permitido informar aquí, que mis criterios, que mis planteamientos, que mis opiniones y que mi vertical forma de actuar sean distorsionados, tampoco que se nos utilice o se nos manipule como aquí se ha pretendido, situación que también la rechazo. Por lo mismo, una cosa es sustentar la verdad, defender la justicia, defender los procedimientos, y otra cosa es pretender una instrumentación dañina de los mismos, situación que jamás lo vamos a permitir, peor en términos de utilizar una posición de un diputado contra otro compañero del mismo partido, Estoy aquí defendiendo primero a un partido, segundo una posición de partido, tercero una línea de principio y una línea de conducta intachable e inquebrantable en términos de los intereses que defiende nuestro partido y que defiende nuestro pueblo, señor Presidente. Yo simplemente - agrego a lo mencionado lo siguiente: Sigo radicalmente - una línea que se transforma en exigencia para todo, exigencia que clama porque todas las Comisiones, en este caso -

concreto, respondan a la Constitución, a la Ley Orgánica de la Función y que todos los diputados actúen en función del marco de la Ley y que nadie se aparte. Por eso, también me ratifico en lo que denuncié en su momento, cuando se trampeaba a este Congreso, cuando se engañaba a los parlamentarios, cuando se mentía el pueblo en aquél momento en que se presentaban informes a nombre de la Comisión Económica, cuando la Comisión Económica jamás había actuado; eso es insoportable ahí y eso es insoportable en cualquier circunstancia. Pero aquí la palabra la tiene Juan José Castelló y la palabra la tienen los diputados miembros de la Comisión que sabrán esclarecer este caso para bien del Congreso y para el bien del pueblo. De otra parte, señor Presidente, debo decirle que nosotros, siete diputados, estamos por la transformación revolucionaria de este país, luchamos contra la oligarquía, contra los oligopolios, contra los privatizadores y los neoliberales y esa línea es irreductible e inexorable; por tanto, planteamos la revolución necesaria para transformar esta patria. Esa es mi posición, Señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, señores legisladores, creo que el tema ha sido suficientemente discutido. Quiero encarcelarles porque vamos a seguir hablando y contestando el asunto está claro, la Comisión de Fiscalización tiene que avocar conocimiento de las denuncias hechas en esta tarde... Punto de orden, Diputado Celleri.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO. Tengo un compromiso muy grande en Guayaquil y mañana no puedo estar aquí, es que las cosas no tienen que manejarse con criterio personal, señor Presidente. Este es un asunto de resolución, en todo caso, si él quiere convocar que convoque para un día donde podamos estar todos presentes, porque yo le he hablado con seriedad y al mismo tiempo con respeto, mire compañero Castelló no me están citando y me extraña que no me citen a una sesión que es tan importante. Entonces, yo no quisiera decir mañana,

como si mi asistencia fuera que estoy permitiendo que las cosas sucedan, yo si lo quiero pedir con todo comedimiento que por favor en ese sentido me permita postergar, que haya un tema como... Ahora si el asunto ya no ha estado en la Comisión, estaba en su poder, lo lógico que nos dirijamos, es prácticamente al Presidente del Congreso Nacional al que toca resolver. No se hablaba de un juicio, se hablaba de un juicio, se hablaba de cualquier juicio, no es que se hablaba de un sistema, sino que en todo caso tiene referencia a lo que sucedió anoche aquí. Casualmente en la Comisión de lo Económico, en la que también un Presidente sin conocimiento de los vocales había mandado un informe y ninguno conocía, si estamos en casos similares, todo lo demás, pienso que no se ha querido ofender al MPD, pero tampoco decir que por el hecho de que se cuestione a Juan José Castelló, se está cuestionando al partido. Yo pienso que en todo caso, en ese sentido lo que he pedido, se lo he pedido y lo he dicho, es porque él estaba presente aquí, casualmente, hice referencia a que estando aquí presente aprovechaba para decírselo porque en todo caso no me gustaría, si no hubiera estado aquí no lo hubiera dicho aquí en el Plenario; señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, señores diputados. El procedimiento adecuado es, planteada la denuncia sobre este hecho, que los miembros de la Comisión de Fiscalización avoquen conocimiento de la materia y que la Comisión dé a conocer su resolución al Presidente del Congreso, con esa resolución yo tengo la libertad de tomar mis decisiones en base a lo que me faculta la Constitución y la Ley. Sobre el Orden del Día exclusivamente ya, señor Diputado Pedro Lino Sánchez, tiene la palabra.-----

EL H. SANCHEZ MOSQUERA. Muchas gracias, señor Presidente. Fui el tercer diputado en pedir la palabra y sorpresa que recién me la otorga. Sobre el Orden del Día, señor Presidente, yo propongo al Plenario, que el punto número treint-

ta sea trasladado al punto número cuatro, en virtud de que es un proyecto que va a beneficiar a algunos deportistas de mi provincia que están en este momento en una situación calamitosa. Pido muy comedidamente al Plenario y a su Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Gracias, señor diputado. Someteremos a consideración del Plenario, como no. Sobre el Orden del Día, el último, Diputado Veloz, le encarezco.

EL H. VELOZ SANCHEZ. Muchas gracias, señor Presidente. Puntual, el punto once está para segundo debate, pero no es segundo debate sino que está para votación. Mi propuesta, de que como están el punto seis y siete, sea el octavo. Y otro pedido, de que el literal g) del punto quince que es un veto parcial del señor Presidente, sea considerado como punto nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se dan por terminadas las intervenciones de los legisladores. Señor Secretario, tome votación. Hay una moción que la Presidencia la declara previa, del Diputado Reynaldo Yanchapaxi. Sobre el Orden del Día, diputado, acabo de dar por terminado. Usted no me ha pedido la palabra, le consulté si me iba a pedir la palabra, Diputado Noboa.-----

EL H. NOBOA CHAVEZ. Gracias, señor Presidente: Me quiero referir al punto quinto del Orden del Día, hace poco escuchamos la intervención del Diputado Vallejo, una postura coherente con relación a la Ley de Turismo, es innegable que el turismo amerita un tratamiento muy especial, cumple un papel específico en el desarrollo de nuestro país, Nosotros vemos que esta Ley que tiene sesenta y cinco artículos, ha sido entregada recién hoy a los diputados, amerita que nosotros la revisemos, la analicemos con el tiempo necesario. Por eso, yo apoyo el planteamiento hecho por el Diputado Vallejo, para que se suspenda el debate y

en una próxima sesión sea tratado este tema de tanta importancia. Por otro lado, señor Presidente, estamos escuchando ciertas posturas con relación al juicio político al Presidente del Tribunal Supremo Electoral, usted ha convocado para el día de mañana a una reunión en la Presidencia a las once de la mañana y entiendo que es para conocer este tema tan delicado. Por otro lado.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Una sola aclaración si me permite, señor diputado. Iba a invitar a los miembros de la Comisión de Fiscalización a mi oficina a las once de la mañana, pero habiendo la convocatoria hecha ya, yo me remito a la convocatoria del Presidente de la Comisión, encareciéndole que esa convocatoria para atender lo planteado por el Diputado Celleri no sea mañana señor Diputado Castelló y que estén presentes todos los vocabes principales.....

EL H. NOBOA CHAVEZ. Esta invitación ha sido cursada ya, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si, por lo tanto queda sin efecto.

EL H. NOBOA CHAVEZ. Gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Señor Secretario, tome votación sobre las mociones planteadas; hay una moción que la califico de previa del Diputado Reynaldo Yanchapaxi, en el sentido de que el Orden del Día quede como está. Si esa moción es aprobada, ya no se dá paso a ninguna otra petición del cambio del Orden del Día. Tome votación sobre la moción del Diputado Yanchapaxi.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción planteada por el Diputado Yanchapaxi, en el sentido que se mantenga el Orden del Día, que levanten su brazo por favor y consignent su voto. Diez a favor de dieciocho legisladores, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Por lo tanto, queda el Orden del Día como está. Primer punto del Orden del Día.

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función..."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento. La Presidencia, acogiendo el pedido de algunos diputados, retira la Ley de Turismo de esta sesión para que sea tratada el día martes, para que tengan el tiempo suficiente los señores legisladores para tratarla, así es, en todo caso también es potestad de la Presidencia que ha acogido esta petición. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Continuación del segundo debate del proyecto de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, votación"-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe en qué estado está, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tiene que tomarse votación al Artículo tres de este proyecto de Ley, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Entonces tome votación, señor Secretario, aclarando a los señores legisladores lo que estamos votando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los diputados que estén a favor del Artículo tres, que ya fue leído y debatido, favor levantar el brazo, votación señores diputados. Es la reforma a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Quince a favor, de dieciocho legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor levantar el brazo. Dieciséis a favor, de dieciocho legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cinco que fue leído y debatido, favor. - levantar el brazo. Votación señores legisladores. Dieciséis a favor , de dieciocho legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo seis que ha sido leído y debatido, favor levantar el brazo. Quince a favor de dieciocho legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Favor levantar el brazo por el Artículo siete que fue leído y debatido, votación por favor. Dieciséis a favor de dieciocho legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Favor levantar el brazo por el Artículo ocho que ya fue leído y debatido. Votación por favor. Dieciséis a favor de dieciocho legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiete artículo, señor Secretario.-----

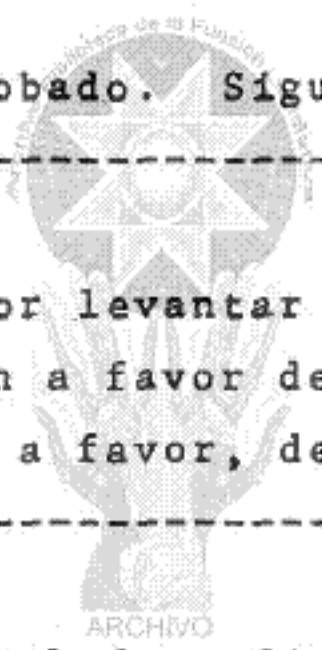
EL SEÑOR SECRETARIO. Favor levantar el brazo por el Artículo nueve que fue leído y debatido por favor. Quince a favor de dieciocho legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiete artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Favor levantar el brazo por el Artículo diez que fue leído y debatido. Dieciséis a favor, de dieciocho legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiete artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Favor levantar el brazo por el Artículo once, los que estén a favor del mismo que ha sido leído y debatido. Quince a favor, de dieciocho legisladores.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiete artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Favor levantar el brazo por el Artículo doce. Votación por favor, por el Artículo doce. Quince a favor, de dieciocho legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiete artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Votación al Artículo trece, señores legisladores por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando el Artículo trece de la Ley ya debatida.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Quince a favor, de dieciocho legis-
ladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Sigüente artículo, se-
ñor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Votación al Artículo catorce. Vo-
tación señores diputados. Quince a favor, de dieciocho -
legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Sigüente artículo, señor
Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Votación por favor, señores legisla-
dores, al Artículo quince que ya ha sido leído y debatido.
Quince a favor, de dieciocho legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Sigüente artículo, se-
ñor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Votación al Artículo dieciséis, por
favor, señores legisladores.-----
Quince a favor, de dieciséis
cho legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Sigüente artículo, se-
ñor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Votación al Artículo diecisiete, -
por favor señores diputados. Dieciséis a favor, de die-
ciocho legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Sigüente artículo, se-
ñor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Votación al Artículo dieciocho seño-
res legisladores, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando el Artículo dieciocho, señores legisladores. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Dieciséis a favor, de dieciocho legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo y final. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Por el Artículo diecinueve levantar el brazo, por favor. Diecisiete a favor de dieciocho legisladores al Artículo diecinueve, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Dé lectura a los Considerandos para tratar el segundo debate. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Si señor Presidente, inmediatamente. Los Considerandos dicen así: "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que el Congreso Nacional en el presente período legislativo ha aprobado reformas a la Constitución Política de la República, las mismas que se han publicado en los Registros Oficiales seiscientos dieciocho, ochocientos sesenta y tres de veinticuatro de enero del noventa y cinco y dieciséis de enero del noventa y seis, respectivamente; Que han sido materia de reformas constitucionales importantes cambios en el régimen de la Función Legislativa, sobre todo lo que tiene que ver con los incisos de los períodos legislativo y ordinario de sesiones, el proceso de formación de las leyes e interpretación de las mismas, la composición y atribuciones del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes y otros temas afines; Que para dar cabal aplicación a las reformas constitucionales, resulta indispensable aprobar reformas al articulado de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales expide la siguiente Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legis-

lativa". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debatir, luego le doy la palabra diputado. Sin debate. Tome votación. ¿Quiere hablar sobre los Considerandos? No. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor de los Considerandos que han sido leídos y ya debatidos en segundo debate, favor levantar el brazo. Diecisiete a favor de dieciocho legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Antes de concluir el trámite de la Ley, señor Diputado Juan Castañier, Diputado Reynaldo Yanchapaxi, Diputado Castañier, tiene la palabra.-----

EL H. CASTANIER MUÑOZ. Señor Presidente, señores legisladores: Realmente estimamos que el esfuerzo que se ha hecho con estas reformas a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, están acordes con las reformas constitucionales y eran absolutamente necesarias. Pero por otro lado, señor Presidente, creemos que el disminuir el período legislativo en diez días, el período del actual Congreso Nacional no puede hacerse por dos razones: En primer lugar, porque así como no se nos estaría permitido aumentar el período también sería contra Ley, contra Reglamento el disminuir el período legislativo como se quiere hacer a través de esta reforma a la Ley Orgánica. Por otro lado, todos conocemos que la Ley no tiene efecto retroactivo y en este caso al aplicar la Ley como está previsto, significaría que de manera retroactiva se nos está disminuyendo el período para el cual fuimos elegidos. En vista de lo expuesto, señor Presidente y señores legisladores, yo quisiera proponer al Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes y a todos los honorables diputados, el que se pueda incluir una disposición transitoria para esta oca

sión, según la cual el Congreso Nacional actual culminaría sus funciones legislativas de fiscalización, hasta el diez de agosto del presente año y el nuevo Congreso se concretaría durante los diez primeros días de agosto, a temas que tienen que ver con su organización. Quisiera, señor Presidente, si usted lo permite y los señores legisladores el intentar si nos da un poco de tiempo, el intentar con otros señores legisladores una redacción para una disposición transitoria que podría ser puesta en consideración del Plenario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo quisiera escuchar algunos criterios en la materia, porque lo planteado por el Diputado Castañier a mi modesto modo de ver, va a permitir el funcionamiento casi de dos Congresos paralelos, el uno hasta el diez de agosto el actual y el otro ya estaría actuando en sesión preparatoria y eligiendo dignidades, que expongo yo no tengo derecho en intervenir en el debate. Señor Diputado José Cordero y luego el Diputado Luis Almeida. ¿Sobre el mismo tema Diputado Yanchapaxí? ya.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, señores legisladores: Siento mucho tener que discrepar con mi colega y amigo el Honorable Juan Castañier, pero en materia de disposiciones constitucionales sus normas son de aplicación inmediata. Por ejemplo, se crea una nueva Comisión para el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes y ya ha entrado a funcionar la Comisión de Gestión Pública y Régimen Seccional, esto sería dar efecto retroactivo, de ninguna manera, es aplicar la reforma constitucional que una vez promulgada en el Registro Oficial rige sobre la materia y no digamos en normas procedimentales que ahí no se considera ningún retroactivo, que son de aplicación inmediata como el funcionamiento del Congreso Nacional nosotros en estas reformas a la Ley Orgánica de la Función Legislativa no estamos alargando ni recortando períodos legislativos estamos ciñéndonos estrictamente al mandato consti-

tucional y a la necesidad de aplicar la Ley Orgánica de la Función Legislativa a lo que nos dicta la Reforma Constitucional de tal manera que no procede con todo el respeto ninguna disposición transitoria que mantenga el actual régimen de duración de este Congreso. Muchas gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor diputado. Diputado Almeida, luego el Diputado Yanchapaxi y damos por concluido este tema a no ser que el Diputado Castañier lo ponga como moción. Diputado Almeida, tiene la palabra.---

EL H. ALMEIDA MORAN. Señor Presidente: Realmente lo que plantea el señor Diputado Castañier tendría razón de ser si es que no hubiéramos aprobado la reforma a la Constitución. La reforma a la Constitución la hicimos y ahí debía haber protestado y ahí debió haber no permitido el cambio. Yo creo que por diez días no podemos preocuparnos si hace un momento habían diputados aquí en el Parlamento que se autoprorrogan, ahora no, ahora nos quitamos el período pero por un mandato constitucional y nosotros en la Comisión de lo Civil y Penal lo que hemos hecho es cumplir con ese mandato constitucional. Yo creo que sería peligroso si el señor diputado plantea una reconsideración porque estaría en contra de la Constitución Política del Estado, diez días no es nada, lo importante es que al país le vamos a dar soluciones. Ya no va a haber los actos bochornosos en el Parlamento Nacional el día diez de agosto, el Presidente de la República no podía dar el informe ni podía posesionarse porque no había la elección de los dignatarios ahora tienen seis o siete días para hacerlo y definitivamente las cosas van a cambiar, y el Presidente de la República vendrá a posesionarse el día diez de agosto a las doce del día para normar la vida política en este país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Legislador Reynaldo Yanchapaxi

y damos por terminadas estas intervenciones.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, honorables señores legisladores: Quiero expresar mi apoyo al criterio expresado por el Honorable Juan Castañier, igual sucedería con otra Función del Estado si en la Constitución modificáramos la Función Ejecutiva, igual tendría que dejar antes del Diez de Agosto. Ahí nos faltó una transitoria en este sentido, de que por esta vez el Congreso Nacional terminará sus labores el treinta y uno de julio, porque nosotros fuimos elegidos hasta el Diez de Agosto en que somos reemplazados por el nuevo Congreso Nacional. Yo no creo que exista otra forma de interpretar el aumento de otra Comisión Legislativa Permanente, eso sí no afecta en nada, como se podría crear otra, la de Asuntos Internacionales. Pero en esta vez, sí se está perjudicando a la decisión del pueblo en nueve días, por eso es, que yo si quisiera que se analice, que se estudie, porque el criterio expuesto por el Honorable Juan Castañier tiene su razón de ser. El pueblo eligió a sus representantes para una fecha determinada y en este momento graciosamente estamos dando reformando la Constitución con el carácter retroactivo, este criterio que quede en el Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Daniel Alvarez, tiene la palabra.-----

EL H. ALVAREZ TENORIO. Señor Presidente: Yo creo que es muy bien traída la propuesta del Diputado Castañier, está claro que del primero al Diez de Agosto realmente funcionarían dos Congresos y eso no nos debe preocupar mucho por el hecho cierto de que a nadie se le va a ocurrir que debe estimular el funcionamiento de dos Congresos, pero en el aspecto legal debemos ser claros. Yo creo que la sugerencia del Diputado Castañier, que me permito indicarle que de ser posible la eleve a moción contará con mi apoyo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Oscar Célieri, luego Diputado Castelló, tiene la palabra.-----

EL H. CELLERI CEDENO. Gracias, señor Presidente. Yo sé que a lo mejor Juanito va a entender el asunto. Yo pienso que de esto no debemos hacer un debate. Las reformas constitucionales recibieron el respaldo de cincuenta y dos y yo creo que hasta de muchos más miembros del Congreso Nacional, aquí no estamos más que prácticamente lo justo para el Plenario de las Comisiones. Yo no creo procedente el hecho de que se deje planteado una situación de esta naturaleza en las reformas constitucionales. La aplicación la tiene, tal como lo decía Pepe Cordero, es decir, la Comisión de Gestión está funcionando, somos parte de este Plenario casualmente por las reformas, de inmediato pasamos, ustedes eligieron las dignidades y hemos estado actuando y hemos estado aportando digamos así, con nuestros informes en el conocimiento de la Ley. Así que yo pienso que hay que ser sensatos, en este caso yo pediría con mucho comedimiento a Juanito Castañier, sabiendo de su solvencia y más que nada su voluntad para buscar la solución de los problemas, evitemos este tipo de debate. Pienso que no vamos a perjudicarnos nosotros en nada, en cierta forma el hecho de que no estemos nueve días más; yo considero que ojalá que hasta esa fecha trabajemos por los nueve días que no vamos a estar, eso es lo justo, señor Presidente. Que en todo caso, demos muestras de trabajo y no estar reclamando que me faltó un día, que me faltó ocho días, que me parece burdo ante la imagen ciudadana. Ese es el caso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Juan José Castelló, tiene la palabra.-----

EL H. CASTELLO LEON. Luego de las consultas, señor Presidente, yo creo que la propuesta del Diputado Castañier es lógica y hay un tema constitucional, que ninguna disposi-

ción legal ni constitucional puede tener carácter retroactivo. Nosotros fuimos elegidos de una fecha a una fecha determinada; hay posterior a nuestra elección una reforma y en consecuencia eso tiene que aplicarse hacia el futuro. Hay la situación sui generis que el futuro es el Diez de Agosto, y ese Diez de Agosto todavía está por venir. Por eso, que yo sería del criterio, compartiendo porque lo dialogué previamente con Juan Castañier, que se haga la consulta constitucional correspondiente porque no es el tema de los diez días, el tema de fondo es que este Congreso, la Constitución de este Congreso fue elegido expresamente hasta el nueve de agosto de mil novecientos noventa y seis y una reforma constitucional posterior determina que el período termine antes, hay una contradicción de dos disposiciones, una de votación popular y la otra también de pronunciamiento del pueblo en la consulta popular y en las reformas que se ha hecho a la Ley Orgánica. Por eso, señor Presidente, yo creo que vale la pena hacer la consulta y en base a esa consulta determinar los pasos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado José Cordero, con lo cual doy por terminado estas intervenciones.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente: Con todo respeto, estamos confundiendo, orden constitucional, que es el basamento del orden jurídico con los principios de retroactividad o irretroactividad de la Ley. Si mañana una Constitución de la República nos dice "Elimínase el cargo de Vicepresidente de la República", no puede quien está desempeñando esas funciones ~~de~~ ^{de} seguir porque fué elegido mientras la Constitución contemplaba el cargo de la Vicepresidencia de la República. Si mañana otra reforma constitucional nos dice "los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia durarán un año en sus funciones," no pueden los actuales Magistrados de la Corte Suprema de Justicia pretender subsistir en la función porque fueron elegidos al amparo de otra norma constitucional. Ese es el orden jurídico fun-

damental, el basamento de todo el derecho y dice la última palabra, puede inclusive ir en contra del principio de irretroactividad de la Ley, no es ese el caso, estamos confundiendo los términos. De tal manera que, no tiene sentido, si la reforma constitucional nos dice "el próximo Congreso empezará el primero de agosto", pretender que este Congreso dure hasta el diez de agosto; porque efectivamente entraría en contraposición el orden antiguo tácitamente derogado con el orden nuevo previsto en la reforma Constitucional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a mantener el hecho de que solamente pueden intervenir dos veces sobre el mismo asunto, no más de dos veces sobre el mismo asunto, no más de dos veces, usted ha hecho una sola y el Diputado Castañier ha hecho ¿cuántas intervenciones sobre el tema este? Diputado Castañier, tiene la palabra.-----

EL H. CASTAÑIER MUÑOZ. Señor Presidente, señores legisladores: Dos asuntos, el primero: Yo no creo que de ninguna manera se le ocurriría al legislador en un momento dado legislar suspendiendo por ejemplo la Función del señor Vicepresidente, suspendiendo o acortando el período de los Ministros Jueces de la Corte Suprema de Justicia sino haciéndolo a partir de la terminación de ese período. Si aquí en algún momento se tratara de una reforma constitucional que eliminaría al Vicepresidente de la República, tendríamos que hacerlo a partir del próximo período, a partir de las próximas elecciones. Yo no creo a nadie de nosotros se nos ocurriría suspender la función del Vicepresidente estando el Vicepresidente en funciones, porque incluso nos iríamos contra la voluntad popular y por sobre cualquier norma constitucional está la voluntad popular expresada en las urnas, esto por un lado. Por otro lado, señor Presidente y señores legisladores, ¿por qué existen las Disposiciones Transitorias? para facilitar la transición entre una situación legal estatuida y otra que viene

a cambiar a la primera, para eso son las disposiciones transitorias. No va a haber ningún problema en el próximo período legislativo porque el Congreso que venga a actuar a partir del primero de agosto de mil novecientos noventa y seis terminará sus funciones el treinta y uno de julio de 1998 y entonces ya no se necesita ningún ajuste de tipo legal. Pero en este caso sí, señor Presidente y señores legisladores, no se trata de un día más o un día menos, porque a nosotros no se nos estaría permitido por nada del mundo que por ejemplo actuemos hasta el once de agosto, nuestras funciones terminan el nueve de agosto y no nos podemos quedar ni una hora más y como no nos podemos quedar ni una hora más, tiene que establecerse una norma que tampoco nos disminuya el período. En vista de lo expuesto, señor Presidente, con todo el respeto para quienes se han expresado en sentido contrario y a quienes tengo la mayor muestra de consideración quiero proponer el siguiente texto de una disposición transitoria en estas reformas a la Ley Orgánica de la Función Legislativa y a consideración del Plenario. La Disposición Transitoria diría así "Por esta ocasión, el actual Congreso Nacional se mantendrá en sus funciones hasta el nueve de agosto de mil novecientos noventa y seis y el nuevo Congreso se limitará a la elección de dignidades y su correcta conformación hasta la fecha indicada más arriba". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Luis Almeida, tiene la palabra.-----

EL H. ALMEIDA MORAN. Señor Presidente: Yo la verdad que no quiero contradecirlo al señor Diputado Castañier, él tendrá su razón en medicina, pero sería ir en contra de la Constitución con ese planteamiento del señor Diputado Castañier. Yo creo que hay que desprenderse, los diputados tenemos que ser desprendidos con el país y normalizar la elección de Presidente del Congreso, la normalización de esa parte, para que se le rinda a Quito el día Diez de

agosto los honores a esta bella ciudad y a los héroes tanto del nueve de agosto como el Diez de Agosto de mil ochocientos dos, perdón, de la época de la Independencia y definitivamente iremos a cambiar las cosas. Ese bochornoso acto de que el Presidente de la República no puede venir, que los señores de las delegaciones tienen que estar en los hoteles a qué horas mismo, seis, siete horas para poder venir aquí, la solucionamos cuando hicimos la reforma Constitucional, lamentablemente el señor Diputado Castañier quizás no vino en esos días o simplemente no alzó la mano o alzó la mano y no sabía por qué votaba. Pero el país tiene que ver en nosotros que damos soluciones efectivas a este problema, desprendidos esta vez los diputados, sí señores, no como otros que quisieron autoprorrogarse, que bien puede ser que la prensa destaque esto. Ahora nosotros nos quitamos tiempo, no como otros que querían aumentarse. Pero no va a ser reconocido eso, no importa, señor Presidente. El Presupuesto está hasta el nueve de agosto, yo le ofrecería al señor diputado muy respetuosamente, pagarle yo de mis recursos los días que le faltan, que son quinientos cuarenta mil sucres, eso como broma, no me lo reclame. Pero, señor Presidente, entremos a votar, nada más, o actuamos en favor de la Constitución o en contra de la Constitución. Queremos que se normalice esto o no.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, con la intervención del Diputado Norberto Maldonado, y posteriormente la mía, porque me siento obligado a intervenir porque es un tema de gran trascendencia se da por terminado el debate. Diputado Norberto Maldonado, tiene la palabra.-----

EL H. MALDONADO RIVERA. Señor Presidente: Primero para pedirle que ya pasemos este punto del Orden del Día, pienso que no vale la pena que nos entremos en una discusión de tipo jurídico, de orden esencial u ordenativa, yo pienso que eso nos va a permitir solucionar el problema. Personalmente quien habla considera que tranquilamente po-

podemos terminar nuestras funciones a finales de este mes y listo o podría continuarse hasta el nueve de agosto y tampoco en nada nos perjudica y no nos agrega nada. Creemos que lo fundamental más bien reside en que el Congreso con cualquier tipo de diputados o personas pueda ser funcional. Por lo mismo, señor Presidente, le felicito que ya pasemos esto. Lo que sí quiero dejar como criterio es lo siguiente, no para que se adopte una resolución en uno u otro sentido, sino más bien para que usted, señor Presidente, por razones ahí sí jurídicas lo analice. Me preocupa lo que decía el señor doctor José Cordero desde el punto de vista de lo esencial de la Ley. Qué pasaría, señor Presidente, si para eliminar a un Presidente de la República se recurre a una reforma constitucional y se resuelve que el Presidente no dure cuatro años en sus funciones sino dos, solo esa pregunta. Por eso yo lo elevo esto para que pueda hacer un planteamiento a consulta. Señor Presidente, pasemos al siguiente punto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no, señores legisladores, yo me siento obligado a dar mi opinión y si ustedes me permiten no bajar, quedarme aquí simplemente, pero dar mi opinión, porque me parece que no es simplemente normativo lo que se está planteando, es de gran trascendencia, tiene que ver con la Constitución Política del Estado y me siento obligado ya que yo dirijo el Congreso Nacional. Yo respeto profundamente al Diputado Castañier, él lo sabe, sus planteamientos en la mayoría de las veces coinciden con los míos, pero en esta vez tengo que discrepar porque la Constitución Política del Estado, la reforma aprobada por nosotros es muy clara, el Congreso Nacional iniciará su período ordinario de sesiones el primero de agosto de cada año y tendrá una duración improrrogable de setenta días, debiendo concluir el nueve de octubre del mismo año, eso aprobamos y es reforma Constitucional. Por lo tanto, todo lo anterior queda en nada, es una norma constitucional, eso lo aprobó este Congreso Nacional. No es que podemos ser -

generosos o no en quedarnos o no quedarnos, hay una norma constitucional establecida. ¿Qué sucedería de aprobarse la moción?, con todo respeto de mi buen amigo Juan Castañier, que funcionarían dos Congresos, el un Congreso que inicia el primero de agosto porque tiene que iniciar el primero de agosto y el otro Congreso que se va hasta el ocho, nueve o diez de Agosto, sería realmente un verdadero caos jurídico en el país y una situación muy difícil para el régimen constitucional. Por esa razón, no se trata de normar el acto, es aplicar la norma constitucional y lo que está haciendo la reforma a la Ley Orgánica de la Función Legislativa es aplicar la norma constitucional para adecuarla a esa norma constitucional, la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Así que perdónenme que haya intervenido y ustedes me permitieron que lo haga desde aquí arriba, porque era mi obligación hacerlo desde abajo, pero ustedes generosamente lo permitieron, pero tengo la obligación de dar este criterio que me parece de fundamental importancia. Se da por terminado el debate. Señor Secretario, tome votación sobre la moción del Diputado Juan Castañier. Mantiene la moción Diputado Castañier?, la mantiene, tome votación.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la disposición transitoria que como moción sugiere el doctor Juan Castañier, favor levantar el brazo. Cuatro a favor de dieciocho legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negada, está pidiendo la reconsideración. Señor Secretario, tome votación sobre la reconsideración a las Reformas a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, todas las reformas aprobadas.-----

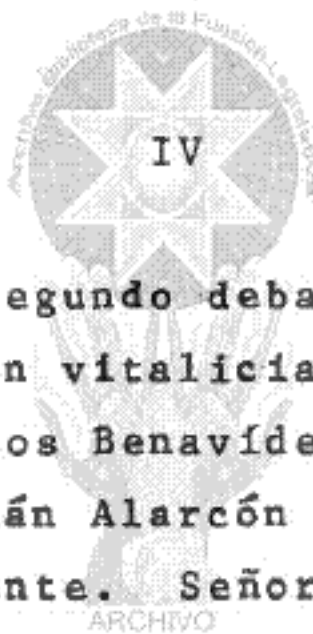
EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción sugerida por el abogado Luis Almeida, de reconsiderar cada uno de los artículos y disposiciones incluidas la transitoria últimamente sugerida por el Diputado

Juan Castañier la noche de hoy, favor levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cuál disposición? Esa fue negada. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cero votos de dieciocho legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negada. Se ha concluido por lo tanto el trámite de las Reformas a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que se de el trámite constitucional y legal correspondiente. Avancemos. Siguiente punto del Orden del Día.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo debate del proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia e indemnización a la señora Sofía Rosa Cevallos Benavídez". El informe dice así: "Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Congreso Nacional, Presente. Señor Presidente: Ha retornado a la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, luego del primer debate, el proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia e indemnización a los señores Luis Darío Benavídez Enríquez y Sofía Rosa María Cevallos de Benavídez, padres de quien en vida fue la señorita profesora Consuelo Benavides Cevallos, sin que se haya formulado observación alguna en el Plenario de las Comisiones Legislativas. Por lo tanto, la Comisión ratifica, para segundo debate, el texto del proyecto que remitió para primera. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, Aracelly Moreno Silva, Presidenta de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". Artículo uno. Concédese en beneficio de los señores Luis Darío Benavídez Enríquez y Sofía Rosa María Cevallos de Benavídez, padres de quien en vida fue señorita profesora Consuelo Benavídez

Cevallos, una pensión vitalicia mensual equivalente a cinco salarios mínimos vitales vigentes para los trabajadores en general, que se pagará con cargo a la partida "Pensiones Temporales" el Presupuesto del Estado. Además por esta sola vez, recibirán una indemnización de treinta millones de sucres en compensación a los gastos que han demandado las investigaciones y acciones jurídicas conducentes a clarificar y sancionar a los responsables de la desaparición y muerte de la señorita profesora Consuelo Benvídes Cevallos. El Ministro de Finanzas y Crédito Público, conforme a las facultades que le concede el Artículo cuarenta y ocho, numeral siete de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, dispondrá los ajustes presupuestarios que sean necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso precedente". Hasta ahí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Diputado Eduardo Véliz, tiene la palabra.-----

EL H. VELIZ VELIZ. Señor Presidente, muchas gracias. Solicito que con su venia por intermedio de Secretaría se dé lectura al Artículo veintitrés de la Constitución, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura al Artículo que hace referencia el señor legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo veintitrés de la Constitución Política de la República: El Estado y más entidades del sector público estarán obligados a indemnizar a los particulares por los perjuicios que les irrogaren como consecuencia de los servicios públicos o de los actos de sus funcionarios y empleados en el desempeño de sus cargos. Las entidades antes mencionadas tendrán, en tales casos, derecho de repetición y harán efectiva la responsabilidad de sus funcionarios o empleados que, por dolo o -

culpa grave judicialmente declarada, hubieren causado los perjuicios. La responsabilidad penal de tales funcionarios y empleados será establecida por los jueces competentes". Hasta ahí lo solicitado por el Diputado Eduardo Véliz, señor Presidente. -----

EL H. VELIZ VELIZ. Muchas gracias, señor Presidente. Acogiéndome a lo que la Constitución prescribe para este tipo de casos y felicitándole a la señora Diputada Aracelly Moreno, quien en un gesto de solidaridad y reconocimiento con la familia Benavidez y particularmente con los padres de la señorita profesora Benavidez, ha tenido la generosidad de presentar este proyecto de Ley para conocimiento de este Congreso. De igual forma, también conciente de que es una deuda que tiene el Estado con los padres de la señorita Benavidez, me pronuncio porque demos un trato haciendo un llamado muy cordial a los colegas diputados, porque demos un trato muy solidario a este único artículo de Ley en favor de esa respetable y tan sufrida dama como es la señora Benavidez. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos avanzando, señores legisladores, Diputado Daniel Alvarez y luego Diputado Hugo Ruiz. Punto de Orden, Señor Diputado Celleri. -----

EL H. CELLERI CEDENO. Yo les pido por favor consideremos que es una anciana, que lo que espera es que nosotros votemos y de los discursos ella estará muy agradecida de todos nosotros si en homenaje al asunto y al tiempo aprobemos primero la Ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, señor diputado, lamentablemente tengo que dar la palabra, no puedo tener otra alternativa. Señor diputado Daniel Alvarez, tiene la palabra. -----

EL H. ALVAREZ TENORIO. Solo una recomendación para la Comi

sión dice "Pensiones temporales el presupuesto del Estado",
"del presupuesto del Estado". Solo es una corrección. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sería más bien planteamiento para -
que se corrija de una vez, porque vamos a votar en segundo
debate, gracias por su inquietud señor diputado. Señor -
Diputado Ruiz, tiene la palabra.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ. Señor Presidente: Poquísimas pala-
bras para respaldar este proyecto, lo hago en vista de -
que soy de la provincia del Carchi y los padres de Consue-
lo Benavídez Cevallos en igual forma son nativos de la ciu-
dad de Tulcán y la provincia de Carchi, por lo tanto permí-
tame señor Presidente, que exprese mi solidaridad y mi apo-
yo incondicional a este proyecto, a fin de poder rezarcir
en algo los gravísimos problemas que trajo a esta familia,
que cuando vivió en la ciudad de Tulcán en la Provincia -
del Carchi, fueron ejemplo de trabajo y dignidad. Muchas
gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Se da por concluido el de-
bate y vamos a tomar votación señor Secretario, con la re-
comendación del Diputado Daniel Alvarez. Tome votación -
sobre el Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a
favor del Artículo primero de este Decreto, con la sugerencia
del Diputado Alvarez Tenorio, favor levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando. El Diputado Casta-
nier está atras, así es.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Unanimidad de dieciocho legisladores
presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo dos. El presente Decreto -

entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación.--+-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Votación por favor, señores diputados, al Artículo dos del presente Decreto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando, señores diputados, el Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Dieciocho a favor de dieciocho legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que conforme a las investigaciones y a las sentencias dictadas por las consiguientes instancias de la Función Judicial, se desprende que la señorita Profesora Conseuelo Benavidez perdió la vida por sus agresiones físicas que le irrogaron elementos vinculados con los aparatos de seguridad del Estado: Que tan distinguida maestra ecuatoriana fue víctima de exceso de la represión oficial, constiuida fuente de sustento familiar, por lo que su desaparición y los egresos que han demandado el largo período de investigaciones y acciones jurídicas destinadas a clarificar y sancionar este condenable hecho, ha generado una difícil situación económica para la familia de la profesora Consuelo Benavidez Cevallos; Que es obligación del Estado indemnizar a los particulares por los perjuicios que les irrogaren como consecuencia de los actos de sus funcionarios y empleados en el desempeño de su cargo: y, en ejercicio de sus facultades constitucionales Decreta". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos de este Decreto, favor levantar el brazo. Votación por favor, señores diputados. Dieciocho con el voto del Diputado a favor, de dieciocho legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado, y con mi voto moral - para este proyecto absolutamente de justicia para la familia de Consuelo Benavídez. Que se dé el trámite legal y constitucional correspondiente. Quiero rogarles que permanezcan en la Sala, señores diputados, porque hay una delegación de ingenieros químicos para una reforma al Código de Salud, Doctores, es un artículo y quiero rogarles que permanezcan para atender, ya que nos han estado con paciencia toda la tarde acompañándonos en esta sesión. Quiero rogarles que permanezcan. Señor Diputado Oscar Celleri, tiene la palabra.-----

EL H. CELLERI CEDENO. Señor Presidente: Para decirle a usted y a los señores diputados, muchas gracias. La madre de Consuelo Benavídez, los tiene en su corazón y que le permita subir para que ella le dé el agradecimiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cómo no, para mí sería un honor...-- Bien, vamos a continuar señores legisladores sobre el siguiente punto del Orden del Día, que repito es de importancia. Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

V

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código de Salud". Existe un informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De lectura al informe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Laboral y Social considera que el proyecto de Ley Reformatoria al Código de la Salud tiende a lograr que los doctores en Química formen parte del equipo multidisciplinario de salud. Para este propósito reforma el Artículo ciento setenta y cuatro del Código de la Salud, incluyendo a los doctores en Química entre los profesionales que deben inscribir sus títulos en el registro de la Dirección Nacional de Salud, previo a su ejercicio en el ámbito de la salud. La Comisión considera que esta reforma es de significativa conveniencia social, porque es necesario dictar toda clase de medidas especialmente orientadas a precautelar la calidad e higiene en la producción, transformación y comercialización de los productos alimenticios y químicos de consumo humano. Asimismo por sus fines y objetivos el proyecto está dentro de lo que disponen los numerales tres y quince del Artículo diecinueve de la Constitución Política del Estado; y, en lo que se refiere a su trámite, éste procede por las facultades que el Artículo ochenta y dos, literal d), de la Carta Suprema del Estado otorga al Congreso Nacional. Por lo tanto, con los necesarios cambios introducidos a su estructura y redacción, el proyecto adjunto está listo para que sea conocido en primer debate, en razón de su constitucionalidad y conveniencia. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, licenciada Aracelly Moreno Silva. Presidenta de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo primero, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Artículo uno. En el Artículo ciento setenta y cuatro del Código de la -

Salud reformado por la Ley publicada en el Registro Oficial número ochocientos veintiocho de veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, sustitúyase: "e Ingenieros Químicos" por "Ingenieros Químicos y Doctores en Química". Hasta aquí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señores legisladores. Sin debate. Tome votación. Primer debate, simplemente está en consideración. Sin debate. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo final. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial." Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Los Considerandos:-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que el Doctorado en Química otorgado por las Universidades y Escuelas Politécnicas en el país, constituye una profesión ligada al ámbito de la salud; Que las profesiones a las que se refiere el Artículo ciento setenta y cuatro del Código de la Salud, previo a su ejercicio deben ser inscritas en el Registro de la Dirección Nacional de Salud: y, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente Ley Reformatoria al Código de la Salud. Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Que el proyecto regrese para informe de segundo debate a la Comisión de origen, encareciendo que si podríamos hacerlo hasta el día de mañana, esta Presidencia se compromete a incorporarlo como primer punto del Orden del Día el día de mañana. Siguiendo punto del Orden del Día, y gracias Dipu-

tado Maldonado, por su colaboración. Diputado Maldonado, tiene la palabra: -----

EL H. MALDONADO RIVERA. Señor Presidente: Para agradecerle por haber acogido nuestra petición y por haber asumido a la vez la responsabilidad de tramitar una Ley que es importantísima para los profesionales en el ámbito de la química que tienen el doctorado. De otra parte, señor Presidente, también para tomar sus palabras y solicitarle a nuestra compañera Aracelly Moreno, que hasta el día de mañana nos presente el informe para segundo debate y mañana estará aquí no solamente una delegación como la que está presente, sino que estará presente una amplísima delegación, por lo que les solicitamos a los señores diputados, que sensibles como los son, nos permitan que el día de mañana esta Ley sea aprobada en el seno del Congreso Nacional. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si hay el informe, estará en primer punto del Orden del Día. Señor Secretario, siguiente punto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, corresponde al "segundo debate del proyecto de Ley de Carrera Judicial", pero no tenemos el informe pertinente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe con el siguiente punto.---

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. El próximo punto es "Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de creación del Cantón Palanda, en la Provincia de Zamora Chinchipe". Está debatido, cerrados los debates y corresponde proceder a la votación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Constate le quórum... Sí, Diputado Celleri.-----

EL H. CELLERI CEDENO. ... ni qué comer, porque han estado pernoctando en la ciudad de Quito, y creo que nos resulta sumamente doloroso ver que no podamos nosotros atender...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿En qué punto está? Inmediatamente después. Estamos con quórum creo este momento. Bien - constate el quórum, señor Secretario!-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En la Sala hay dieciocho legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, pues tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo primero que ha sido debatido, que levanten su brazo por favor y consignent su voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando, señores legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Diecisiete a favor de dieciocho legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo segundo que levanten su brazo por favor. Dieciocho a favor de dieciocho legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo tres, que ha sido debatido, que levanten su brazo por favor y consignen su voto. Dieciocho a favor de dieciocho legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la Primera Disposición Transitoria, que se sirvan levantar su brazo y consignar su voto por favor. Votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ruego tomar asiento, señores diputados, todavía tenemos dos o tres puntos de importancia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Dieciocho a favor de dieciocho legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo disposición transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la Segunda Disposición Transitoria que ha sido debatida, que levanten su brazo por favor y consignen su voto. Dieciocho a favor de dieciocho legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo final, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo final, que levanten su brazo por favor y consignen su voto. Dieciocho a favor, de dieciocho legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos que han sido debatidos, que levanten su brazo por favor y consignen su voto. Dieciocho a favor de dieciocho legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Por consiguiente, ha sido aprobada la Ley. Señor Diputado Humberto Delgado y vamos a continuar de inmediato, porque sino nos vamos a quedar sin quórum diputado y hay dos proyectos de importancia que los queremos tramitar. Tiene la palabra diputado.

EL H. DELGADO TELLO. Señor Presidente, honorables legisladores: Quiero expresarles a todos los honorables legisladores a nombre de la Provincia de Zamora Chinchipe, el agradecimiento muy sincero por la colaboración que han brindado para crear fronteras vivas en ese girón de la patria. A nombre de los habitantes de Palanda, vuelvo a expresarles a todos ustedes el más profundo y sincero agradecimiento por esa nobleza de patriotismo que han dado esta noche. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor legislador, le encarecemos que nos acompañe en el resto de la sesión. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

VII

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Continuación del segundo debate del proyecto de Decreto por el cual los trabajadores de la Empresa Cemento Chimborazo sean reliquidados de los valores que tienen derecho. Votación".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo único, que levanten su brazo por favor

y consignent su voto. Dieciocho a favor de dieciocho legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos, que levanten su brazo por favor y consignent su voto. Dieciocho a favor de dieciocho legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Así ha terminado el trámite de aprobación de este importante proyecto de Ley, por lo tanto que se dé el trámite legal y constitucional correspondiente. ¿Diputado Oscar Célleri? Diputado Castelló, tiene la palabra.-----

EL H. CASTELLO LEON. Señor Presidente: Obviamente congratulándonos por esta aprobación. Quiero sugerirle la posibilidad de proceder a reconsiderar el veto parcial de la Ley de Desarrollo Social del Magisterio, si usted lo posibilita, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos con dieciocho legisladores, señor Diputado. Salvo que sea una moción de allanamiento. .. Entonces vamos a hacer lo siguiente si me permiten, señores legisladores, para no interrumpir cómo se había aprobado el Orden del Día. Hay un proyecto económico urgente en el primer debate, y que tenemos que hacerlo ahora, no hay informe todavía. Hay un segundo debate de proyecto de Ley Aclaratoria. ¿Quién está planteando ese proyecto? - Bien, pero yo quiero continuar con el Orden del Día, y luego dar paso a lo del Diputado Castelló. El punto número décimo sobre FOPINAR que regresó a la Comisión y está para continuación a segundo debate, vamos con ese y luego con el veto parcial, que estamos aquí dieciocho diputados. - Vamos con el asunto número diez. Diputado Veloz, vamos -

con esa parte y luego hace su planteamiento, como nos vamos a quedar una horita más todos, no es cierto, podemos agilizar con dieciocho legisladores todos los proyectos pendientes.-----

EL H. VELOZ SANCHEZ. Permítame, señor Presidente. Señor Presidente, señores legisladores. Señor Presidente, si me permite.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos con el nueve.-----

EL H. VELOZ SANCHEZ. Si, señor Presidente, si me permite. Es precisamente el planteamiento exactamente igual al del Diputado Castelló que hay un veto parcial, el literal h) del señor Presidente, que por favor se trate aprovechando el quórum necesario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, cómo no. Señores diputados, si nos mantenemos los dieciocho diputados más el que habla - diecinueve, podemos avanzar. Vamos a tratar el punto nueve y décimo, y luego vamos a los dos vetos parciales si están de acuerdo.-----

EL H. VELOZ SANCHEZ. Son de allanamiento, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto número nueve, señor Secretario.

VIII

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo debate del proyecto de Ley Aclaratoria a la Ley de creación del Cantón La Libertad en la Provincia del Guayas". Existe un informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé a conocer el informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: En mi calidad de Presidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal informo a usted sobre el proyecto de la Ley Aclaratoria a la Ley de creación del Cantón La Libertad en la Provincia del Guayas, manifestándole que la Comisión, luego del estudio de dicho proyecto resolvió que no existiendo observaciones que hacer al mismo y que guarda armonía con las disposiciones constitucionales y legales, me permito remitir a usted, para que le dé el trámite legal correspondiente. Aprovecho la oportunidad para reiterarle mi sentimiento de alta consideración y estima. Atentamente, Luis Almeida Morán, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal". "Artículo uno. El Municipio del Cantón La Libertad ejerce plena jurisdicción política administrativa dentro de los límites geográficos establecidos en la Ley de su creación, por lo que el Municipio del Cantón La Libertad ejercerá todos los actos y contratos que le permiten las leyes". Hasta aquí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo uno que se ha dado lectura, que se sirvan consignar su voto levantando la mano. Dieciocho a favor, de dieciocho legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo dos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo dos. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dos que se ha dado lectura, que levanten su brazo por favor y consignen su voto. Votación. - Dieciocho a favor de dieciocho legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas: Considerando : Que el Decreto número ciento quince publicado en el Registro Oficial número cincuenta y dos de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y siete, crea el Cantón Salinas, estableciendo en el numeral cuarto que se compondrá por la parroquia de Salinas, - La Libertad y por las parroquias rurales... y Anconcito; Que por la Ley número ciento veintitrés-CLP publicada en el Registro Oficial número ciento cuarenta y tres de veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, la Comisión Legislativa Permanente del Congreso Nacional, Declara que: Todos los terrenos situados entre la jurisdicción de la Ilustre Municipalidad del Cantón Salinas son de dominio de esa Municipalidad; Que en el Registro Oficial número ciento sesenta y ocho del catorce de abril de mil novecientos noventa y tres, se promulgó la Ley número noventa y tres que crea el cantón La Libertad, señalando en el Artículo dos, la jurisdicción política administrativa del mismo y en el Artículo trece determinándose sus límites; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales expide la siguiente Ley Aclaratoria a la Ley de Creación del Cantón La Libertad". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin -

debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos que se han dado lectura, que levanten su brazo por favor y consignen su voto. Votación Dieciocho a favor de dieciocho legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Por lo tanto, se ha terminado el trámite legal y constitucional de esta Ley, que continúe adelante, señor Secretario. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Condonación de intereses y diferimiento de pagos de préstamos FOPINAR y Fondos Financieros".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe a la Sala en qué estado estaba

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente: Por pedido de los señores legisladores se decidió en la Sala que se le hicieran algunas precisiones. Por lo tanto, la Presidencia a pedido del Plenario hizo la devolución de este proyecto a la Comisión de Presupuesto. La Comisión de Presupuesto y su Presidente han devuelto al Plenario para que continúe su trámite este proyecto. Lo que cabe, señor Presidente, es iniciarlo de nuevo en segundo debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo uno. Condónese en favor de los artesanos, agricultores, pequeños industriales, pequeños empresarios de turismo, pescadores artesanales, comerciantes informales y afines, las obligaciones derivadas por el atraso en el pago de los préstamos por la Corporación -

Financiera Nacional a través de Instituciones Financieras con fondos para la Pequeña Industria y Artesanía (FOPINAR) y fondos financieros". Hasta ahí el Artículo primero, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo uno, favor levantar el brazo. Diecisiete a favor de dieciocho legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado, Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo dos. La condonación prevista en la presente Ley comprende los intereses de mora, multas y comisiones cuyos vencimientos no hayan sido satisfechos por el beneficiario del crédito desde la iniciación del conflicto bélico con el Perú". Hasta allí el Artículo dos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario! -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los diputados que estén a favor, levanten el brazo por favor. Diecisiete a favor de dieciocho legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo tres. Establécese un diferimiento de pagos sin intereses de un año, contando a partir de la aprobación de la presente Ley para el reinicio de los pagos de los créditos e intereses FOPINAR y Fondos Financieros". Hasta allí el artículo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Votación señores diputados al Artículo tres, por favor. Dieciséis a favor, de dieciocho legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado, Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cuatro. El costo que representa la condonación y el diferimiento de pago será asumido en su totalidad por la Corporación Financiera Nacional, sin que se requiera trámite administrativo ni judicial alguno y para lo cual realizará las regulaciones contables pertinentes". Hasta ahí el Artículo cuatro.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración pra debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuatro, levantar su brazo por favor. Diecisiete a favor, de dieciocho legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cinco. La Corporación Financiera Nacional y las Instituciones Financieras correspondientes, suspenderán las acciones para la recuperación de las obligaciones y valores que por la presente Ley queden condonados o diferidos". Hasta ahí el Artículo cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del Artículo cinco , sírvanse levantar el brazo por favor. Diecisiete a favor de dieciocho legisladores. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo seis. Quedan derogadas - las leyes, reglamentos y demás disposiciones que se opongan a la presente Ley."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor de este último artículo, levantar el brazo. Dieciocho a favor de dieciocho legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Los Considerandos, señor Secretario.-----

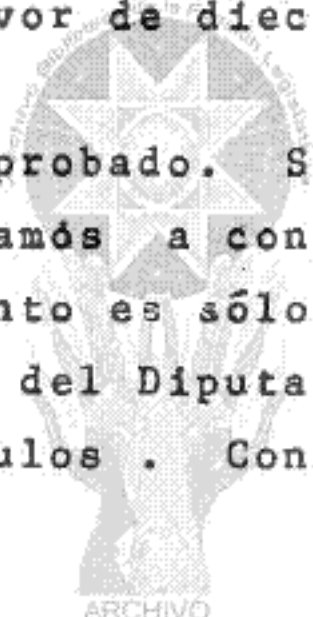
EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que la Corporación Financiera Nacional de conformidad con las disposiciones constantes en su Ley de Creación, publicada en el Registro Oficial número cuatrocientos noventa y cuatro de veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete y en cumplimiento de sus objetivos específicos, otorgó a través del sistema bancario del país y de las financieras privadas, créditos denominados FOPINAR y Fondos Financieros, tendientes a mejorar las condiciones de vida de los artesanos, agricultores, pequeños industriales, pequeños empresarios de turismo, comerciantes informales y afines; créditos que no han podido ser satisfechos oportunamente por la falta de capacidad de pago de los prestatarios; Que el FOPINAR mantiene adicionalmente mecanismos de créditos especiales de apoyo a la microempresa, pequeña em-

presa manufacturera, de comercio y servicio, así como a la pequeña empresa productora de artículos de exportación a través de sus programas FOPE y FOPEMEX, cuyos recursos de créditos se canalizan por intermedio de Bancos y Financieras del país. En uso de sus facultades legales y constitucionales expide la siguiente Ley de Condonación de Intereses y Diferimiento de Pagos de Préstamos FOPINAR y Fondos Financieros". Hasta ahí los Considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Votación a los Considerandos, por favor. Diecisiete a favor de dieciocho legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Se ha terminado el trámite de este proyecto. Vamós a continuar, señores legisladores. El siguiente punto es sólo votación y es del Diputado Veloz, un proyecto del Diputado Veloz, sólo en votación. Son cuatro artículos. Continúe, señor Secretario.



X

EL SEÑOR SECRETARIO. "Continuación del segundo debate del proyecto de Ley mediante el cual se deroga el Decreto Supremo dos mil noventa y dos, que crea el Instituto de Colonización de la Región Amazónica Ecuatoriana". Los señores diputados que estén a favor del Artículo uno que ya fue leído y debatido, favor levantar el brazo, Diecisiete a favor de dieciocho legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dos que ya ha sido leído y debatido, favor levantar el brazo. Diecisiete a favor, de dieciocho legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Votación al Artículo tres, señores legisladores, por favor, que ya fue leído y debatido. Diecisiete a favor de dieciocho legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado, Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Votación al Artículo cuatro, señores legisladores tengan la gentileza. Diecisiete a favor, de dieciocho legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Continúe. señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente: El señor legislador proponente de este proyecto, entrándose ya a las disposiciones transitorias, mocionó que se eliminase la primera disposición transitoria, lo que pongo a su ilustrado conocimiento para los fines del caso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación sobre la primera disposición transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la primera transitoria del texto enviado por la Comisión, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Diputado Veloz planteó que se eli

mine esa disposición transitoria, quiero recordarles.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cinco a favor de dieciocho legisla-
dores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negada. Siguiente disposición
transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo final. Los señores legis-
ladores que estén por el Artículo final, favor levantar -
el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando .-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Diecisiete a favor de dieciocho le-
gisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Los Considerandos,
señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén
a favor de los Considerandos, sírvanse favor levantar el
brazo. Dieciséis a favor de dieciocho legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Continuemos adelan-
te. ¿Señor Secretario, qué punto viene a continuación?...
Siguiente punto del Orden del Día. Yo quisiera dar prio-
ridad, señores legisladores, si me permiten, a los puntos
de los legisladores presentes, porque yo creo que hay que
reconocer el trabajo. Vamos adelante. Vamos a ver el -
próximo punto y por quién está planteado, señor Secreta-
rio.-----

XI

EL SEÑOR SECRETARIO. Es el "Segundo debate del proyecto
de creación de la Universidad Internacional del Ecuador,

UIDE, propuesto por el Diputado Arquitecto Napoleón Ycaza.

EL SEÑOR PRESIDENTE. No está presente, lo dejamos para mañana. Continuemos el siguiente punto.-----

XII

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo debate del proyecto de Ley de creación de la Universidad en la Península de Santa Elena".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si se va el Diputado Alvarez, nos quedamos sin quórum lamentablemente, nos quedamos sin quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. ¿Con su venia, señor Presidente, continúa?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Están diecisiete legisladores presentes, el Diputado Marcelo Noboa ha salido de la Sala, yo sí quisiera que iniciemos el segundo debate; debatamos, damos por terminado y si viene el Diputado Noboa, inmediatamente tomamos votación. Pero están diecisiete legisladores en la Sala me informa Secretaría, no podemos votar en este momento, Diputado Delgado, tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente: Yo solamente quisiera dejar constancia para que quede en el Acta de la Sesión del Congreso, que en lo que tiene que ver con el proyecto mediante el cual desaparece el INDA, yo no participé en el debate y esa es una de las razones por las cuales yo no he votado a favor de ninguno de esos artículos y quisiera por lo tanto, dejar constancia de que mi posición ha sido de no apoyar ninguno de los artículos, en razón justamente de que no estuve en ese debate. Además, yo quisiera plantear la reconsideración del Artículo que se relaciona

con la permanencia de los servidores del INCRAE. Yo creo, señor Presidente, y quiero indicar a usted, que me parece extremadamente difícil el hecho de que las personas puedan ser puestas en otro trabajo, que quizás yo creo y me parece que es importante que el personal técnico y administrativo que labora en el INCRAE, tenga una circunstancia similar a la del patrimonio del INCRAE, es decir, si van a los Consejos Provinciales, lo lógico sería que los señores miembros del Personal del INCRAE, sean también garantizados en cuanto a su estabilidad. Esta es, señor Presidente, la observación que me permito realizar y formalmente planteo, dado el hecho que no está aquí el diputado principal este momento, el Diputado Italo Ordóñez, yo planteo la reconsideración para la sesión de mañana del Artículo cuatro del proyecto de Ley mediante el cual se deroga el Decreto Supremo dos mil noventa y dos que crea el Instituto de Colonización de la Región Amazónica Ecuatoriana. Me parece, señor Presidente, que este proyecto en el Artículo cuatro determina una situación de desamparo para muchas familias en el caso del INCRAE. Es mi punto de vista, señor Presidente. Muchas gracias.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es su derecho, señor legislador. Estamos en la sesión en la cual fue aprobado, por lo tanto - le damos el trámite legal correspondiente para la próxima sesión. Sobre este pedido Diputado Véliz, ya no se puede Diputado Veloz, porque planteada la reconsideración, el único que puede intervenir sobre este tema es el Diputado que plantea, y nadie más, lamentablemente no puedo, no puedo romper la Ley ni el Reglamento, señor diputado... Pero no sobre ese tema diputado, no puedo... Tiene toda la razón, así es. Señor Diputado Delgado, tiene toda la razón el Diputado Veloz, el pidió la reconsideración para esta misma noche; tiene toda la razón Diputado Veloz. Que certifique Secretaría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Así es, señor Presidente. El señor

Diputado Vinicio Veloz, mocionó antes que el Diputado Delgado, para en esta sesión se reconsideren cada una de las Disposiciones de los artículos aprobados sobre este proyecto de Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene toda la razón, Diputado. En todo caso, la reconsideración no se podrá votar en este momento, porque no hay quórum, así que en todo caso queda para mañana. Si, usted planteó la reconsideración primero, para esta misma sesión, así es la verdad. Ha certificado Secretaría, no la certificó la Presidencia... Certifique, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Así es, señor Presidente. Posteriormente a la propuesta de reconsideración del Diputado Veloz, el Diputado Diego Delgado reconsideró el Artículo cuatro de este proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pidió la reconsideración... Mañana votaremos en todo caso la reconsideración, así que no hay mayor dificultad de fondo. Continúe, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO. Existe un informe, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Congreso Nacional, presente. Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Laboral y Social ratifica para segundo debate el proyecto de Ley de Creación de la Universidad Estatal del Pacífico" en la Península de Santa Elena, en virtud de que tanto el informe, cuanto el texto del proyecto que remitió para primer debate, no fueron objeto de observación en el Plenario de las Comisiones Legislativas. Cabe puntualizar que desde hace más de tres meses la Comisión solicitó al CONUEP el dictamen sobre este proyecto de Ley, conforme a lo establecido en la

Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, sin que hasta la fecha lo hayamos recibido. Suscribo con las debidas consideraciones, Atentamente, licenciada Aracelly Moreno Silva, Presidenta de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social." Hasta ahí el informe, señor Presidente: - - -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo primero, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo uno. Créase la Universidad Estatal del Pacífico en la Península de Santa Elena, con sede en el cantón La Libertad, provincia del Guayas, cuya organización y funcionamiento se regulará de conformidad con lo dispuesto en la Constitución y en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas". Hasta aquí el Artículo primero.-----+ +-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, para debate. Sin debate, se cierra el mismo. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo dos. La Universidad del Pacífico en la Península de Santa Elena iniciará sus actividades académicas con las siguientes facultades y especialidades: a) Facultad de Ciencias del Mar, con las escuelas de Biología Marina, pesquería y Acuicultura; b) Facultad de Ingeniería Industrial; c) Facultad de Ciencias Administrativas, con las escuelas de Ingeniería Comercial, Informática y Hotelería y Turismo; d) Facultad de Ciencias Agropecuarias; e) Facultad de Petroquímica; f) Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, con todas las especialidades; g) Facultad de Ciencias Médicas, con las Escuelas de Tecnología Médica, Enfermería y Obstetricia; h) Facultad de Ingeniería Eléctrica, con la escuela de Tecnología Eléctrica; e, i) Facultad de Comunicación Social. Además podrá crear nuevas especialidades académicas de acuerdo con sus disponibilidades económicas y los requerimientos del desarrollo nacional". Hasta aquí

el Artículo dos, señor Presidente.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL ABOGADO LUIS ALMEIDA MORAN, PRESIDENTE DE LA COMISION LEGISLATIVA DE LO CIVIL Y PENAL, SIENDO LAS VEINTIUN HORAS TREINTA MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Se cierra el debate, sobre este artículo. El siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo tres. Constituye patrimonio de la Universidad del Pacífico, en la Península de Santa Elena: a) Los bienes que son de propiedad de la Extensión Universitaria Península de Santa Elena, dependiente de la Universidad de Guayaquil; b) Las asignaciones que en su beneficio actualmente constan en el Presupuesto del Gobierno Central; c) Las rentas que le corresponden de conformidad con las leyes y decretos que regulan la educación superior en el país; y, d) Los ingresos por autofinanciamiento". Hasta aquí el Artículo tres, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señores diputado. Sin debate. Se cierra la discusión del mismo. La disposición transitoria, señor Secretario! -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposiciones Transitorias. Primera. El Comité de Gestión Pro-Universidad en la Península de Santa Elena, a través de su Presidente, convocará a la Asamblea Universitaria en el plazo máximo de treinta días contados desde la promulgación de esta Ley. Hasta tanto, se encargará del Rectorado, quien preside el Comité". Hasta aquí la primera Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración la Disposición Transitoria, señores diputados. Señor Diputado Maldonado, tiene la palabra.-----

EL H. MALDONADO RIVERA. Señor Presidente: Me voy a permitir hacer un planteamiento que es necesario y que se refiere antes de la Disposición Transitoria, el Artículo tres, si usted me lo permite.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hágalo, señor diputado.-----

EL H. MALDONADO RIVERA. Por la experiencia que tenemos en lo que tiene que ver con el patrimonio, y en lo que tiene que ver con rentas, y esto lo voy a decir especialmente para quien está patrocinando el proyecto, que entiendo es nuestra compañera Aracelly Moreno, porque puede correrse el riesgo de que se quede sin dinero para funcionar. Entonces, desde el punto de vista de la experiencia, decía, es menester que se clarifique muy bien qué va a recibir y quién le va a entregar. Por lo mismo, en el literal c) - correlativo a las rentas, debe decir lo siguiente y lo elevo a moción; "las rentas que le corresponden de conformidad con la Ley sesenta y tres y cincuenta y seis que regulan la distribución de fondos para la educación de Universidades y Escuelas Politécnicas y que se entregará a partir del año de mil novecientos noventa y seis, y el Fondo de Desarrollo de las Universidades y Escuelas Politécnicas, fondos que se entregarán a partir de enero de mil novecientos noventa y siete". Esto debe constar así, de manera expresa, porque de lo contrario en el CONUEP no les van a entregar un solo centavo, y esto es lógico, porque los fondos generados se distribuyen para las Universidades que ya están en vigencia. De otra parte, en cuanto a la Disposición Transitoria, cuando se plantea que el Comité de Gestión Pro-Universidad de la Península de Santa Elena, a través de su Presidente, convocará a la Asamblea Universitaria en el plazo máximo de treinta días contados desde la promulgación de esta Ley, hasta tanto se encargará del Rectorado quien presida el Comité, es totalmente anticonstitucional e ilegal, porque para que se constituya una Asamblea, según la Ley de Universidades y Escuelas Politécni-

cas debe previamente aprobarse el Estatuto de la Universidad que se crea. Por tanto, sugiero y lo elevo a moción que aquí la Disposición Transitoria debe hablar estrictamente de la existencia de un Rector y un Consejo Universitario provisional que tendrá que elaborar y presentar como manda la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, la Ley de su propia Universidad, el Estatuto de su propia Universidad, al CONUEP, luego de lo cual ahí sí, se convocará a una Asamblea para que nomine, esto es, elija las autoridades pertinentes. Esto es totalmente improcedente, no se puede bajo ningún punto de vista proceder de esta manera, y además, esto va a crearle a quien quiera que sea elegido Rector, graves problemas en el CONUEP, porque nunca lo van a aceptar. Así que, señor Presidente, estas dos conceptualizaciones del problema y definiciones que permitirían que la Universidad nazca en el sentido derecho. - Muchas gracias. |-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Usted tiene toda la razón, pero lamentablemente la Comisión de lo Laboral y Social lo ha mandado mal hecho como usted dice. Entonces, yo he cerrado los debates, sobre los artículos anteriores hasta el tres y, yo no sé si usted pediría, puede pedirlo, que pase esto nuevamente a la Comisión para que lo mande bien hecho. Yo he cerrado el debate, pues qué hago entonces. Bueno, señor Secretario, las observaciones del Diputado Maldonado, que tienen razón de ser, sean consideradas para que Secretaría redacte esto de otra manera. En disposiciones Transitorias estamos...-----

EL H. MORENO SILVA. ...pero que reabra el debate, señor Presidente. Sí, lo acojo, acojo la petición del Diputado, pero continuemos, pase por escrito compañero. Señor Presidente, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, continuemos, señor Secretario. En consideración la Disposición Transitoria, ha hablado el

señor diputado, entregue a Secretaría esos planteamientos suyos oficialmente, para que sean considerados y tomar votación posteriormente. La Segunda Disposición, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segunda. El Consejo Universitario que fuere designado, elaborará dentro de los sesenta días posteriores a su integración, el Estatuto correspondiente que será sometido a la aprobación del Consejo de Universidades y Escuelas Politécnicas. Entre tanto, la Universidad Estatal del Pacífico en la Península de Santa Elena, se regirá por el Estatuto de la Universidad de Guayaquil, en lo que fuere aplicable". Hasta aquí la segunda Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, la segunda Disposición Transitoria. Sin debate se cierre el debate del mismo. Artículo final, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo final. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Artículo final. Sin debate. Se cierra la discusión del mismo. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerandos: Que en el cantón La Libertad, provincia del Guayas, viene funcionando desde noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, la Extensión Universitaria Península de Santa Elena, dependiente de la Universidad de Guayaquil, con las facultades de Ingeniería Industrial, Ciencias Administrativas, Filosofía y Comunicación Social; Que la Península de Santa Elena conformada por los cantones de Salinas, La libertad, Santa Elena y Gene-

ral Villamil (Playas), dueña de grandes recursos turísticos, ictiológicos, agrícolas y mineros, especialmente petróleo, constituye uno de los principales polos de desarrollo socioeconómico del país, siendo necesario dotarle de recursos humanos altamente calificados que satisfagan las demandas presentes y futuras del desarrollo integral de la región: Que al momento no existe un centro de enseñanza superior autónomo a nivel universitario en la zona, con especialidades académicas que satisfagan los requerimientos de su población estudiantil de nivel superior, la cual debe trasladarse a Guayaquil y otras ciudades del país, con significativas erogaciones económicas que no pueden ser cubiertas por la generalidad de esta población estudiantil: Que es obligación del Estado atender positivamente el anhelo de contar con una universidad autónoma y de alta calidad académica, expresado por las instituciones peninsulares representadas por el Comité de Gestión Pro-Universidad en la Península de Santa Elena, constituido por ciudadanos con vasta experiencia en la docencia y administración educativa; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente Ley de Creación de la Universidad Estatal del Pacífico en la Península de Santa Elena". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores diputados. Sin debate. Se cierra el debate del mismo. Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día. El punto número diecinueve.-----

XIII

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primer debate del proyecto de Ley de promoción y auspicio para los encuentros sobre Literatura Ecuatoriana". Existe un informe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al informe, señor Secretario

rio... Señor diputado, son objeciones y necesitamos quórum , y en este momento no lo hay. Por eso voy a poner, como atribución de la Presidencia, los primeros debates - hasta ver si llega alguien más... Señor Diputado Castelló, hemos estado haciendo una costumbre desde hace varios días, de lo que estoy haciendo. La señora Diputada Aracelly Moreno, pidió que le cambiemos al punto de Santa Elena, usted no protestó y ahora sí protesta. Lamento que usted, - solamente cuando sea para usted, considere y cuando son - otros no. Entonces, el mismo derecho tiene el señor Dipu- tado Cordero... Le estoy planteando, señor diputado, son - objeciones y necesitamos de un quórum en especial y no lo hay. Punto diecinueve, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El informe, señor Presidente: "Qui- to, once de marzo de mil novecientos noventa y seis. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Congreso Na- cional. Presente. Señor Presidente: El presente informe se refiere al proyecto de Ley de promoción y auspicio para los encuentros sobre Literatura Ecuatoriana. El proyecto plantea institucionalizar los encuentros sobre Literatura Ecuatoriana que los viene realizando la Facultad de Filo- sofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Cuen- ca, cada tres años, con la debida asignación de los recur- sos necesarios para que tales eventos literarios tengan - plena y exitosa realización. Siendo estos los fines y ob- jetivos del proyecto, la Comisión Legislativa de lo Labo- ral y Social los comparte en forma total, puesto que la Cons- titución Política de la República en su Artículo veintiséis señala como obligación del Estado el fomento y la promoción de la cultura, la creación artística y la investigación - científica. Por otra parte, hemos tenido conocimiento de la alta calidad de estos encuentros literarios, que se han convertido en un espacio para el análisis crítico de la si- tuación de la Literatura Ecuatoriana, así como de las pro- puestas para incentivarla y motivar su práctica en el pue- blo ecuatoriano. Los grandes desafíos que enfrenta el -

país dentro de la nueva dinámica económico-social que caracteriza al mundo contemporáneo, así como las posibilidades para alcanzar el ansiado desarrollo integral y sustentable de nuestro país, pasa por mejorar cualitativamente la conciencia nacional. En la consecución de este objetivo estratégico, la práctica de la cultura en sus diversas manifestaciones cobra especial relevancia. De allí que la Comisión otorga la debida importancia y trascendencia a este proyecto que, con los necesarios cambios en su estructura y redacción, está listo para proseguir su trámite, puesto que reúne los requisitos de constitucionalidad y conveniencia. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, licenciada Aracelly Moreno Silva, Presidenta de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". Hasta aquí el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo uno, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo uno. La Universidad de Cuenca a través de su Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación continuará organizando el encuentro sobre literatura Ecuatoriana, cada tres años". Hasta aquí el Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores diputados. Sin debate. Cierro sin debate. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo dos. Incrementase el presupuesto de la Universidad de Cuenca en el equivalente al uno por ciento de su monto total, este incremento que se realizará cada año será adicional e independiente de los incrementos que le corresponden a través del Presupuesto del Estado ó por mandatos de otras leyes o decretos". Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores diputados.

Señor Diputado Castelló, tiene la palabra.-----

EL H. CASTELLO LEON. Para la Comisión de lo Social y Laboral, planteo que analice la implicación de este artículo, porque una cosa podría ser el uno por ciento del presupuesto de la Universidad de Cuenca, sea destinado para el financiamiento de estos encuentros. Y otra cosa es que el resto de las Universidades se les quite este valor, para incrementárselo a la Universidad de Cuenca. Son dos aspectos diferentes que planteo sean analizados, es decir, si es que hay alguna implicación legal o no de que las fuentes de financiamiento sean restándole a las otras universidades, y dejo planteada la posibilidad de que el financiamiento por Ley sea el uno por ciento del Presupuesto de la Universidad de Cuenca.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Cordero, tiene la palabra.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente: Me permitiría explicar que la redacción del Artículo segundo es clara, según su tenor literal; Incrementase el presupuesto de la Universidad de Cuenca -y nada más que el de Cuenca- en el equivalente al uno por ciento de su monto total." La fuente obviamente, son los recursos que le corresponden a través del Presupuesto del Estado, ¿pero para qué? para el Presupuesto de la Universidad de Cuenca. Creo que la norma es absolutamente clara. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado Cordero. Sin más debate el Artículo tres, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo tres. La Universidad de Cuenca mantendrá los recursos establecidos en el Artículo precedente en una cuenta especial y se destinarán, en su totalidad, a financiar los encuentros que sobre Literatura Ecuatoriana se realizarán conforme a lo establecido en el

Artículo uno". Hasta aquí el Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señores diputados. Diputado Diego Delgado, tiene la palabra.

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente: Sin ánimo de abundar, yo creo que es absolutamente claro el espíritu de esta Ley. Lo que se deduce de su lectura, no es que el uno por ciento que se incrementaría al Presupuesto de la Universidad de Cuenca se toma del conjunto del Fondo de las Universidades que se distribuye de acuerdo a las leyes. Entiendo que hay el treinta por ciento en partes iguales y el setenta por ciento de acuerdo al número de estudiantes. El espíritu de ese proyecto que no lo he presentado además, vale la pena, lo ha presentado otro señor Legislador, tiene justamente el objetivo de conseguir un financiamiento para los encuentros de Literatura, tiene una finalidad específica y claro, anhela este proyecto que no sea una especie de participación a costa de las otras universidades. El objetivo es claro. Yo entiendo que aspira a obtenerse un uno por ciento adicional del Presupuesto General del Estado todos los años, el Presupuesto General del Estado se incrementa y es obvio que lo que se está planteando es que, de las normas generales de distribución de las universidades de lo que le corresponda, en base a la aplicación de esas normas, la Universidad de Cuenca, tendría un uno por ciento adicional, que sería exclusivamente con una finalidad específica, que serían los Encuentros de Literatura. En este sentido, quisiera para la Comisión, y para efectos de que quede muy claramente determinado cual es el espíritu de este proyecto, que no atenta de ninguna manera, ni económica, ni financieramente a ninguna otra Universidad. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Se cierra el debate. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo Final. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y prevalecerá sobre las que se le opongan". Hasta aquí el Artículo final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Artículo final. Sin debate. Los Considerandos, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad de Cuenca, ha venido organizando con todo éxito y en forma periódica, encuentros sobre Literatura ecuatoriana: Que estos eventos se han constituido en el más alto nivel de exposición crítica de la situación actual de la literatura ecuatoriana; Que es deber del Estado fomentar y promover la cultura, la creación artística y la investigación científica; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente Ley de Promoción y Auspicio de los Encuentros sobre Literatura Ecuatoriana". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores diputados. Sin debate. Entramos al punto de la reformatoria a Transportes Aéreos Militares Ecuatorianos, pero no está repartido en este momento, porque se han hecho unos cambios. Continuemos, en este momento con el numeral veinte.-----

XIV

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primer debate del proyecto de Ley que financia la Reparación de los daños ocasionados al Medio Ambiente". Existe un informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de Orden, señor Diputado Castelló.-----

EL H. CASTELLO LEON. Señor Presidente, no sé si no estoy entendiendo el procedimiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, diputado.-----

EL H. CASTELLO LEON. ..pero el pedido que estoy haciendo que se proceda al debate de la objeción parcial del Presidente de la República sobre la Ley de Desarrollo Social del Magisterio y que la votación sea en la sesión, cuando tengamos el quórum correspondiente. Solicito que usted me explique, si va a proceder así o no. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado: Esa es atribución - del Presidente decidir en este momento, pero yo le digo - que quisiera que estén más diputados para que puedan discu- tir, tenemos nueve diputados, son leyes tan importantes - que no solamente la podemos discutir entre tan pocos. En- tonces, el día de mañana, me dijo el señor Presidente del Congreso, el Titular que lo iba a poner entre los primer- ros puntos del Orden del Día, para que todos los diputados estemos y discutamos el asunto. En este momento tiene la palabra el Diputado Pedro Lino Sánchez, que va a pedir co- sas distintas de usted.-----

EL H. SANCHEZ MOSQUERA. Señor Presidente: Me parece que la norma que usted ha planteado es procedente, frente a la envergadura de la Ley que plantea el Honorable Castelló. - Yo le quiero proponer, señor Presidente que le demos lectu- ra al primer debate de la Ley que crea o concede pensión - vitalicia en favor de dos distinguidos deportistas de la - Provincia de Esmeraldas y que realmente desde hace quince días queremos discutirlo aquí y no ha habido como.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputado. Lo vamos hacer, pero primero hay otros pedidos. Les ruego quedar- nos hasta las doce de la noche trabajando hoy día. Conti- núe el numeral número veinte.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primer debate del proyecto de Ley que financia la reparación de los daños ocasionados al Medio Ambiente". "Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Ha llegado a la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social el proyecto de Ley que financia la reparación de los daños ocasionados al Medio Ambiente por las Empresas productoras del cemento, a fin de que se elabore el informe previo al primer debate. Este proyecto de Ley, que ha sido analizado conjuntamente con otro proyecto de similar orientación y contenido presentado por el señor diputado doctor Isauro Puente, parte del hecho de que las provincias donde funcionan fábricas de cemento sufren graves daños en su medio ambiente y recursos naturales, siendo legítimo y justo que las empresas que se benefician con la explotación de los recursos naturales compensen a la comunidad por los daños ocasionados. Esta compensación se daría mediante la asignación de recursos por parte de las empresas productoras de cemento en el país, que serán destinados a la ejecución de planes de reforestación y recuperación ecológica en las jurisdicciones provinciales donde funcionan. La fuente de la que provendrían estos recursos sería la creación de un impuesto del tres por ciento sobre la producción de cemento por las empresas establecidas en el país, que se aplicará a la comercialización de cemento efectuada por los fabricantes, ya sea en sacos o al granel. La totalidad de los recursos recaudados, sobre el precio ex-fábrica, serán asignados al INEFAN, a fin de que realice los programas de reforestación y recuperación ecológica antes señalados. La Comisión luego del análisis de este proyecto de Ley comparte la internacionalidad del mismo, por cuanto está dentro del principio de aceptación universal que va con figurando el Derecho Ecológico: "quien contamina paga". Sin embargo, la fuente generadora de recursos propuesta no proviene, precisamente, de quienes contaminan, sino de quienes utilizan el cemento, Instituciones públicas y privadas y personas naturales, que no están directamente rela-

cionadas con los daños ecológicos que, ciertamente, ocasionan las fábricas productoras de cemento. Por otra parte, la Comisión analizó la participación del cemento en la construcción de viviendas especialmente, que es de treinta y tres por ciento según informaciones del Centro de Estudios y Análisis. Asimismo, analizó la coyuntura que atraviesa la comercialización de cemento en el país, en cuyo proceso merece relievase el hecho de que las fábricas productoras de cemento están solicitando que se imponga un arancel del cinco por ciento a las importaciones de este producto. Estas puntualizaciones permiten afirmar la inconveniencia del tributo tal cual está propuesto, en razón de que conllevaría un encarecimiento de la obra pública y privada, fundamentalmente de la vivienda que demandan permanentemente los sectores populares ecuatorianos. Empero, dada la trascendencia de los fines y objetivos de estos proyectos, la Comisión ha considerado procedente restaurar la fuente de financiamiento, sustituyéndola por una Contribución Especial que sería pagada por las fábricas de cemento que operan en el país. Esta figura contemplada en el Artículo uno del Código Tributario, sería equivalente al dos por ciento calculado sobre el total anual de ventas de cemento realizadas por las empresas productoras, las que declararían y pagarán esta Contribución conjuntamente con la declaración y pago del impuesto a la renta. La flexibilidad propia del tributo así concebido, permite evitar efectos en el precio de venta de este producto de creciente demanda en el mercado interno. Su impacto deberá ser absorbido por una disminución en los costos de producción mediante la utilización de nuevas tecnologías y la implantación de modernos y eficientes sistemas productivos y de administración. Proyectando al presente año el volumen de ventas anuales que constan en la información remitida por el Ministerio de Finanzas en relación con los años mil novecientos noventa y dos, mil novecientos noventa y tres, y mil novecientos noventa y cuatro, esta Contribución Especial tendría un rendimiento anual estimado en alrededor de once mil millones de sucres que, asimismo, el proyecto propone

sean transferidos al Fondo Ambiental Nacional (FAN), institución que los destinará exclusivamente para ejecutar planes de forestación y recuperación ecológica en las jurisdicciones provinciales donde se encuentran establecidas o se establecieren fábricas de cemento. En lo demás, con los necesarios cambios de estructura y redacción se mantienen las disposiciones originales que afirman la propuesta antes mencionada. El proyecto así estructurado responde a los preceptos constitucionales recientemente introducidos a la Constitución Política de la República respecto al cuidado y preservación del medio ambiente. La creación de esta Contribución Especial se fundamenta en lo previsto en el Artículo cincuenta y tres de la Constitución Política de la República vigente a esta fecha (puntualización necesaria por la Codificación a publicarse en el Registro Oficial próximamente) y en cuanto al trámite, a las facultades que el Artículo cincuenta y nueve, literal ch), le asigna al Congreso Nacional. Cabe indicar que la Comisión, mediante oficio del veintitrés de abril del año en curso, solicitó los criterios del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca sobre este proyecto de Ley, sin que hasta la fecha tengamos respuesta alguna. El proyecto adjunto a este informe, que ha sido estructurado conforme a los lineamientos antes expuestos, está listo para que sea conocido en primer debate, puesto que reúne los requisitos de constitucionalidad y conveniencia. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, Licenciada Aracelly Moreno Silva, Presidenta de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo primero, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor presidente. "Artículo uno. Establécese la Contribución Especial para la reparación de los daños ecológicos ocasionados al medio ambiente por las empresas productoras de cemento en el país". Hasta aquí - el texto del Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores diputados, para debate. Sin debate. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo dos. La Contribución Especial establecida por el Artículo uno de esta Ley será equivalente al dos por ciento del total de ventas declaradas por los sujetos pasivos de la misma, que serán todas las empresas fabricantes de cemento". Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Artículo tercero, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Corresponde al Artículo tres, señor Presidente, aunque está con el número cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Maldonado tiene la palabra.-----

EL H. MALDONANO RIVERA. Sobre el artículo, señor Presidente, como opinión y como sugerencia para la Comisión. A mí me parece que debe cambiarse el texto y el sentido del mismo, porque así como está planteado, lo que va a pasar es que simplemente se le va a trasladar la contribución al consumidor, así es. Entonces, el consumidor, el que va a pagar los daños ecológicos que haya realizado el empresario, los empresarios o los dueños de la empresa. A mí me parece que si se quiere realmente obligar a resarcir los daños ocasionados por parte de la empresa, es la empresa la que debe pagar en función de sus ganancias y además impidiendo que esta contribución se traslade como factor de elevación de precios al público. Esta sugerencia me permite hacer, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Que se to-

me en cuenta el planteamiento del señor Diputado Maldonado para que la Comisión lo asuma. Está brillante usted, Dipu-
tado Maldonado y yo le felicito. Artículo siguiente, se-
ñor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo tres. Los sujetos pasivos presentarán anualmente una declaración de las operaciones gravadas con esta Contribución Especial dentro de los tres primeros meses del año siguiente al del año calendario en que se generó la Contribución, cuya declaración y pago se efectuarán conjuntamente con la declaración y pago del impuesto a la renta en las oficinas de las instituciones financieras del país autorizadas para el efecto". Hasta aquí el texto del Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Artículo tres, -
señores diputados. Sin debate. El siguiente artículo, se-
ñor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cuatro. El Ministro de Fi-
nanzas y Crédito Público, bajo su responsabilidad, transfe-
rirá el producto total de esta Contribución Especial al -
Fondo Ambiental Nacional (FAN), institución que destinará
estos recursos exclusivamente para ejecutar planes de fo-
restación y recuperación ecológica en las jurisdicciones
provinciales donde se encuentran establecidas o se estable-
cieren fábricas de cemento". Hasta aquí el Artículo cua-
rto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores diputados,
para debate. Sin debate. El siguiente artículo, señor Se-
cretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cinco. El pago de esta -
Contribución Especial no causará incremento en los precios
de comercialización del cemento ni será tomada como elemen-
to para la fijación de precios de este producto por parte

de las autoridades competentes". Hasta aquí el Artículo cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate señores diputados. Sin debate. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo Final. La presente Ley, que tiene el carácter de especial, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y prevalecerá sobre las demás que se le opongan". Hasta aquí el Artículo Final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Por favor que la Comisión tome en cuenta que en la forma de contar está equivocada. - Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que las provincias en donde funcionan fábricas de cemento sufren graves impactos ecológicos, siendo obligación de las empresas que se benefician con la explotación de sus recursos naturales compensar a la comunidad por los daños ocasionados; Que es deber del Estado proteger el medio ambiente y procurar la rehabilitación de los ecosistemas; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente Ley que financia la Reparación de los Daños Ocasionados al Medio Ambiente por las Empresas Productoras de Cemento" Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración señores diputados. Sin debate. Pase este proyecto a la Comisión respectiva para el correspondiente informe. Siguiendo punto del Orden del Día, numeral veintiséis, señor Secretario.-----

XV

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Constitutiva de la Empresa Estatal de Aviación Transportes Aéreos Militares Ecuatorianos". Existe un informe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al informe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, veinte de junio de mil novecientos noventa y seis. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Con oficio número cuatrocientos cincuenta y tres-DGAL de fecha diecinueve de junio del presente año, la Dirección General de Asuntos Legislativos remite a la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal que me honro en presidir, el proyecto de Ley Constitutiva de la Empresa Estatal de Aviación "Transportes Aéreos Militares Ecuatorianos" (TAME), la misma que en general ha merecido la aprobación de la Comisión, previo su estudio y discusión. El proyecto tiende a permitir que esta prestigiosa Empresa pueda operar internacionalmente observando los requerimientos de distintos países. Además creemos necesario, se la introduzcan las siguientes acotaciones que miran a la forma más que al fondo; así: En el Artículo primero deberá decir: "La nueva denominación social de la Empresa Estatal de Aviación, Transportes Aéreos Militares Ecuatorianos (TAME) será: "la de Líneas Aéreas del Ecuador Ecuadorian Airlines". Por consiguiente, la Comisión resuelve remitir este informe conjuntamente con el proyecto modificado, el cual guarda armonía con las disposiciones legales, para que Usted le dé el trámite legal correspondiente, esto es, su sometimiento a primer debate. Atentamente, Luis Almeida Morán, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal del Honorable Congreso Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, un momentito, está leyendo mal, por favor que Secretaría entregue el proyecto que realmente es el que está firmado por la Comisión, proyecto que no está debidamente autorizado. Concluya el informe, señor Secretario, es una equivocación que está en el informe, pero ya en el articulado está corregido.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por consiguiente, la Comisión resuelva remitir este informe conjuntamente con el proyecto modificado, el cual guarda armonía con las disposiciones legales, para que Usted le dé el trámite legal correspondiente, esto es, su sometimiento a primer debate. Atentamente, Luis Almeida Morán, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal del Honorable Congreso Nacional". Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo uno. La nueva denominación social de la Empresa Estatal de Aviación, Transportes Aéreos Militares Ecuatorianos, será la de "TAME Línea Aérea del Ecuador".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Artículo segundo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo dos. Al segundo inciso del Artículo uno de la Ley número ciento cuatro, añádase "y del exterior". Hasta aquí el Artículo segundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate señores diputados. Sin debate. Artículo tercero, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo tres. Al Artículo dos de

la Ley número ciento cuatro, añádase "Queda exenta del sometimiento a la Ley de Contratación Pública, pero observará lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control". Hasta aquí el Artículo tercero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En consideración, señores diputados, para debate. Sin debate. Artículo cuarto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cuatro. El primer inciso del Artículo cuarto de la Ley número ciento cuatro dirá: "El objeto principal de la Empresa es el transporte comercial aéreo público, doméstico e internacional de pasajeros, carga y correo y las demás actividades complementarias conexas con este objeto". Hasta aquí el Artículo cuarto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Artículo cuarto, señores diputados. Sin debate. Disposición Final, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposición Final. Deróganse todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan a la presente Ley, que tiene el carácter de especial, y entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que la Empresa Estatal de Aviación Transportes Aéreos Militares Ecuatorianos (TAME), creada mediante Ley Número ciento cuatro, promulgada en el Registro Oficial número quinientos seis del veintitrés de -

agosto de mil novecientos noventa, ha visto dificultada - su operación al exterior, por la mención de "militares" - en su razón social; Que TAME ha cumplido con todos los - requerimientos legales y reglamentarios vigentes en el país, aplicables a una empresa comercial de aviación moderna, disponiendo en la actualidad de sus Concesiones de Operación emitidas por el Honorable Consejo Nacional de - Aviación Civil para prestar sus servicios domésticos y - fronterizos: Que TAME dispone de la capacidad humana, t^écⁿica y operativa que le permite incursionar en el transporte aéreo internacional; Que la industria de la aviación en el mundo depende de la eficiente y oportuna toma de decisiones para impedir su paralización y el consiguente perjuicio que se ocasionaría por la demora en efectuar los actos y contratos propios de la aviación: En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, expide las siguientes Reformas a la Ley Constitutiva de la Empresa Estatal de Aviación Transportes Aéreos Militares Ecuatorianos". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señores diputados ¿señor Diputado Maldonado? Que pase a la Comisión de lo Civil y Penal para el correspondiente informe para segundo debate. / Yo quiero dar una explicación sobre este nuevo proyecto de Ley, se cambia Transportes - Aéreos Militares Ecuatorianos, se saca la palabra "Militares", y le ponemos a nuestra línea de aviación TAME, Línea Aérea del Ecuador, y de esta manera podrá viajar a los Estados Unidos. Gracias. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario. Vamos con el punto pedido por el Diputado, el treinta.-----

XVI

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primer debate del Proyecto de Decreto que concede Pensión vitalicia a los señores Carlos

Delgado y Orly Klínger". Existe un informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea el informe, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, catorce de junio de mil novecientos noventa y seis. Oficio número mil ciento sesenta y tres-CLLS-P. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: El proyecto de Decreto que concede Pensión Vitalicia a los señores Carlos Delgado y Orly Klínger, ha llegado a la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social a fin de que elabore el informe previo al primer debate. Consecuentemente la Comisión emite su informe en los siguientes términos: - Uno. La pensión vitalicia que se propone conceder a los señores Carlos Kiko Delgado y Orly Klínger se fundamenta en que tales señores se distinguieron en el campo del deporte, particularmente en el fútbol, en cual práctica llegaron a integrar la selección nacional de fútbol por varias oportunidades. Dos. Luego de abandonar la actividad del fútbol profesional y por la carencia de una política de seguridad social que los proteja, la subsistencia personal y familiar se ha vuelto sumamente difícil, en razón de que perdieron su fuente de ingresos. Tres. La Constitución Política de la República en su Artículo treinta, inciso tercero, determina que el Estado proporcionará "los medios de subsistencia a quienes carecen de recursos y no están en condiciones de adquirirlos, ni cuentan con persona o entidad obligada por la Ley a suministrárselos, disposición que es plénamente aplicable en el presente caso, pues estos ecuatorianos contribuyeron a proyectar la imagen internacional del país en el ámbito deportivo. Por lo cual, frente a la compleja situación que enfrentan, deben merecer la ayuda estatal conforme el Congreso Nacional se ha pronunciado en casos similares. Cuatro. En tales consideraciones, la Comisión considera que el proyecto es constitucional y conveniente y lo remite para primer debate

con los debidos cambios introducidos en la estructura y redacción del documento original. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, Licenciada Aracelly Moreno Silva, Presidenta de la Comisión Legislativa de lo La boral y Social". Hasta aquí el informe, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración señores diputados. Perdón, artículo uno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo uno. Concédese a cada uno de los señores Carlos Delgado y Orly Klínger pensión vitalicia mensual equivalente a cinco salarios mínimos vitales vigentes para los trabajadores en general, que se pagarán con cargo a la partida "Pensiones Temporales" del Presupuesto del Estado". Hasta aquí el Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Artículo primero, señores diputados. Sin debate. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo dos. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial." Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración señores diputados. Sin debate. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Congreso Nacional. El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que los señores Carlos Kiko Delgado y Orly Klínger se distinguieron en el campo del deporte siendo, por varias ocasiones, integrantes de la selección nacional de fútbol; Que por la carencia de una política de seguridad social que proteja al futbolista profesional en el país, los señores Carlos Kiko Delgado y Orly Klínger una vez que abandonaron la actividad deportiva perdieron su fuente de ingresos, por lo

cual afrontan una difícil situación económica personal y familiar: Que es obligación del Estado relieves y reconocer los esfuerzos de los ecuatorianos que, de una u otra forma, han contribuido a prestigiar la imagen internacional del país: y, En ejercicio de sus facultades constitucionales, Decreta". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores diputados. Sin debate. Pase a la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social para el correspondiente informe. El siguiente punto del Orden del Día, señores diputados. Les ruego señores diputados no irse. El de la Universidad Tecnológica José María Velasco Ibarra. Bueno, no está todavía el informe. Vamos al numeral dieciocho.-----



XVII

EL SEÑOR SECRETARIO. "Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Administración de Justicia Militar".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quedamos hasta el Artículo sesenta y cuatro. Continuemos con el debate de la Ley Militar, numeral dieciocho. El Artículo sesenta y cuatro aprobamos anoche en segunda, cerrado el Artículo sesenta y cuatro, tenemos que ir al sesenta y cinco. Del Ministro Fiscal Militar. Título siete, Capítulo uno, De su integración. --

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Título Séptimo. Del Ministerio Fiscal Militar. Capítulo primero. De su integración. Artículo sesenta y cinco. Integración. - El Ministerio Fiscal Militar estará integrado por el Ministro Fiscal Militar, el Fiscal General Militar, los Fiscales Militares de los Tribunales y por los Fiscales de Zona o Brigadas Militares". Hasta aquí el Artículo sesenta y

cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo sesenta y seis, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo sesenta y seis. Atribuciones. Corresponde al Ministerio Fiscal Militar, el ejercicio de la acción penal militar, para lo cual excitará a los respectivos Tribunales y Jueces Militares, a fin de que se inicien los procesos por infracciones penales militares y demás infracciones que por disposición de Ley quedaron bajo la Jurisdicción Penal Militar y proseguir la acción punitiva exhibida de los respectivos procesos" Hasta aquí el Artículo sesenta y seis, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Se cierra la discusión del mismo. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo segundo. Del Ministro Fiscal Militar. Artículo sesenta y siete. Requisito. El Ministro Fiscal Militar será doctor en Jurisprudencia, Oficial Superior en servicio activo de Justicia de las Fuerzas Armadas". Hasta aquí el Artículo sesenta y siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo sesenta y ocho. Designación y duración del cargo. El Ministro Fiscal Militar y su Suplente, serán designados por el Ministro de Defensa Nacional, mediante Acuerdo Ministerial para un período de dos años pudiendo ser reelegidos". Hasta aquí el Artículo sesenta y ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo señores diputados. Sin debate. Se cierra la discusión del mismo. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo sesenta y nueve. Subrogación. En caso de muerte, separación del servicio militar, ausencia o impedimento del Ministro Fiscal Militar, le subrogará el Ministro Fiscal Suplente". Hasta aquí el Artículo sesenta y nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate señores diputados. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Si siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo setenta. Deberes y Atribuciones. Son deberes y atribuciones del Ministro Fiscal Militar: a) Promover la acción penal ante la Corte de Justicia Militar o intervenir como parte, en los asuntos que son de su competencia, en razón del fuero del indiciado o indiciados en todas las causas que se sustentan ante el mencionado Tribunal; b) Emitir vistas y dictámenes dentro del Término correspondiente; c) Investigar las quejas y reclamaciones que se presentaren contra el personal de la Función Judicial de las Fuerzas Armadas, sobre el desempeño de sus funciones e imponer o solicitar que se impongan las sanciones correspondientes; y, d) Las demás establecidas en las Leyes y Reglamentos de la materia". Hasta aquí el Artículo setenta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Artículo setenta, señores diputados. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo tercero. Del Fiscal General Militar. Artículo setenta y uno. Requisitos. Para ser Fiscal General Militar se requiere ser Doctor en Jurisprudencia y Oficial Superior de Justicia en Servicio Activo".

Hasta aquí el Artículo setenta y uno, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Se cierra la discusión del mismo. Artículo setenta y dos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo setenta y dos. Deberes y Atribuciones. Son atribuciones y deberes del Fiscal General Militar: a) Subrogar en todas sus funciones al Auditor General de Guerra por falta o impedimento y, es un - Auxiliar principal; b) Supervisar que los Fiscales de los Tribunales Penales Militares y los Fiscales de Zona o Brigada, cumplan con sus obligaciones legales pertinentes y velar porque las investigaciones sumariales se cumplan - dentro de los plazos legales; c) Intervenir como representante del Ministerio Fiscal Militar en los Consejos de Guerra Verbales y en las causas que se sustancien en los Tribunales Penales Militares cuando el Fiscal del correspondiente Tribunal se haya abstenido de acusar; d) Emitir los informes en las informaciones sumarias administrativas de resolución del Ministro de Defensa Nacional; y, e) Realizar por sí o por delegación a los Fiscales de zona o brigadas, visitas a los establecimientos militares de Rehabilitación Social, con el fin de precautelar los derechos y garantías personales de los detenidos". Hasta aquí el Artículo setenta y dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores diputados, el Artículo setenta y dos. Sin debate. Cierro la discusión del mismo y recomiendo a Secretaría, aquí dice en el literal e) "Realizar por sí solo o por delegación". El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo cuarto. De los Fiscales - de los Tribunales Penales Militares. Artículo setenta y tres. Requisitos. Los Fiscales de los Tribunales Penales Militares serán Doctores en Jurisprudencia o Abogados, Ofi-

ciales en servicio activo de Justicia de las Fuerzas Armadas, designados por el Ministro de Defensa Nacional, por Acuerdo Ministerial". Hasta aquí el Artículo setenta y tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. En consideración, señores diputados, el Artículo setenta y tres. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo setenta y cuatro, señor Secretario.-->-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo setenta y cuatro. Deberes y Atribuciones. Son deberes y atribuciones de los Fiscales de los Tribunales: a) Intervenir como parte en los juicios que se sustancien en los Tribunales Penales Militares; b) Emitir vistas y dictámenes en las causas en que intervengan; c) Informar trimestralmente al Fiscal General Militar sobre el cumplimiento de sus funciones; y, d) Cumplir los demás deberes determinados en las Leyes y Reglamentos de la materia". Hasta aquí el Artículo setenta y cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate el artículo, señores diputados. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Siguiendo artículo, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo setenta y cinco. Subrogación. En caso de falta o impedimento del Fiscal Titular del Tribunal, le subrogará en sus funciones cualquier Fiscal de otro Tribunal". Hasta aquí el Artículo setenta y cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo setenta y seis, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo quinto. De los Fiscales de Zona, División o Brigadas Militares. Artículo setenta

y seis. Requisitos. Los Fiscales Militares de Zona, División o Brigada serán Doctores en Jurisprudencia o Abogados y Oficiales en servicio activo de Justicia de las Fuerzas Armadas, designados por el Ministro de Defensa Nacional, mediante Acuerdo Ministerial". Hasta aquí el Artículo setenta y seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señores diputados. Cierro la discusión del mismo. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo setenta y siete. Deberes y Atribuciones. Son deberes y atribuciones de los Fiscales Militares de Zona, División o Brigada: a) Promover la acción penal militar ante los jueces de Instrucción; b) Intervenir como parte en el trámite sumarial de los procesos que se inicien en los juzgados de Instrucción; c) Cumplir con las comisiones que les encomendare el Ministro Fiscal Militar y el Fiscal del Respectivo Tribunal; d) Emitir los informes sobre el cumplimiento de sus funciones que solicitare el Fiscal General Militar; y, e) Cumplir con los demás deberes determinados en las Leyes y Reglamentos". Hasta aquí el Artículo setenta y siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate el Artículo setenta y siete, señores diputados. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo setenta y ocho. Subrogación. En caso de falta por muerte, separación del servicio militar, ausencia o impedimento temporal del Fiscal de Zona o Brigada, el Comandante de Zona, División o Brigada nombrará promotor Fiscal a un Oficial de Justicia y a falta de éste, a un Oficial en servicio activo del personal de la misma Unidad". Hasta aquí el Artículo setenta y ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Título Octavo. De la Asesoría Legal. Capítulo Primero. Del Auditor General de Guerra. Artículo setenta y nueve. Asesoría Legal. La Asesoría Legal en las Fuerzas Armadas estará presidida por el Auditor General de Guerra quien además desempeñará las funciones de Director Jurídico del Ministerio de Defensa Nacional ". Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo ochenta. Requisitos. Para ser Auditor General de Guerra se requiere ser Doctor en Jurisprudencia y Oficial General o Superior en servicio activo. Por falta o impedimento será subrogado por el Fiscal General Militar". Hasta ahí el Artículo ochenta.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Artículo ochenta. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo ochenta y uno, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo ochenta y uno. Deberes y Atribuciones. Son deberes y atribuciones del Auditor General de Guerra: a) Ejercer la representación judicial del Estado en los asuntos que incumban al Ministerio de Defensa Nacional, mediante delegación del Procurador General del Estado; b) Asesorar al Ministro y Subsecretario de Defensa Nacional, en aspectos de su responsabilidad y elaborar los trabajos de carácter legal ordenados por tales autoridades; c) Emitir el criterio jurídico en asuntos consultados por el Jefe del Comando Conjunto y Comandantes Generales de Fuerza; d) Dirigir y coordinar las fun-

ciones de la Dirección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y responder por su eficiente marcha administrativa; e) Asesorar al Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas; f) Propender a la capacitación y especialización del personal de Justicia de las Fuerzas Armadas en coordinación con las direcciones de personal y educación de las respectivas Fuerzas; y, g) Las demás que señalen los Reglamentos". Hasta ahí el Artículo ochenta y uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores diputados, el Artículo ochenta y uno. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo ochenta y dos, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo segundo. De las Direcciones Jurídicas. Artículo ochenta y dos. Distribución y Jefatura. Habrá direcciones jurídicas en el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y en las Comandancias Generales de Fuerza que cumplirán las funciones determinadas en los reglamentos pertinentes. La Jefatura de las direcciones jurídicas estarán a cargo de un Oficial Superior en servicio activo, Doctor en Jurisprudencia o Abogado". Hasta aquí el Artículo ochenta y dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo, señores diputados. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo ochenta y tres. Personal de Ayudantes. Las direcciones jurídicas tendrán el personal de ayudantes y de administración que fuere necesario". Hasta ahí el Artículo ochenta y tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Título noveno. Disposiciones Gene-

rales y Transitorias. Capítulo primero. Disposiciones Generales. Artículo ochenta y cuatro. Habilitación del Tiempo. Para el trámite de los procesos penales militares y la práctica de sus actos procesales, son hábiles todos los días y horas". Hasta ahí el Artículo ochenta y cuatro.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo ochenta y cinco. Autorización para el ejercicio de la Abogacía. Los Oficiales de Justicia de las Fuerzas Armadas, podrán ejercer libremente su profesión, con excepción de los Magistrados, Jueces y Fiscales, quienes sólo podrán ejercer la Cátedra Universitaria". Hasta ahí el Artículo ochenta y cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate honorables diputados. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo ochenta y seis. Remoción de los Ministros de la Corte Militar. Los Magistrados de la Corte de Justicia Militar, no podrán ser removidos de sus funciones, sino por causa legal, debidamente establecida". Hasta aquí el Artículo ochenta y seis, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo ochenta y siete. Facultad para tramitar las informaciones sumarias. Los Comandantes de Zona, División o Brigada mantendrán la facultad administrativa para conocer y resolver como instancia las informaciones sumarias que tramitarán los Juzgados de Instrucción Penal Militar". Hasta ahí el Artículo ochenta y siete.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo ochenta y ocho. Independencia en el cargo. Los Oficiales de Justicia y más integrantes de los Juzgados y Tribunales Militares, gozarán de plena independencia en el ejercicio de su cargo." Hasta ahí el Artículo ochenta y ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Siguiendo Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo ochenta y nueve. Prohibición de Nombramientos. No podrán integrar los Tribunales Penales Militares los oficiales en servicio pasivo que hayan sido enjuiciados y condenados penalmente, o que hayan sido separados del servicio por causa deshonrosa o incompatibles con la Administración de Justicia". Hasta ahí el Artículo ochenta y nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Se cierra la discusión. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo noventa. Presupuesto de la Administración de Justicia Militar. El presupuesto de la Función Judicial Militar se elaborará concordantemente con las disposiciones de esta Ley y de conformidad con las Leyes y Reglamentos de la materia y será atendido por el Ministerio de Finanzas". Hasta ahí el Artículo noventa.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señores diputados. Sin debate, se cierra la discusión del mismo. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo noventa y uno. Sueldos y

emolumentos de los Ministros Jueces. Los Ministros Jueces Militares en servicio pasivo y el Ministro Juez Civil, percibirán los mismos sueldos, emolumentos y demás bonificaciones establecidas en la Ley, asignados a los Ministros Jueces de la Corte Suprema de Justicia. El Ministro Juez Civil, representante de la Corte Suprema de Justicia, tendrá derecho a la bonificación por gastos de servicios previstos en la Ley Orgánica de la Función Judicial y para el cómputo de la misma, se tomará en cuenta los servicios prestados en órganos jurisdiccionales comunes y militares para lo cual se hará constar la respectiva partida presupuestaria. El Ministro Juez Militar en servicio activo percibirá la remuneración correspondiente a su grado militar y además, el rubro de gastos de representación y residencia asignados a los Magistrados del Tribunal". Hasta ahí el Artículo noventa y uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo noventa y dos. Sueldos y emolumentos de la Secretaría. El Secretario Relator y Oficial Mayor percibirán la remuneración correspondiente a su grado y además, los rubros de representación y residencia respectivos a la Corte Suprema de Justicia correspondientes a estos funcionarios. El personal de Secretaría percibirá los sueldos, bonificaciones y más emolumentos de conformidad con el distributivo de los empleados y funcionarios de la Corte Suprema de Justicia. En caso de subrogación en todo el despacho, por falta temporal o definitiva, los Ministros Suplentes, percibirán los mismos sueldos y demás emolumentos que la Ley determina para los Ministros Jueces Titulares, en proporción al tiempo de servicio prestado. En caso de subrogación en uno o más juicios por motivos de excusa o recusación, los Ministros Jueces suplentes serán remunerados de acuerdo con el Reglamento Interno

de la Corte". Hasta ahí el Artículo noventa y dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo noventa y tres. Sueldos y emolumentos de los Tribunales Penales Militares. Los Jueces Militares en servicio pasivo, percibirán los mismos sueldos y más emolumentos asignados a los Ministros Jueces de las Cortes Superiores de Justicia. Los Jueces Militares en servicio activo, percibirán como remuneración, la asignada en el presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional correspondiente a su grado militar y además el rubro de gastos de representación y residencia asignados a los jueces de las Cortes Superiores de Justicia. En caso de subrogación de todo el despacho, por falta temporal o definitiva, los jueces suplentes percibirán los mismos sueldos y más emolumentos que la Ley determina para los jueces titulares en proporción al tiempo de servicio prestado. En caso de subrogación en uno o más juicios por motivo de excusa o recusación, los jueces suplentes serán remunerados de acuerdo con el Reglamento de la materia". Hasta ahí el Artículo noventa y tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo noventa y cuatro. Sueldo y emolumento del Ministro Fiscal Militar. El Ministro Fiscal Militar percibirá la remuneración correspondiente a su grado militar y además el rubro de gastos de representación y residencia asignados a los Magistrados de la Corte de Justicia Militar". Hasta ahí el Artículo noventa y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo, señores diputados. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo noventa y cinco. Depósitos Judiciales . Todo depósito judicial de dinero, se debe efectuar al día en el Banco Central del Ecuador y en los lugares donde éste no tuviere oficinas en el Banco Nacional de Fomento o en cualquier otra Institución bancaria, bajo prevención de Ley. De los depósitos de dinero a los que se refiere el inciso anterior, el Banco Central del Ecuador y el Banco Nacional de Fomento, en su caso, deben invertir hasta el ochenta y cinco por ciento de su monto total en adquisición de bonos, cédulas hipotecarias o en cualquier otro papel fiduciario de alto rendimiento y liquidez, por intermedio de las Bolsas de Valores. El rendimiento de tales inversiones, se depositarán en una cuenta especial que será abierta en el Banco Central del Ecuador a órdenes de la Corte de Justicia Militar, para contribuir al financiamiento del presupuesto de la Función Judicial Militar y destinarlos a gastos de equipamiento . El Banco Central del Ecuador y el Banco Nacional de Fomento, notificarán a la Corte de Justicia Militar todas las operaciones de compra-venta de papeles fiduciarios que realicen. Dichos bancos no cobrarán a la Función Judicial Militar comisión alguna por su intervención." Hasta ahí el Artículo noventa y cinco".

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo noventa y seis. Norma Supletoria. En lo que la presente Ley no determine de una manera expresa, se observará lo prescrito en la Ley Orgánica de la Función Judicial como Ley Supletoria, siempre que fue re aplicable". Hasta ahí el Artículo noventa y seis".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Cierro la discusión del mismo. Disposiciones Transitorias, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo Segundo. Disposiciones - Transitorias. Primera. Los Juzgados de Derecho continúarán tramitando las causas de su conocimiento hasta la integración de los tribunales penales y militares". Hasta ahí la Primera Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate señores diputados. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. La siguiente disposición Transitoria, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segunda. Los Tribunales Penales Militares entrarán en pleno funcionamiento en un plazo máximo de noventa días, contados a partir de la fecha de promulgación de la presente Ley." Hasta ahí la segunda Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. La siguiente disposición, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Tercera. El Ministerio de Defensa Nacional asignará las labores necesarias para el funcionamiento de los Tribunales Penales Militares, así como su equipamiento." Hasta ahí la tercera Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Siguiendo disposición, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Cuarta. Mientras no se dicten las reformas del Código de Policía Marítima, la Corte de Justicia Militar continuará conociendo y resolviendo las informaciones sumarias por siniestros marítimos que subieron en

grado por mandato de la Ley". Hasta ahí la cuarta transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. La siguiente Disposición Transitoria, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quinta. Hasta tanto entren en funcionamiento los Centros de Rehabilitación Social Militar, las Unidades en las que cumplan prisión preventiva o condena los miembros de las Fuerzas Armadas serán consideradas como tales y en esto se aplicarán las disposiciones contempladas en el Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social y su Reglamento en todo lo que fuera aplicable". Hasta ahí la quinta Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo Final, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo final. Derógase la Ley Orgánica del Servicio de Justicia de las Fuerzas Armadas, codificada por la Comisión Legislativa con fecha cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y uno. Derógase el Título Octavo de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, publicada en el Registro Oficial número siete tres cuatro -R, del dos de agosto de mil novecientos setenta y nueve. Derógase el Artículo sesenta y uno de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas publicada en el Registro Oficial Reservado número diecinueve setenta y uno-R, de veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa. Derógase el Decreto Supremo número catorce cuarenta y cuatro, publicado en el Registro Oficial número doscientos ocho de veinte de diciembre de mil novecientos setenta y dos. La presente Ley deroga todas las disposiciones contenidas en Leyes y Decretos con el carácter general o especial, en todo lo que se le opusiere. Esta Ley entrará en vigencia

desde su promulgación en el Registro Oficial". Hasta ahí el Artículo final.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Artículo final, señores Diputados. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No existen considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cierro todo el debate, señores diputados, para después ver los Considerandos y la votación. El punto del Orden del Día número treinta y uno.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "Primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Tecnológica "José María Velasco Ibarra", en la Provincia del Guayas". Existe un informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea el informe, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, veintiséis de junio de mil novecientos noventa y seis. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Congreso Nacional. Señor Presidente: El proyecto de Ley de creación de la Universidad Tecnológica del Ecuador "José María Velasco Ibarra", ha llegado a la Comisión Legisaltiva de lo Laboral y Social, a fin de que se elabore el informe previo al primer debate. Consecuentemente la Comisión emite el informe en los siguientes términos. Suscibe la licenciada Aracelly Moreno, Presidenta de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo uno. Créase la Universidad Tecnológica "doctor José María Velasco Ibarra", con sede en Daule. Contará inicialmente con las siguientes facultades y especialidades: a) Facultad de Industrias Agropecuarias y Ciencias Ambientales, con las escuelas de Industrias - Agropecuarias, de Planificación y Desarrollo de Granjas Integrales; b) Facultad de Comercio Internacional, Administración y Economía Empresarial, con la Escuela de Comercio Exterior; y, c) Facultad de Veterinaria. La Universidad Tecnológica "doctor José María Velasco Ibarra" podrá establecer otras especialidades de acuerdo con sus disponibilidades y las demandas del desarrollo nacional". Hasta ahí - el Artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate el Artículo primero, señores diputados. Sin debate. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo dos. La organización y funcionamiento de la Universidad Tecnológica de la Integración se regulará conforme a lo establecido en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas." Hasta ahí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo tres. El patrimonio de la Universidad Tecnológica "doctor José María Velasco Ibarra", estará constituido por: a) Los recursos que le corresponden legalmente; b) Los ingresos provenientes del régimen de matrículas y otros aranceles universitarios; y, c) Los legados y donaciones que le hicieren a cualquier título, - personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras". Hasta ahí el Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposiciones Transitorias. Primera: El Comité de Gestión Pro-Universidad del Cantón Daule, a través de su Presidente convocará a la Asamblea Universitaria en el plazo de treinta días contados desde la promulgación de esta Ley. Hasta tanto, se encargará del rectorado quien presida el Comité". Hasta ahí la primera Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Siguiendo disposición, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segunda Disposición Transitoria. El Consejo Universitario que fuere designado elaborará, dentro de los sesenta días posteriores a su integración, el Estatuto correspondiente, que será sometido a la aprobación del Consejo de Universidades y Escuelas Politécnicas. Entre tanto, la Universidad Estatal "doctor José María Velasco Ibarra" del Cantón Daule se regirá por el Estatuto de la Universidad de Guayaquil, en lo que fuere aplicable." - Hasta ahí la segunda Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Señores diputados. Sin debate. La siguiente disposición, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo final. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el Artículo final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que es deber del Estado fomentar una educación superior de especialidades técnicas y científicas concordantes con las demandas del desarrollo integral del país; Que el Cantón Daule, Provincia del Guayas, viene gestionando por varios años la creación de un centro de estudios superiores que permita, por una parte atender la demanda de miles de estudiantes que egresan de los establecimientos educativos de educación media y no cuenta con los medios económicos indispensables para cursar la educación superior en otras ciudades del Ecuador; y por otra dotarla de los recursos humanos altamente capacitados para mediante la explotación científica y técnica de sus grandes riquezas naturales, general un proceso de desarrollo integral de este Cantón y de la Provincia: Que la creación de un centro de estudios superiores en el Cantón Daule, es de interés nacional por cuanto constituye una demostración cierta de descongestionar la masificación de las universidades de la ciudad de Guayaquil y de impulsar con la creación de este establecimiento a ciudades que están en pleno desarrollo; Que este Proyecto recoge el anhelo de todo el pueblo e instituciones que lo respaldan y contiene las fundamentaciones respecto de la provisión de los recursos físicos, económicos y humanos necesarios para el funcionamiento de una institución de educación superior de alta calidad y excelencia académica; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales expide la siguiente ". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Pase el proyecto de Ley a la Comisión Laboral y Social, para el segundo y definitivo informe. Señora Diputada Aracelly Moreno, le rogaría por favor presentar el informe lo más pronto posible de la Universidad de Santa Elena y de Daule". Muchas gracias. Punto treinta y siete, señor Secretario.-----

XIX

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primer debate del proyecto de Ley de Escalafón y Sueldos de los Abogados del Ecuador". Existe un informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Léa el informe, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco. Doctor Fabián Alarcón Rivera. Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor - Presidente: Mediante oficio número ochocientos ochenta y cinco-SCN-95 del 12 de octubre de mil novecientos noventa y cinco, la Secretaría del Congreso Nacional, remite a esta Comisión el acta de la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas, en el que se dio lectura al Proyecto de Ley de Escalafón y Sueldos de los Abogados del Ecuador. La Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, en sesión realizada el veinticuatro de octubre del presente año, conoció y estudió el mencionado Proyecto. En esta sesión se consideró el informe presentado por el doctor Jaime Espinosa Vega y por unanimidad se aprobó que se eleve al Pleno el mismo, para que se continúe el trámite respectivo juntamos el informe en referencia. Aprovecho la oportunidad para reiterarle mi sentimiento de consideración y estima. Atentamente, - Luis Almeida Morán, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo primero, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo uno. En el Artículo quinto suprímase la palabra "quien", que será sustituida por "la misma que". Hasta ahí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo dos. En el Artículo siete en donde dice "cumpliendo los requisitos". deberá decir to mando en cuenta los requisitos ". Hasta ahí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. El siguiente artículo, señor Secre tario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo tres. En el Artículo octavo, donde dice "la ubicación de las categorías siguientes", deberá decir: "la ubicación en las categorías referidas". - Hasta ahí el Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. El siguiente artículo, señor Se cretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cuatro. En el Artículo doce, en donde dice "los cargos vacantes o de creación de abo gados", deberá decir "los cargos vacantes o de creación para abogados". Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. El siguiente artículo, señor Secre tario".-----

EL SEÑOR SECRETARIO."Artículo cinco. En el Artículo catorce, en donde dice "el concurso se lo hará a través de una convocatoria", "el concurso se lo hará previa convocatoria". Hasta ahí el Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. El siguiente artículo, señor Secreta rio.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "La primera Disposición Transitoria de

be suprimirse por innecesarias porque la Ley no tiene carácter retroactivo, rige para lo venidero. En la Segunda Disposición Transitoria, en donde dice "cualquiera que fuere - su categoría alcanzada", deberá decir "Cualesquiera que fuera su categoría". El inciso segundo de la Tercera Disposición Transitoria, en donde dice "quien procederá a evaluar", deberá decir "la que procederá a evaluar". En definitiva, señor Presidente, las modificaciones que se introducen no son de fondo sino de forma". Hasta ahí el artículo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional. Considerando: Que es deber del Estado reconocer el derecho que asiste a los doctores en Jurisprudencia que presten sus servicios en el sector público y privado, para percibir una remuneración adecuada y equitativa a la prestación de sus servicios. En ejercicio de sus facultades constitucionales expide la siguiente". Hasta ahí los Considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración los Considerandos. Sin debate. Por favor pase a la Comisión Civil y Penal, y que vengán elaborados los artículos como deben ser. El siguiente punto del Orden del Día: "continuación del segundo debate del proyecto de Ley reformativa al Código Penal Militar. -----

XX

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo segundo. De los Autores, Cómplices y Encubridores. Artículo treinta y dos. Responsables de las Infracciones. Son responsables de las infracciones los autores, cómplices y encubridores." Hasta ahí el Artículo treinta y dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores diputados, para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo treinta y tres, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo treinta y tres. Autores. Se reputan autores los que han perpetrado la infracción, los que hayan tomado parte inmediata directamente o decisiva en su ejecución, los que han instigado por medio de actos, consejos, dádivas, promesas, órdenes, amenazas, fuerza o violencia, sin los cuales no se hubiere producido". - Hasta ahí el Artículo treinta y tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo treinta y cuatro, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo treinta y cuatro. Cómplices. Son cómplices los que indirecta y secundariamente cooperen en la ejecución de la infracción, por medio de actos anteriores o simultáneos; los que estando obligados por su función o cargo, y que teniendo conocimiento y pudiendo, no hubieren procurado impedir la consumación de la infracción o los que hubiesen llegado a tener conocimiento cierto de que se trata de ejecutar un delito de los sancionados por este Código, no lo pusieren inmediatamente en conocimiento de cualquier superior." Hasta ahí el Artículo treinta y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo treinta y cinco, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo treinta y cinco. Encubridores. Son encubridores los que, con posterioridad a la ejecución del ilícito y conociendo de su perpetración, proporcionaren a los infractores alojamiento o escondite o los medios para que aprovechen del delito cometido o les favo-

recieren ocultando los instrumentos o pruebas de la infracción o inutilizando las señales o huellas que hubiere dejado el delito para evitar su represión, o los auxiliaren - ocultándoles o facilitándoles fuga. Será considerado como encubridor, el que habiendo llegado a saber que se ha cometido un delito sancionado por este Código, no lo pusiere en conocimiento del superior dentro de veinticuatro horas.ⁿ Hasta ahí el Artículo treinta y cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo treinta y seis. Eximencias del Encubrimiento. Está exento de represión el encubrimiento en beneficio del cónyuge del infractor, sus ascendientes, descendientes y hermanos o de sus afines hasta dentro del - segundo grado". Hasta ahí el Artículo treinta y seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo treinta y siete, señor Secretario.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo treinta y siete. Responsabilidad del Superior. En imputable a todo superior, la responsabilidad de las órdenes que diere: y, de los abusos, escándalos y peligros que resultaren de la omisión, negligencia o debilidad en el cumplimiento de sus deberes y de la falta de vigilancia sobre sus subalternos". Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo treinta y ocho, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Título cuarto. De las Penas. Capítulo primero. De las penas en general. Artículo treinta y

ocho. Clases de Penas. Las penas son principales y accesorias. Estas no pueden aplicarse sin aquellas". Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo treinta y nueve, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo treinta y nueve. Penas principales del delito son: a) Reclusión perpetua; b) Reclusión mayor; c) Reclusión menor; y, d) Prisión". Hasta ahí el Artículo treinta y nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo cuarenta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cuarenta. Penas accesorias de la reclusión. Las penas accesorias del delito reprimido con reclusión son: a) Expulsión del servicio activo de las Fuerzas Armadas; b) Interdicción de los derechos políticos y civiles mientras dure la condena; c) Prohibición del uso de informes y condecoraciones militares; y, d) Comisión especial". Hasta ahí el Artículo cuarenta, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo cuarenta y uno, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cuarenta y uno. Penas accesorias de la Prisión. Las penas accesorias del delito reprimido con prisión son: a) Baja del servicio activo cuando la pena exceda del tiempo señalado en la Ley; b) Prohibiciones de usar insignias, uniformes y condecoraciones militares mientras dure la pena; c) Interdicción de los derechos políticos y civiles mientras dure la condena; y, d) Comisión especial". Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo cuarenta y dos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cuarenta y dos. Daños y perjuicios. En las sentencias condenatorias se impondrá a los penados la obligación de resarcir los daños y perjuicios causados por la infracción, en aquellos casos en que por la naturaleza de la infracción se haya producido el daño o perjuicio valorable en dinero en contra de los intereses económicos de la Institución o de las víctimas dentro del correspondiente proceso, sin necesidad de acusación particular. A ningún militar se le puede privar de sus haberes, ni hacerle descuentos, sino en virtud de fallo ejecutoriado. Tampoco se lo podrá retener, sino hasta el máximo de la tercera parte de los mismos, para el pago de las indemnizaciones, las que se reputarán deudas de carácter institucional. Las pensiones militares se regirán por su Ley Especial." Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo cuarenta y tres, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cuarenta y tres. Comiso. El comiso recae sobre las armas, municiones y más elementos bélicos, dinero y otros instrumentos o medios destinados a procurar o consumar el delito a aquellos bienes muebles o inmuebles producto de la infracción misma o como resultado de ésta". Hasta ahí el Artículo cuarenta y tres.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo cuarenta y cuatro, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo segundo. De la Reclusión. Artículo cuarenta y cuatro. Clases de reclusión. La reclu

sión es perpetua, mayor o menor. La reclusión perpetua - sólo se impondrá para los delitos de alta traición a la Patria. La reclusión mayor extraordinaria es de doce a dieciséis años. La reclusión mayor ordinaria es de ocho a doce años. La reclusión menor extraordinaria es de siete a once años. La reclusión menor ordinaria es de seis a nueve años". Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo cuarenta y cinco, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cuarenta y cinco. Cumplimiento de la reclusión. Las penas de reclusión se cumplirán en los establecimientos del Estado, existentes para el efecto y los penados se sujetarán al Reglamento que rija en dichos centros". Hasta ahí el artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo cuarenta y seis, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cuarenta y seis. Efectos de la reclusión. Los condenados a reclusión serán necesariamente expulsados de las Fuerzas Armadas, lo que comporta los siguientes efectos: a) Eliminación de los escalafones; en consecuencia, pérdida del grado y todos los privilegios, honores y derechos inherentes a su jerarquía; b) Inhabilidad absoluta para servir a las Fuerzas Armadas y sus instituciones dependientes, subordinadas o adscritas; c) Prohibición de usar insignias y condecoraciones militares; y, d) Interdicción de derechos civiles y políticos, por el tiempo que dure la condena. No obstante, si el infractor acredita re tiempos de servicio que le dieran derecho a las prestaciones de carácter social, se estará a lo previsto en la Ley de la materia". Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo cuarenta y siete, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo tercero. De la prisión. - Artículo cuarenta y siete. Duración. La pena de prisión será de tres meses a cinco años. Cuando no exceda de tres meses, se cumplirá en el reparto militar que designe la autoridad militar y la que sobrepase a este tiempo, una vez publicada su baja en los centros de rehabilitación social correspondientes. Mientras el militar se encuentre en servicio activo, a disposición o disponibilidad, cumplirá la privación de libertad en el reparto militar que determine el Juez competente". Hasta ahí el Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo cuarenta y ocho, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cuarenta y ocho. Penas de más de tres meses. Toda pena de prisión que sobrepase los tres meses, lleva consigo la separación forzosa del servicio activo" | -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cuarenta y nueve. Efectos de la pena de prisión. Las penas de prisión surtirán los siguientes efectos: a) Quien haya merecido sentencia condenatoria de prisión, cualquiera sea su tiempo de duración, queda de hecho inhabilitado para ascender a la jerarquía de Coronel o General, tratándose de Oficial: y, a Suboficial, en el caso de Tropa; y, b) El tiempo que dure la pena no es compatible para fines de antigüedad, permanencia en el grado o de condecoraciones por servicios prestados a la

Institución". Hasta ahí el Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo cincuenta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo cuarto. De la aplicación de las penas. Artículo cincuenta. Ejecución de la condena. Ninguna pena podrá ejecutarse mientras no se ejecutorie la sentencia que la impuso". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo cincuenta y uno, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cincuenta y uno. Pena a los cómplices. Los cómplices serán sancionados con la mitad de la pena correspondiente a los autores de la infracción". Hasta ahí el Artículo cincuenta y uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo cincuenta y dos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cincuenta y dos. Pena a la tentativa. Los responsables de tentativa sufrirán una pena igual a la tercera parte de la que se hubiere impuesto de consumarse la infracción. Si el acto ya realizado, como principio de ejecución, tuviere señalada alguna pena se le impondrá ésta, excepto en los casos especiales en que la Ley califique la tentativa, como infracción consumada". Hasta aquí el Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cincuenta y tres. Pena al encubrimiento. Los encubridores serán sancionados con la cuarta parte de la pena aplicada a los autores de la infracción".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo cincuenta y cuatro, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cincuenta y cuatro. Modificación de penas en circunstancias de excusa. Cuando exista alguna circunstancia de excusa, determinada en esta Ley, las penas se reducirán del modo siguiente: a) Si se trata de un delito reprimido con reclusión perpetua, la pena se sustituirá con reclusión mayor ordinaria; b) Si la pena fuese de reclusión mayor extraordinaria, la pena se sustituirá por la prisión de dos a cinco años; c) Si se trata de una infracción sancionada con reclusión mayor ordinaria, se aplicará la pena de prisión de uno a tres años; d) Si la infracción está sancionada con reclusión menor extraordinaria, se impondrá la pena de prisión de dos a cuatro años; e) Si la infracción está sancionada con reclusión menor ordinaria, se aplicará la pena de prisión de tres meses a un año; y, f) Si se trata de un delito reprimido con prisión, la pena se sustituirá con prisión de hasta treinta y un días a tres meses." Hasta aquí el Artículo cincuenta y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo cincuenta y cinco, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cincuenta y cinco. Modificación por atenuantes. Cuando hay dos o más circunstancias atenuantes y ninguna agravante, las penas serán sustituidas de la siguiente manera: a) La reclusión mayor extraordinaria, con reclusión mayor ordinaria de ocho a doce años;

b) La reclusión mayor ordinaria, con reclusión menor extraordinaria de seis a nueve años: c) La reclusión menor extraordinaria, con reclusión menor ordinaria de cuatro a cinco años: d) Reclusión menor ordinaria con prisión de tres a cinco años; y, e) La pena de prisión podrá ser sustituida, según los casos, hasta por treinta y un días de prisión".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo cincuenta y seis, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cincuenta y seis. Delitos en los que no se toman en cuenta atenuantes. En los casos de alta traición a la Patria y en acción de guerra, no se tomarán en cuenta las circunstancias atenuantes". Hasta ahí el Artículo cincuenta y seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo cincuenta y siete, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cincuenta y siete. Agravación de la condena. Si hubiera dos o más circunstancias agravantes de la infracción, se sancionará con el máximo de la pena señalada. En caso de existir una sola agravante, no se tomarán en cuenta las atenuantes, pero el juzgador impondrá entre el máximo y el mínimo de la pena establecida".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Se cierra la discusión del mismo. Artículo cincuenta y ocho, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cincuenta y ocho. Reiniciencia cuando el culpado comete un delito después de haber incurrido en otro anterior, por el que ha recibido

sentencia ejecutoriada. Los casos de reincidencia se sancionarán con el máximo de la pena señalada para la infracción. Para este efecto se tomarán en cuenta las sentencias condenatorias expedidas por los jueces y tribunales penales, comunes o militares." Hasta ahí el artículo.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Señores diputados. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo cincuenta y nueve, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cincuenta y nueve. Imposición de penas accesorias. En todos los casos en que se determine la imposición necesaria de ciertas penas accesorias, los jueces las impondrán indefectiblemente o se entenderán agregadas a las penas principales, aunque no se exprese en la sentencia".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Penas impuestas por juzgados comunes. Las penas que impusieren los juzgados y tribunales comunes al personal de las Fuerzas Armadas, producen forzosamente las correlativas de las penas militares". Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Cierro la discusión del mismo. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo sesenta y uno. Imputación de la detención. El tiempo de la prisión preventiva se imputará al de la condena, siempre que tenga por causa la misma infracción". Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo siguiente

te, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo quinto. De la extinción y prescripción de las acciones y de las penas. Artículo sesenta y dos. Causas de extinción. La acción penal y las penas se extinguen por: a) Muerte del infractor; b) Amnistía o indulto ; y, c) Prescripción". Hasta ahí el Artículo sesenta y dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión. Artículo sesenta y tres, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo sesenta y tres. Muerte del infractor. Si la muerte del infractor ocurre luego de hallarse en firme una sentencia condenatoria y la infracción sea de aquellas que han producido daños o perjuicios económicos en contra del Estado, pervivirá la acción para restituirlos, de los bienes propios del decesado o las prestaciones a las que hubiere tenido derecho en la Institución, con la limitación establecida en el Artículo cuarenta y dos de este Código".-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo sesenta y cuatro, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo sesenta y cuatro. Imprescriptibilidad de la acción y de la pena. Tanto la acción como la pena, para proseguir o sancionar el delito de alta traición a la Patria, son imprescriptibles".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo sesenta y cinco, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo sesenta y cinco. Prescripción de la acción. Salvo lo dicho en el Artículo anterior,

la acción penal para perseguir las infracciones reprimidas con reclusión, prescribe en diez años y las con prisión, - en cinco años, contados desde el día de su perpetración. En caso de que hubiere iniciado el juicio respectivo, el tiempo para la prescripción empezará a correr desde el auto cabeza de proceso. La acción penal para perseguir los delitos de peculado previstos en la Ley prescribirá en el doble tiempo al que se refiere el primer inciso de este Artículo". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo sesenta y seis, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo sesenta y seis. Infracción continua, tentativa, proposición y conspiración. En las infracciones continuas, para efectos del decurso de los plazos de prescripción, el tiempo se cuenta desde el día en que se cometió el último acto delictuoso. En la tentativa, el plazo para la prescripción corre desde el día en que se ejecutó el último acto punible. La regla del inciso anterior es aplicable a la proposición y conspiración, en los casos sancionados por este Código". Hasta ahí el Artículo sesenta y seis!-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo sesenta y siete, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo sesenta y siete. Prescripción de la pena. Las penas privativas de la libertad prescriben en un tiempo igual al de la condena y dos años más, contados desde la fecha en que la sentencia que las impuso quedó ejecutoriada. En caso de evasión, se imputará al tiempo para la prescripción el tiempo que hubiere estado preso el prófugo." Hasta aquí el Artículo sesenta y siete.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo sesenta y ocho, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo sesenta y ocho. Interrupción de la prescripción . Los plazos fijados para la prescripción de las acciones y de las penas han de ser continuos . La prescripción de las acciones y de las penas se interrumpe en los siguientes casos: a) Por la presentación del infractor; b) Por su aprehensión; o, c) Por el hecho de cometer otro delito. La prescripción correrá o será interrumpida separadamente, para cada uno de los participantes en el delito". Hasta ahí el Artículo sesenta y ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo sesenta y nueve, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo sesenta y nueve. Declaratoria de prescripción. La prescripción debe declararse a petición de parte o de oficio, al cumplirse las condiciones determinadas en este Código". Hasta ahí el Artículo sesenta y nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, Cierro la discusión. Artículo sesenta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Título Quinto. Disposiciones Generales. Capítulo Unico. Artículo setenta. Relación con las leyes comunes. Los hechos punibles, según las leyes comunes no consignados por este Código, serán juzgados y sancionados según las mismas leyes, Los expresados hechos, si constaren también en este Código, serán juzgados con sujeción a las leyes militares si se hubieren ejecutado en ejercicio o con ocasión de las funciones militares. Las autoridades militares competentes colaborarán con la justicia

común en la investigación y juzgamiento de los hechos - punibles no señalados en este Código al servicio Militar y se interesarán por sus resultados, con el objeto de que los efectos jurídicos correspondientes a las sanciones comunes, se apliquen a la situación profesional de los servidores de la institución Armada". Hasta ahí el Artículo setenta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo setenta y uno, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo setenta y uno. Publicación de fallos. Toda sentencia absolutoria o condenatoria citada por los jueces o tribunales militares, una vez ejecutoriados, se publicarán en la Orden General de la respectiva Fuerza." Hasta ahí el Artículo setenta y uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo setenta y dos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo setenta y dos. Estado de emergencia. Las disposiciones de este Código relativas a la emergencia nacional, son aplicables desde el día en que la declare el Ejecutivo de acuerdo con la Ley, hasta cuando tal situación termine legalmente." Hasta ahí el Artículo setenta y dos."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo setenta y tres. Visitas a los detenidos. El Presidente de los Tribunales Penales Militares o el Juez Instructor por orden de aquél, acompañado por el representante del Ministerio Fiscal Militar, visitarán trimestralmente o cuando fuere necesario, los establecimientos donde los sujetos del fuero militar cumplan prisión preventiva o condena dispuesta por jueces militares o comunes y anotarán las deficiencias que ellos encuentren, indicando las mejoras o reparos que convengan hacerse, y sobre la conducta observada por los detenidos de todo lo cual, pondrán en conocimiento de las autoridades competentes". Hasta ahí el Artículo setenta y tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo setenta y cuatro, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo setenta y cuatro. Interpretación de términos. Las palabras referentes a situaciones profesionales, grados militares y más clasificaciones del Personal, se entenderán en la forma señalada en la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y sus reglamentos. La referencia a militares, no excluye a otros miembros de la Institución Armada sujetos a este Código, según el tipo de delito". Hasta ahí el Artículo setenta y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo setenta y cinco, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo setenta y cinco. Tropa formada, complot, motín. Se considera que una infracción se ha cometido delante de la tropa formada, cuando ésta se ha reunido para el desempeño de cualquier acto del servicio o función táctica. Para que exista complot o motín, basta el acuerdo y ejecución de dos o más individuos". Hasta ahí el Artículo setenta y cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. - Artículo setenta y seis, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo setenta y seis. Frente al enemigo. Se entenderá cometida una infracción frente al enemigo, si éste se encuentra a la vista o en lugar próximo con relación a la Fuerza a la que pertenece el infractor, o si se perpetrare la infracción frente a una fuerza rebelde, sediciosa, amotinada o alzada en armas contra las Fuerzas Armadas". Hasta ahí el Artículo setenta y seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. ¿perdón, Diputado Meléndez? Cierro la discusión del mismo. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo setenta y siete. Enemigo. Se tendrá por enemigo a tropas regulares e irregulares de un país hostil o en guerra con el Ecuador, así como a las tropas irregulares nacionales, rebeldes o sediciosas que atentaren contra la seguridad del Estado". Hasta ahí el Artículo setenta y siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Libro Segundo. De las Infracciones militares en particular y de sus penas. Título Primero. De las Infracciones contra la Seguridad del Estado. Capítulo primero. De las infracciones que comprometen la Seguridad del Estado y la Soberanía de la República. Artículo setenta y ocho. Alta traición. Son delitos de alta traición a la Patria,

los actos que, de cualquier modo, favorezcan a un enemigo extranjero y atenten contra la existencia, honra, unidad, soberanía, integridad, independencia, libertad o seguridad exterior de la República". Hasta ahí el Artículo setenta y ocho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo setenta y nueve. Delitos de alta traición: Uno) Los que revelaren una negociación, tratado o cualquiera operación militar con graves consecuencias para la seguridad del Estado; Dos) Los que se levanten en armas contra la República, militando bajo la bandera de sus enemigos: Tres) Los que facilitaren al enemigo la entrada en el territorio nacional, el progreso de sus armas, la toma o entrega de una plaza, puerto, buque, aeronave o cualquier otro vehículo, armas, almacén, municiones de guerra o abastecimientos; Cuatro) Los que proporcionaren al enemigo medios directos o indirectos de hostilidad a la Nación; Cinco) Los que con el propósito de favorecer al enemigo, ejecuta en actos de sabotaje, o de cualquier otro modo efectivo, entorpecieren las operaciones bélicas; Seis) Los que dejaren de cumplir total o parcialmente, una orden oficial o la alteraren de una manera arbitraria, con el propósito de beneficiar al enemigo; siete) Los que dieran maliciosamente noticias falsas u omitieren las exactas, relativas al enemigo, cuando fuere su deber transmitir las: Ocho) Los que comunicaren intencionalmente al enemigo información secreta o secretísima sobre el estado de las Fuerzas Armadas del Ecuador o de sus aliados: Nueve) En tiempo de guerra los que reclutaren o engancharen gente dentro o fuera del territorio nacional, para una nación enemiga; diez) Los que sedujeren a las tropas ecuatorianas para engrosar las filas enemigas: Once) Los que provocaren la fuga o impidieren la reunión u organización de tropas desbandadas

en presencia del enemigo: Doce) Los que arriaren o mandaren arriar la bandera nacional, sin orden del jefe en el combate, impidieren de cualquier modo la acción de guerra o el auxilio de fuerzas nacionales o aliadas; Trece) Los que desertaren hacia las filas enemigas; Catorce) Los que voluntariamente sirvieren de guía al enemigo para una operación militar contra tropas, embarcaciones o aeronaves - ecuatorianas o aliadas o siendo guía de ellas las desviarren dolosamente del camino que se proponían seguir; Quince) Los que divulgaran con malicia proclamas o boletines enemigos o noticias que infundan pánico, desaliento o desorden en las unidades militares, tropas y naves o aeronaves propias: Dieciséis) Los que impidieren que los buques, aeronaves o tropas nacionales o aliadas reciban los auxilios y noticias que se les enviaren: Diecisiete) Los que pusieren en libertad a prisioneros de guerra, con el objeto de que vayan a engrosar las filas enemigas; Dieciocho) - Los que ocultaren o pusieren a salvo a espías o agentes - enemigos, conociendo su condición; Diecinueve) Los que mantuvieren directamente o por medio de terceros, correspondencia con el enemigo que se relacione con el servicio o con las operaciones encomendadas a las Fuerzas Armadas; y, Veinte) El personal de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas que realizaren actos de espionaje en favor del enemigo! Hasta ahí el Artículo setenta y nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo ochenta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo ochenta. Alta traición contra Fuerzas Aliadas. Se tendrán también por delitos de alta traición a la Patria cualesquiera de los actos u omisiones enumerados en el Artículo anterior, si se cometieren contra Fuerzas Armadas aliadas, que operen contra el enemigo común". Hasta ahí el Artículo ochenta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo ochenta y uno, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo ochenta y uno. Pena a la traición a la Patria. Todo traidor a la Patria será penado con reclusión perpetua". Hasta ahí el Artículo ochenta y uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo ochenta y dos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo ochenta y dos. Complicidad en el delito de alta traición. La complicidad en las infracciones reprimidas con reclusión perpetua se sancionará con quince a veinticinco años de reclusión, según la gravedad de la infracción y la culpabilidad del cómplice. El que teniendo conocimiento de que se trata de cometer algún delito de alta traición a la Patria, no empleare los medios a su alcance para evitarlo o no diera noticias sobre el mismo, será sancionado como cómplice, con reclusión menor extraordinaria". Hasta ahí el Artículo ochenta y dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Cierro la discusión del mismo. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo ochenta y tres. Tentativa y encubrimiento en caso de alta traición. La tentativa y el encubrimiento de los delitos de alta traición se sancionarán con reclusión menor extraordinaria". Hasta ahí el Artículo ochenta y tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo ochenta y cuatro, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo ochenta y cuatro. Proposición y participación en caso de alta traición. La proposición y la conspiración para cometer alguna de las infracciones puntualizadas en los Artículos setenta y ocho, setenta y nueve y ochenta, se sancionarán con reclusión mayor ordinaria". Hasta ahí el Artículo ochenta y cuatro.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo ochenta y cinco, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo ochenta y cinco. Partícipes que denuncien oportunamente. El que formando parte de una reunión que tenga por objeto la comisión de los delitos referidos en los artículo anteriores, denunciare a los comprometidos cuando aún no sea conocida la conspiración y sea todavía posible conjurarla, quedará exento de responsabilidad y su denuncia se mantendrá en reserva". Hasta ahí el Artículo ochenta y cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo ochenta y seis, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo segundo. De las infracciones contra los convenios y usos de la guerra. Artículo ochenta y seis. Delitos contra contra los convenios y usos de la guerra. Serán responsables de atentados contra los convenios y usos de la guerra; y sancionados con las penas que se indican: a) Con reclusión mayor extraordinaria lo que incurrieren en los siguientes delitos: Uno) Los que hubieren incendiado, destruido o atacados o mandaren incendiar, destruir o atacar, a mano armada, los hospitales o casas en que estuvieren refugiados o curándose los heridos o enfermos; o cometido atentados graves contra los miembros de la Cruz Roja, el personal de ambulancia, de sanidad y de servicio religioso claramente identificados con

los distintivos adoptados en convenciones internacionales. Dos) Los que incidieren o destruyeren o mandaren incendiar o destruir los asilos de beneficencia, templos, establecimientos, monumentos públicos u obras de ciencia o arte y cárceles claramente identificados como tales; Tres) Los que incidieren, destruyeren o atacaren o mandaren incendiar, destruir o atacar los bloques, hospitales o atentaren contra los heridos o enfermos de las naves o aeronaves de guerra capturadas o no procuren salvar a los naufragos, pudiéndolo: Cuatro) Los que destruyesen o mandaren destruir una nave o aeronave enemiga capturada, sin salvar previamente la tripulación; Cinco) Los que a sabiendas bombardearen o mandaren bombardear ciudades, puertos o lugares no fortificados, especialmente, puertos comerciales que no estuvieren ocupados por fuerzas enemigas o que no hicieren resistencia para su ocupación. b) Con reclusión menor extraordinaria los que incurrieren en los siguientes delitos : Uno) Los que atentaren o mandaren -atentar gravemente contra los rendidos , mujeres, ancianos y niños de las plazas, puertos o lugares vencidos o rendidos o que hubieren capturado o entreguen dichas plazas, puertos o lugares del saqueo, pillaje u otros actos -de crueldad o atentaren gravemente contra el honor, la vida, la integridad, la propiedad, las creencias y el libre ejercicio del culto religioso de sus habitantes; Dos) Los que desnudaren o ultrajaren o mandaren desnudar o ultrajar a los heridos y enfermos y les negaren asistencia y curación; Tres) Los que no alimentaren a los prisioneros o les obligaren a combatir contra su Patria o sus banderas; Cuatro) Los que hicieren uso o mandaren hacer uso de venenos, armas enherboladas, balas dum dum, gases asfixiantes, delecterios, defoliantes, químicos o elementos bacteriológicos , que tienden a agravar los sufrimientos de los heridos o destruyan la naturaleza o causen daños extensos, graves y duraderos al medio ambiente o lanzaren desde las naves aéreas tales elementos. Cinco) Los que sin orden de autoridad competente, quebrantaren o violaren o man

daren quebrantar o violar tratados, treguas o armisticios debidamente celebrados y vigentes, sitios o bloqueos, o cometieren hostilidades, acusando con estos actos graves daños a la Nación o a sus Fuerzas; Seis) Los que atentaren contra los parlamentarios y emisarios o los ofendieren gravemente. Estos perderán su carácter de tales si abusaren de su condición para realizar actos en favor de las Fuerzas Armadas de su Nación. Siete) Los que, sin previo juzgamiento, castigaren o mandaren castigar a personas sospechosas de espionaje enemigo. No se considerarán como espías o militares que, con su propio y natural uniforme, penetren en el territorio enemigo, para levantar planos, tomar noticias u otras informaciones; Ocho) Los que innecesariamente colocaren minas sueltas submarinas, o de contacto; Nueve) Los que no respeten o mandaren no respetar los edificios o monumentos que se distingan con señales visibles, para exceptuarlos del bombardeo y que se hubieren puesto previamente en conocimiento de las fuerzas atacantes: Diez) Los militares que en caso de neutralidad del Ecuador, permitieren el transporte por el territorio nacional de tropas, naves o aeronaves de guerra, armas, municiones y otros elementos bélicos para alguno de los beligerantes; Once) Los militares que, en el caso del apartado anterior, permitieren en las aguas de su jurisdicción el cambio o transferencia del pabellón neutral o nave o aeronave de alguna nación beligerante, después de rotas las hostilidades; Doce) Los militares que, en igual situación, permitieren transformar un buque mercante en buque de guerra; o permitieren en cualesquiera de éstos el cambio de emplazamiento de los cañones, toma de otras naves, armas y elementos bélicos, tripulación o tropa; o cambiaren el color del buque, su aparejo o equipo, o cargaren cantidades anormales de combustible; y, Trece) Los que, en el mismo caso, permitieren salir de sus aguas un buque beligerante antes de veinticuatro horas de que hubiere salido otro enemigo; o permitieren que en sus aguas o territorio, tenga alguno de los beligerantes espionaje sobre tropas o

naves o aeronaves enemigas. c) Con prisión correccional los que incurrieren en los siguientes delitos: Uno) Los que desnudaren o profanaren o mandaren a desnudar o profanar cadáveres y, pudiendo hacerlo, omitieren su inhumación incineración o inmersión; Dos) Los que atacaren o capturaren o mandaren atacar o capturar buques que navegaren con bandera neutral, sin que lleven contrabando de guerra; Tres) Los militares neutrales que cometieren actos de hostilidad contra alguno de los beligerentes o entraren voluntariamente al servicio de sus Fuerzas Armadas; Cuatro) Los que comerciaren con los beligerantes en artículos declarados como contrabando de guerra; Cinco) Los que violaren los decretos de internación o exclusión del territorio de la República expedidos por el Gobierno Nacional; Seis) Los que cometieren atentados graves contra la persona y el domicilio de un agente diplomático de nación extranjera; y, Siete) Los que usaren indebidamente los signos protectores o distintivos, emblemas o señales establecidos en los tratados internacionales, especialmente los de la Cruz Roja; las banderas, uniformes, insignias o emblemas de las Naciones Unidas o de Estados neutrales o adversos, durante los ataques o para cubrir, favorecer, proteger u obstaculizar operaciones". Hasta ahí el Artículo ochenta y seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo ochenta y siete. Delitos contra el Derecho Internacional cometidos en Guerra Civil. Los hechos punibles enumerados en el Artículo ochenta y seis que se cometieren en guerras civiles, en lo que fuere aplicable, se sancionarán con las penas establecidas en este Código y por medio de los juzgados o tribunales militares". Hasta ahí el Artículo ochenta y siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Artículo ochenta y ocho, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo segundo. De las infracciones contra la seguridad interior del Estado. Artículo ochenta y ocho. Delitos contra la seguridad interior del Estado. Serán reprimidos con reclusión mayor extraordinaria: Uno) Los miembros de las Fuerzas Armadas que alteraren el orden constituido en la República, a mano armada o empleando la fuerza, depusieren o desconocieren al Gobierno constituido o promovieren guerra civil contra él o atacaren a los poderes públicos, obligándoles por la fuerza a ejecutar algún acto o a revocar, impedir o suspender alguna providencia o resolución o a obstar el libre ejercicio de sus funciones; Dos) Los que impidieren la reunión del Congreso o su funcionamiento; Tres) Los que impidieren, interrumpieren, anticiparen o prolongaren la transmisión constitucional del mando presidencial de la República; Cuatro) Los militares que, con el objeto de cometer o favorecer cualesquiera de los hechos punibles, previstos en los tres números precedentes, abusando de sus facultades, funciones o cargos, retuvieren el mando o empleo, reunieren o disolvieren tropas o no las disolvieren contrariando así órdenes superiores expresas; y, Cinco) Los militares que, con los mismos fines anteriores, se pusieren a la cabeza de una fuerza o tropa o de una nave o aeronave de guerra o armado como tal, o formaren parte de ellos, asociándose con militares, con particulares o con unos y otros". Hasta ahí el artículo ochenta y ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo ochenta y nueve. Tentati

va en delitos contra la Seguridad Interior. Los responsables de tentativa contra la seguridad interior del Estado, serán sancionados con reclusión mayor ordinaria". Hasta ahí el Artículo ochenta y nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo noventa. Encubrimiento en los delitos contra la Seguridad Interior. Tratándose de las infracciones comprendidas en este Capítulo, los encubridores serán considerados como cómplices" Hasta ahí el Artículo noventa .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo noventa y uno. Proposición y conspiración en delitos contra la Seguridad Interior. La proposición o la conspiración encaminada a conseguir alguno de los fines mencionados en el Artículo ochenta y ocho, serán sancionadas con reclusión menor ordinaria. Si tales hechos no fueren de tanta gravedad, magnitud y trascendencia, se sancionarán con prisión". Hasta ahí el Artículo noventa y uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Cierro la discusión del mismo. Señor Secretario, muchas gracias y a todo el personal de ayuda de los señores diputados también. El día de mañana continuamos. Clausuro la sesión y convoco para el día de mañana a las cuatro de la tarde. Muchas gracias por la ayuda.-----

XXI

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA SESION SIENDO LAS VEIN
TITRES HORAS, VEINTE MINUTOS.-----

DR. FABIAN ALARCON RIVERA
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



ABG. LUIS ALMEIDA MORAN
PRESIDENTE DE LA COMISION LEGISLATIVA
DE LO CIVIL Y PENAL

DR. FABRIZIO BRITO MORAN
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

ABG. ROBERTO MUÑOZ AVILES
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL